
CUADERNOS DEL CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES

111

DOCUMENTOS
DE ICOMOS



República de Chile
Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Consejo de Monumentos Nacionales

111



dibam
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS



ICOMOS Chile
Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Segunda Serie N° 111
1ª Coedición, 2015
Realizada en conjunto con Icomos Chile

Registro de Propiedad Intelectual N° 251847
Obra Completa (Cuadernos del CMN): ISBN 978-956-7953-61-5

Director de Bibliotecas, Archivos y Museos
Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile
Ángel Cabeza Monteiro

Coordinación General
Natalia Severino Hernández
Vera Fikarova

Compilador
José de Nordenflycht Concha

Corrección de texto
Christian Tapia Contreras

Los siguientes documentos del ICOMOS han sido traducidos al castellano especialmente para esta publicación por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile:

- Declaración de San Antonio, San Antonio, 1996.
- Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar, Quebec, 2008.
- Principios conjuntos de ICOMOS -TICCIH para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial, París, 2011.
- Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo, París, 2011.

Traductor
Pablo Fernández Martínez

Corrección de traducciones
Vera Fikarova

Nota:
Si bien el Consejo de Monumentos Nacionales ha utilizado en esta publicación las traducciones oficiales en idioma castellano de los documentos ICOMOS, se han realizado algunas correcciones menores de orden gramatical con el objeto de actualizar algunas recomendaciones de la gramática castellana.

Dirección de Arte y correcciones de diseño
Guillermo Negrón Pizarro

Diseño
Alt 164

Impresión
Alvimpress Impresores

Santiago - Chile

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Índice

9

Presentación

Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos
Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile

13

Introducción

José de Nordenflycht, Presidente de Icomos Chile

20

CARTAS Y TEXTOS DOCTRINARIOS DE ICOMOS

21

Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios

Venecia, Italia, 1964

29

Jardines históricos. Carta de Florencia

Florencia, Italia, 1981

37

Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas

Washington D.C., Estados Unidos de América, 1987

45

Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico

Lausana, Suiza, 1990

57

Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático

Sofía, Bulgaria, 1996

67

Carta internacional sobre turismo cultural

México, 1999

79

Principios que deben regir la conservación de las estructuras históricas en madera

México, 1999

87

Carta del patrimonio vernáculo construido

México, 1999

95

Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico

Victoria Falls, Zimbabue, 2003

- 105** Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales
Victoria Falls, Zimbabue, 2003
- 117** Carta de itinerarios culturales
Quebec, Canadá, 2008
- 133** Carta ICOMOS para la interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural
Quebec, Canadá, 2008
- 147** Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de poblaciones y áreas urbanas históricas
París, Francia, 2011
- 167** Principios conjuntos ICOMOS-TICCIH para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial
París, Francia, 2011

176 RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE ICOMOS

- 177** Documento de Nara sobre autenticidad
Nara, Japón, 1994
- 185** Declaración de San Antonio
San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, 1996
- 205** Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales
Xi'an, China, 2005
- 215** Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar
Quebec, Canadá, 2008
- 223** Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo
París, Francia, 2011

236 CARTA Y TEXTO DOCTRINARIO DEL COMITÉ NACIONAL AUSTRALIANO DE ICOMOS

- 237** Carta de Burra
Burra, Australia, 1979

Presentación

En el año 1997 el Consejo de Monumentos Nacionales, en su interés por difundir algunos de los documentos internacionales sobre patrimonio cultural más importantes, publicó su Cuaderno N° 21, titulado “Cartas Internacionales sobre Patrimonio Cultural”, el cual incluía diversos textos adoptados por la comunidad internacional desde diferentes contextos y circunstancias entre 1931 y 1994, incluyendo varios elaborados por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Hoy, a 18 años de esa publicación, retomamos con más fuerza el desafío de difundir los documentos realizados por este organismo técnico no-gubernamental, orientados por y en directa colaboración con ICOMOS Chile.

Esta edición ofrece cartas y textos doctrinarios emanados de las asambleas generales o bien de los comités nacionales, así como resoluciones y declaraciones de esta institución que vela por el patrimonio a nivel internacional. Estos textos representan la síntesis de la reflexión técnica sobre estas materias a nivel global, y como tales, son una herramienta fundamental para el quehacer patrimonial en todos sus ámbitos, tanto desde el sector público como privado, incluyendo a la ciudadanía, a los gestores de patrimonio y a los profesionales del área.

Es necesario enfatizar que estos documentos constituyen un marco general para establecer una clara aproximación conceptual a las diferentes materias tratadas, mas no reemplazan la necesaria interpretación que debe realizarse para cada caso particular, al tratar directamente con los bienes y manifestaciones constitutivas del patrimonio cultural. Es en los casos concretos, en los contextos específicos, donde estos documentos se completan y pueden mostrar todos los alcances de su sintética riqueza.

Los documentos de ICOMOS invitan a la reflexión, orientan y dan directrices sobre la conservación, uso y goce del patrimonio cultural de los pueblos, así como a la generación de políticas de Estado para su preservación, puesta en valor y difusión a nivel nacional e internacional. Abarcan temas que sin lugar a dudas tienen una amplia repercusión y que actualmente son parte de las discusiones y preocupaciones del mundo entero, por lo que han sido materia de debate en diferentes instancias de reflexión como por ejemplo, en nuestro país, en las últimas celebraciones del Día del Patrimonio Cultural de Chile y en los encuentros “Diálogos sobre Patrimonio”.

Con esto se contribuye a la conmemoración de los cincuenta años de la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, más conocida como la *Carta de Venecia*, y veinte años del *Documento de Nara* sobre la autenticidad, que se celebró en 2014. En diferentes países del mundo se han realizado actividades e instancias de reflexión y debate sobre estos textos fundamentales, que brindarán nuevas orientaciones y permitirán enriquecer sus contenidos, sobre la base de la experiencia de estos decenios, y del diálogo global sobre su aplicación en distintos contextos y culturas. Este Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales quiere ser un aporte de Chile a la reflexión que movilizan estas dos importantes conmemoraciones.

Esta edición conjunta es resultado de la fructífera colaboración forjada durante los últimos años entre ICOMOS Chile y el Consejo de Monumentos Nacionales, y fue gestada en el año 2012 a instancias del entonces Secretario Ejecutivo del CMN, Sr. Emilio De la Cerda, y cuando el Dr. José de Nordenflycht Concha, ejercía como Presidente de ICOMOS Chile. Agradezco a ambos, y especialmente al Dr. De Nordenflycht por haber orientado la edición, proponiendo los textos a incluir y aportando las traducciones oficiales al español de las cartas y resoluciones que aquí se encuentran, las que están enfocadas principalmente a la conservación, restauración y gestión de monumentos, ciudades, áreas urbanas y jardines históricos, sitios arqueológicos y patrimonio cultural subacuático, murales, entre otros. Agradezco también al Sr. Gustavo Araoz, Presidente de ICOMOS Internacional, quien acogiera con beneplácito la idea de realizar esta publicación.

Es un placer contribuir en esta edición con la traducción al castellano de documentos de ICOMOS que hasta ahora no contaban con ella. Se trata de la *Declaración de Quebec*

sobre la preservación del espíritu del lugar, Quebec, 2008, que promueve la preservación del patrimonio material e inmaterial para contribuir al desarrollo sustentable de las sociedades; los *Principios conjuntos de ICOMOS-TICCIH para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial*, París, 2011, que reconoce la naturaleza singular y las necesidades específicas en la conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio industrial; y por último, la *Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo*, 2011, que entrega lineamientos para asegurar una armoniosa relación entre la conservación de patrimonio y desarrollo en el contexto del mundo de hoy. Adicionalmente, aportamos una traducción al castellano de la *Declaración de San Antonio*, 1996, para la preservación de la autenticidad de los bienes culturales.

Deseamos que esta publicación sea de utilidad para todos los interesados en la preservación del patrimonio cultural, y que contribuya a un debate informado y reflexivo sobre los desafíos generales y específicos en este ámbito.

Ángel Cabeza Monteiro

Director de Bibliotecas, Archivos y Museos

Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile

Introducción

Las Cartas de ICOMOS: una doctrina para la acción

La ocasión de publicar una nueva versión en español de los principales textos y documentos doctrinarios producidos desde el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, en momentos en que desde esta institución nos aprestamos a celebrar los cincuenta años de la *Carta de Venecia* y los veinte del *Documento de Nara*, creemos que no es casual.

La posibilidad de revisar en una perspectiva histórica la convergencia y vinculación permanente entre la doctrina y la acción de la conservación del patrimonio durante un período de tiempo en que los países hispano hablantes, y particularmente el nuestro, han demostrado un sostenido esfuerzo por fundar una cultura de la conservación que vincule los aspectos más contemporáneos del debate teórico, junto con la necesidad de una práctica que demandan los especialistas, sus administradores y las comunidades, es la necesaria descripción de nuestros afanes compartidos en una bitácora de medio siglo.

Será precisamente la relación entre estos tres grupos de actores del sistema patrimonial la que despliegue, desde su origen, el valor progresivo de un cuerpo doctrinario que reconoce un comienzo en la reunión que en 1964 congregó en Venecia al *Segundo congreso de arquitectos y especialistas de edificios históricos*, el cual concluye adoptando trece resoluciones, entre las cuales, la primera supondrá la promulgación de la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de los monumentos y sitios*, mejor conocida como *Carta de Venecia*, y la segunda decida la creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), propuesta como una entidad de expertos en materia de conservación y restauración de bienes construidos para la difusión e implementación de esos postulados doctrinarios. De ahí que varios de los firmantes de la *Carta de Venecia* fueran parte fundamental de los miembros fundadores de ICOMOS, entre los cuales se incluyen desde su origen las visiones desde la región latinoamericana.¹

¹ Sabido es el hecho de que el arquitecto mexicano Carlos Flores Marini y el arquitecto peruano Víctor Pimentel Gurmendi, fueron signatarios de la *Carta de Venecia* de 1964. Este hecho trasciende la anécdota e instala una orgánica institucional que explica la creación temprana de Comités Nacionales de ICOMOS en la región latinoamericana, como es el caso del Comité Chileno que comienza sus actividades en 1969.

Una institución que nace de una carta no podría obviar el hecho de que a partir de ahí se van pensando, consensuando y editando una serie de documentos que puestos en circulación pública para su efectiva difusión, adoptarán un formato que desde su estatuto epistemológico, deontológico y doctrinario, serán referente para la toma de decisiones, los criterios de intervención e incluso las legislaciones nacionales.

A menudo esa obiedad nos hace olvidar el hecho de que su fundamento es la cooperación internacional, entendida ésta como un ámbito de actuación que se pone a distancia de la competencia del sistema internacional privado, e instala un reconocimiento hacia el valor de lo público, más allá de las fronteras. Con lo cual, el interés hoy en día para un lector atento en estos textos y documentos debería estar acompañado de un contexto que sitúe el esfuerzo de ICOMOS por establecer doctrina desde este ámbito.²

Lo primero entonces es preguntarse, ¿qué son estas cartas?. Seguramente en momentos en que el género epistolar se encuentra a la saga de la retórica que imponen los lenguajes de las redes sociales y en un mundo donde demandamos información instantánea, éste antiguo formato no solventa las expectativas de sociedades cada vez más acostumbradas a obtener respuestas inmediatas frente a las ansiedades sobredeterminadas por una prometida omnisciencia. En cualquier lugar y circunstancia queremos respuestas, antes de poder comprender siquiera las preguntas de las que éstas derivan.

De manera analógica nos ocurre lo mismo frente a la lectura de estas cartas producidas, desde el ámbito de la doctrina, sobre el fenómeno del patrimonio, cuando ansiosos de buscar respuestas en ellas no reparamos en que las preguntas que las originaron serán las que nos permitan salir al paso de un presentismo³, en donde el patrimonio es un recurso para solventar un tiempo que pone en crisis su propia historia.

Para muchos de nosotros nos resulta obligatorio leerlas, conocerlas, estudiarlas si cabe, a la vez que erigirlas como referentes o incluso acatarlas como dogma. En cuanto su ámbito doctrinal, tienen la pretensión de establecer principios generales de carácter universal, ya que mientras la intervención en la preexistencia de valor patrimonial es siempre una operación particular, los principios doctrinarios que se desprenden de una carta son siempre genéricos.

De igual modo, mientras lo primero es siempre local, lo segundo es global.

2 En este sentido se han publicado dos antologías en la Serie Monumentos y Sitios, Cfr. Petzet, Michael y John Ziesemer (eds.) *International Charters for Conservation and Restoration, Monuments and Sites* N° I, ICOMOS, París, 2001 y Petzet, Michael *International Principles of Preservation, Monuments and Sites* N° XX, ICOMOS, París, 2009. En nuestro país podemos citar los esfuerzos del Consejo de Monumentos Nacionales por difundir algunos de estos documentos en una antología publicada en 1997, mucho antes de lo cual no podemos dejar de mencionar la primera edición de la *Carta de Venecia* traducida por el Departamento de Teoría e Historia de la Arquitectura de la Universidad de Chile en 1964 y su difusión temprana en la revista *CA del Colegio de Arquitectos de Chile*, N° 7, junio 1970. P. 27-28.

3 Hartog, François. *Regímenes de Historicidad, Universidad Iberoamericana*, México DF, 2007.

De ahí que en las cartas lo que no vamos a encontrar es algún modo de operar a la manera de unas instrucciones de uso, sino que más bien por el contrario, serán los principios que sustenten el criterio sobre esa práctica.

Pese a lo anterior, no están exentas de conocimiento, de hecho habilitan la producción del mismo, en la medida que transfieren un consenso sobre la universalidad que tienen los valores, los cuales emanan desde los atributos de las distintas manifestaciones patrimoniales en todo el mundo.

Lanzando una mirada sobre el medio siglo desde la puesta en circulación de la *Carta de Venecia*, resulta obvio que los enormes cambios a los que ha estado sometido el sistema internacional en todos sus niveles, ha afectado la naturaleza de sus efectos. Por lo pronto, entender a ICOMOS como uno de sus principales efectos, que intenta ser fiel a la misma autenticidad e integridad institucional que defiende para monumentos y sitios por todo el mundo, muchas veces yendo a la saga de sus propias convicciones, evidenciando que la reflexión y la acción no son fáciles de coordinar.

En ese contexto de larga duración, identificarse en un origen desde los paradigmas científicos y culturales sería muy nítido. Mismos a los que se fueron sumando el paradigma social, que recorre el camino de la exclusión a la inclusión, y el paradigma económico, que va de la producción a la especulación. En medio de ambos modelos se movilizan las capacidades de nuestra institución para poner al servicio del bien común una serie de herramientas conceptuales y principios deontológicos que fueron recogiendo los alcances del debate contemporáneo sobre el fenómeno del patrimonio.

En el año 2002, durante la XIII Asamblea General de ICOMOS (celebrada en Madrid), planteamos que nuestro epistolario entraba en crisis⁴. Poco más de una década más tarde los diagnósticos están bastante claros, vivimos en el futuro de los efectos del postcolonialismo y la multiculturalidad, lo que lejos de las imposturas conceptuales y las modas intelectuales, nos permiten instalar el giro patrimonial, donde la otrora moderna concepción del lugar que afectó persistentemente nuestro entendimiento respecto de los monumentos y los sitios, el que nos tuvo concentrados durante décadas, cuando en realidad lo que nos terminará importando era el “espíritu” de éste, es decir, la cultura.

Pues a un mismo lugar y diferentes culturas, el resultado serán diferentes patrimonios. De hecho pareciera que el patrimonio siempre está en otra parte, fenómeno del cual dan testimonio

4 Cfr. Nordenflycht, José de. El culto posmoderno a los monumentos. Patrimonio Local en contexto Global en AA.VV. XIII Asamblea General ICOMOS. Actas Simposio Científico, Madrid, 2002 y Nordenflycht, José de. Patrimonio Local. Ensayos sobre Arte, Arquitectura y Lugar, Editorial Puntágeles, Valparaíso, 2004.

los millones de turistas “consumidores de patrimonio” que se movilizan por el mundo diariamente en busca de una apropiación imposible.

La instancia de legitimación global de este tipo de producción doctrinaria por parte del ICOMOS es su Asamblea General, la que realizada cada tres años asegura el horizonte de su credibilidad. En la presente selección existirán muchos textos que hemos dejado fuera⁵, los que de seguro serán de interés específico, sin embargo creemos que la representatividad de la doctrina va más allá de las coyunturas y sus medios. Los textos doctrinarios pueden ser ordenados desde tres criterios: tipo de documento, su origen y legitimación remitido al grupo del cual emanó y el contexto en que se adoptó, y finalmente, el tópico que refiera⁶, por lo que la selección que hemos realizado se corresponde a ese criterio.

De este modo, la lista de textos que encontrará el lector en esta edición comienza con la referida *Carta de Venecia*, para continuar una secuencia cuyo relato posible se reactiva en 1981, durante la VI Asamblea General, realizada en Roma (Italia) bajo la rúbrica “*No e futuro senza pasato*”, además de incluir reuniones técnicas en varias ciudades de Italia: será precisamente en Florencia donde se reúne un grupo de nuestros colegas que finalmente proponen la *Carta de jardines históricos*. Este documento inaugura una larga discusión en torno a los límites del patrimonio, pues se expande la noción de monumento y conjuntos hacia la artificialización de la naturaleza, entendida como un modo de integrar el ambiente como un factor de producción cultural.

Será durante la VIII Asamblea General, realizada el año 1987 en Washington D.C. (EE.UU.) bajo el emblema “*Old Cultures in New World*”, en la que a propuesta del Comité Científico Internacional de Ciudades y Villas Históricas (CIVVIH) de ICOMOS, fuera adoptada la *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas*, un documento que fue referente clave en un momento en que el patrimonio urbano necesitó de una vigorosa orientación en orden a resolver los conflictos derivados de las presiones del desarrollo, que marcarán la agenda desde esos años hasta el momento actual.

La IX Asamblea General realizada en Lausana (Suiza), con la convocatoria a celebrar los 25 años de la institución en 1990, será el momento en que se adopte la *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico*. Probablemente una de

5 AAVV. A Collection of documents for ICOMOS, Organizational Office of the ICOMOS 15th General Assembly, X'ian, 2005.

6 Szmygin, Boguslaw. Formal analysis of doctrinal texts in Heritage protection. en Falser, Michael Wilfred Lipp y Andrzej Tomaszewski (eds.). Conservation and preservation. Interactions between Theory and Practice In memoriam Alois Riegl (1858-1905), Edizione Polistampa, Firenze, 2010.

las inflexiones en Suiza fue a partir de los principios teóricos a la práctica, lo que se refrenda en el uso del concepto "gestión", reflejándose en el hecho de que la doctrina fue invocada desde la necesidad de congregar a un grupo de trabajo en la forma de un comité científico *ad hoc*⁷.

La XI Asamblea General realizada en Sofía (Bulgaria) en 1996, instala la *Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático*, instrumento deontológico que llega a tener una trascendencia inmediata si consideramos que gran parte de sus recomendaciones son recogidas directamente en el articulado de la *Convención de patrimonio subacuático* de Unesco del año 2003.

La cita siguiente será la XII Asamblea General, realizada en distintas ciudades de México el año 1999. Esta reunión será el momento en que las preocupaciones por tópicos que en nuestra región latinoamericana son bastante sensibles, den origen a tres importantes documentos como son la *Carta del patrimonio vernáculo construido*, la *Carta internacional de turismo cultural* y los *Principios que deben regir la conservación de las estructuras históricas en madera*.

Años más tarde, la atención de nuestra organización se dirige al continente africano, cuando la XIV Asamblea General se realiza en Victoria Falls (Zimbabue) en 2003. En esa ocasión se sancionan los documentos: *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico* y *Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales*; ambos textos muy técnicos pero necesarios para dar una señal de compromiso con las realidades que desde la región africana subsahariana se vinculan con el sistema patrimonial mundial.

La XV Asamblea General se realiza en X'ian (China), momento en el cual se adopta como documento final la *Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales*, lo que ampliaba aún más la pregunta sobre los límites del patrimonio, y en donde se van perfilando los argumentos iniciales que serán recogidos en la discusión que recientemente se ha sancionado con la *Recomendación sobre los paisajes históricos urbanos de Unesco* –más conocidos por su sigla en inglés como H.U.L. (Historical Urban Landscapes)– la que ha sido adoptada como una de las últimas herramientas conceptuales derivadas de la relación entre doctrina, jurisprudencia y normativa⁸.

⁷ AA.VV. Thirty Years of ICOMOS, Icomos Scientific Journal, N° 5, Paris, 1995.

⁸ Pressouyre, León. The World Heritage Convention, twenty years later, UNESCO, Paris, 1996 y el título más reciente Cameron, Christina y Rössler, Metchild. Many Voices, One Vision: The Early Years of the World Heritage Convention, Ashgate, London, 2013. En nuestra región latinoamericana destaca AA. VV. 40 años de la Convención de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial, Cultura y Desarrollo en América Latina y el Caribe, Dirección de Patrimonio Mundial INAH, México, 2012.

La XVI Asamblea General realizada en Quebec (Canadá) en 2008, nos permitió sancionar la *Carta de los itinerarios culturales* y la *Carta para la interpretación y presentación de sitios de patrimonio mundial*, en ambos casos se volvía a evidenciar nuestra institución como un organismo que se encontraba a la vanguardia de la reflexión sobre el fenómeno del patrimonio, finalizando la reunión con la redacción del documento *Declaración de Quebec* sobre la preservación del espíritu del lugar.

9 Cuyo título oficial es Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significado Cultural, ver en Marquis-Kyle, Peter y Meredith Walker. *The Illustrated Burra Charter. Making good decisions about the care of important places*, Prestige Litho, Brisbane, 1996.

10 Varios representantes de los Comités de ICOMOS de la subregión sudamericana se habían reunido a fines de 1995 en Brasilia para conformar un documento a presentar a la reunión de San Antonio. Este documento, que se llamó la Carta de Brasilia, ha quedado rezagado de los recuentos y las antologías.

11 Al respecto podemos mencionar que conocemos un esfuerzo actualizado en esta línea desarrollado en México, el que sin embargo no incorpora los últimos documentos derivados de la Asamblea General de ICOMOS realizada en París en 2011, pues se publicó un par de años antes. Cfr. Gómez, Lourdes (comp.) *Documentos Internacionales de Conservación y Restauración*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México DF, 2009.

Finalmente, nuestra última Asamblea General realizada en París el año 2011, sancionó los siguientes documentos: *los Principios conjuntos ICOMOS-TICCIH para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial*, *los Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de poblaciones y áreas urbanas históricas* y la *Declaración de París sobre el patrimonio como motor del desarrollo*.

A todo lo anterior habría que agregar la necesidad de poner en circulación las versiones en español de otros documentos que aún no han derivado de la ratificación de la Asamblea General de ICOMOS. Sin embargo, tienen alcances internacionales por la calidad de su reflexión y la vigencia de sus propuestas.

Encabeza la lista el documento conocido abreviadamente como la *Carta de Burra*, producida por nuestros colegas australianos en el temprano año 1981⁹. Decimos temprano al considerar que recién ese mismo año aparece la primera complementación a la *Carta de Venecia*.

Luego aparece el hoy imprescindible *Documento de Nara*, del año 1994, redactado como conclusión de una reunión realizada en la homónima ciudad japonesa, la que tendrá un efecto sobre la región en la *Declaración de San Antonio* del año 1996, que reunió a los representantes de los ICOMOS de las Américas¹⁰. La compleja cuestión sobre la autenticidad estaba instalada.

En el contexto de nuestra próxima Asamblea General, ha realizarse en la ciudad de Florencia (Italia) en noviembre de 2014, se han programado dos sesiones de conmemoración para la *Carta de Venecia* y el *Documento de Nara*, por lo que ya decíamos al principio de esta nota introductoria que no es casual cerrar el ciclo del primer medio siglo de producción doctrinaria para la acción y la práctica en la conservación del patrimonio mundial, con una siempre necesaria antología de cartas en español¹¹.

El hecho de publicar esta antología documental en español es parte del reconocimiento a la vigencia y actualidad de los principios que se han ido consensuando y legitimando desde ICOMOS, la que a través de su Comité Chileno ha querido contribuir al esfuerzo colectivo por la construcción de una política pública patrimonial desde la cooperación con el Estado de Chile, al cual debemos agradecer a través del Consejo de Monumentos Nacionales, por su gran aporte de poner en circulación estos textos y documentos, dando cuenta de que en nuestro país hay una convicción instalada respecto de los valores de colaboración que inspiran cada uno de estos textos y documentos.

Dr. José de Nordenflycht Concha
Presidente ICOMOS Chile¹²

12 Historiador del Arte.
Magister en Historia y
Doctor en Historia del
Arte, Profesor Asociado
de la Universidad
de Playa Ancha.
Presidente del Comité
Chileno del Consejo
Internacional de
Monumentos y Sitios.

**CARTAS Y TEXTOS
DOCTRINARIOS DE
ICOMOS**

Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios

Carta de Venecia - 1964

II Congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos, Venecia, 1964

Adoptada por ICOMOS en 1965

Cargadas de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Su deber es transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad.

Por lo tanto, es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos sean establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Dando una primera forma a estos principios fundamentales, la *Carta de Atenas* de 1931 ha contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional, que se ha traducido principalmente en los documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, por esta última, de un *Centro internacional de estudios para la conservación de los bienes culturales*. La sensibilidad y el espíritu crítico se han vertido sobre problemas cada vez más complejos y más útiles; también ha llegado el momento de volver a examinar los principios de la carta a fin de profundizar en ellos y de ensanchar su contenido en un nuevo documento.

En consecuencia, el II Congreso internacional de arquitectos y de técnicos de monumentos históricos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

Definiciones

Artículo 1. La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano

o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones, sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Artículo 2. La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3. La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

Conservación

Artículo 4. La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5. La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6. La conservación de un monumento implica preservar su paisaje de entorno a una escala adecuada. Cuando el entorno tradicional subsiste, tiene que mantenerse. No se deberá permitir construcción nueva, demolición y cualquier modificación que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores.¹³

Artículo 7. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

Artículo 8. Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación.

¹³ El texto de éste artículo ha sido modificado por el CMN para favorecer su comprensión, según lo señalado en el texto original en inglés: *"The conservation of a monument implies preserving a setting which is not out of scale. Wherever the traditional setting exists, it must be kept. No new construction, demolition or modification which would alter the relations of mass and colour must be allowed."*

Restauración

Artículo 9. La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 10. Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11. Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12. Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13. Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

Lugares monumentales (conjuntos histórico-artísticos)

Artículo 14. Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y

de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

Excavaciones

Artículo 15. Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la *Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas* adoptada por la UNESCO en 1956.

El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Documentación y publicación

Artículo 16. Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores. Se recomienda su publicación.

Han participado en la Comisión para la redacción de la *Carta internacional para la conservación y restauración de monumentos*:

Sr. D. Piero Gazzola (Italia), Presidente
Sr. D. Raymond Lemaire (Bélgica), Ponente
Sr. D. José Bassegoda-Nonell (España)
Sr. D. Luis Benavente (Portugal)
Sr. D. Djurdje Boskovic (Yugoslavia)
Sr. D. Hiroshi Daifuku (UNESCO)
Sr. D. P.L. de Vrieze (Países Bajos)
Sr. D. Harald Langberg (Dinamarca)
Sr. D. Mario Matteucci (Italia)
Sr. D. Jean Merlet (Francia)
Sr. D. Carlos Flores Marini (México)
Sr. D. Roberto Pane (Italia)
Sr. D. S. C. J. Pavel (Checoslovaquia)
Sr. D. Paul Philippot (ICCROM)
Sr. D. Victor Pimentel (Perú)
Sr. D. Harold Plenderleith (ICCROM)
Sr. D. Deoclecio Redig de Campos (Ciudad de Vaticano)
Sr. D. Jean Sonnier (Francia)
Sr. D. Francois Sorlin (Francia)
Sr. D. Eustathios Stikas (Grecia)
Gertrud Tripp (Austria)
Jan Zachwatowicz (Polonia)
Mustafa S. Zbiss (Túnez)

Jardines históricos

Carta de Florencia - 1981

Adoptada por ICOMOS en 1982

Preámbulo

Reunido en Florencia el 21 de mayo de 1981, el Comité Internacional de Jardines Históricos (ICOMOS-IFLA) ha decidido elaborar una carta relativa a la salvaguardia de los jardines históricos que llevará el nombre de esta ciudad. Esta Carta ha sido redactada por el Comité y adoptada el 15 de diciembre de 1982 por el ICOMOS, con vistas a completar la *Carta de Venecia* en esta materia específica.

Definición y objetivos

Artículo 1. “Un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que, desde el punto de vista de la historia o del arte, tiene un interés público”. Como tal, está considerado como un monumento.

Artículo 2. “El jardín histórico es una composición de arquitectura cuyo material es esencialmente vegetal y, por lo tanto, vivo, perecedero y renovable”. Su aspecto es, pues, el resultado de un perpetuo equilibrio entre el movimiento cíclico de las estaciones, del desarrollo y el deterioro de la naturaleza, y de la voluntad artística y de artificio que tiende a perpetuar su estado.

Artículo 3. Dado que es un monumento, el jardín histórico debe estar protegido según el espíritu de la *Carta de Venecia*. No obstante, en cuanto se trata de un monumento vivo, su protección se atiene a reglas específicas, que son objeto de la presente Carta.

Artículo 4. Determinan la composición arquitectónica de un jardín histórico:

- Su trazado y los diferentes perfiles del terreno.
- Sus masas vegetales: especies, volúmenes, juego de colores, distancias y alturas respectivas.

- Sus elementos constructivos o decorativos.
- Las aguas en movimiento o en reposo que reflejen el cielo.

Artículo 5. Expresión de lazos estrechos entre la civilización y la naturaleza, lugar de deleite, propicio a la meditación o al ensueño, el jardín adquiere el sentido cósmico de una imagen idealizada del mundo, un “paraíso” en el sentido etimológico del término, pero que da testimonio de una cultura, de un estilo, de una época y, en ocasiones, de la originalidad de un creador artístico.

Artículo 6. La denominación de jardín histórico se aplica tanto a jardines modestos como a grandes parques de composición formalista o de naturaleza paisajista.

Artículo 7. Esté o no unido a un edificio, del cual forme un complemento inseparable, el jardín histórico no puede desligarse de su propio entorno urbano o rural, artificial o natural.

Artículo 8. Un sitio histórico es un paisaje definido, evocador de un acontecimiento memorable: el emplazamiento de un suceso importante de la historia, el origen de un mito ilustre, de un combate épico o motivo de un cuadro célebre.

Artículo 9. La protección de los jardines históricos exige que estén identificados e inventariados. Precisa intervenciones diferentes, a saber: de mantenimiento, de conservación y de restauración. En ciertos casos es recomendable la recuperación. La autenticidad de un jardín histórico es tanto una cuestión de diseño y proporción de sus partes como de su composición ornamental, o de la elección de los vegetales y materiales inorgánicos que lo constituyen.

Mantenimiento, conservación, restauración, recuperación

Artículo 10. Toda operación de mantenimiento, conservación, restauración o recuperación de un jardín histórico, o de una de sus partes, debe tener en cuenta simultáneamente todos sus elementos. Separar los tratamientos podría alterar la unidad del conjunto.

Mantenimiento y conservación

Artículo 11. El mantenimiento de los jardines históricos es una operación de importancia primordial que debe ser continua. Siendo vegetal su material principal, la conservación del jardín en su estado habitual requiere tanto reposiciones concretas,

que sean necesarias, como un programa a largo plazo de renovaciones periódicas (erradicación completa seguida de replantaciones con ejemplares suficientemente formados).

Artículo 12. La elección de las especies de árboles, arbustos, plantas y flores que deben replantarse periódicamente ha de hacerse teniendo en cuenta los usos establecidos y aceptados en cada zona botánica y hortícola, con el objetivo de identificar las especies originales y preservarlas.

Artículo 13. Los elementos de arquitectura, escultura y decoración, fijos o móviles, que son parte integrante del jardín histórico no deben ser retirados o desplazados más que en la medida que lo exija su conservación o restauración. La sustitución o restauración de elementos en peligro ha de hacerse según los principios de la *Carta de Venecia*, y debe indicarse la fecha de toda sustitución.

Artículo 14. El jardín histórico debe ser conservado en un entorno apropiado. Toda modificación del medio físico que ponga en peligro el equilibrio ecológico debe ser proscrita. Estas reglas se refieren al conjunto de la infraestructura, tanto externa como interna (canalización, sistemas de riego, caminos, estacionamientos, tapias, dispositivos de vigilancia, atracciones para el visitante, etc.).

Restauración y recuperación

Artículo 15. Ningún trabajo de restauración y, sobre todo, de recuperación de un jardín histórico deberá abordarse sin realizar previamente una amplia investigación que incluya todos los testimonios procedentes de la excavación y la recopilación de todos los datos relativos al jardín en cuestión y a otros similares, a fin de asegurar que dicho trabajo se realiza con total garantía científica. Antes de iniciar la ejecución de las obras, debe prepararse un proyecto basado en la antedicha investigación, el cual será sometido a consideración de un grupo de expertos para su examen y aprobación conjunta.

Artículo 16. La obra de restauración debe respetar los sucesivos estadios de la evolución experimentada por el jardín en cuestión. En principio, no debe concederse mayor relevancia o prioridad a un período en detrimento de los demás, a no ser en casos excepcionales en los que el estado de degradación o destrucción que afecte a ciertas partes del jardín sea de tal envergadura que aconseje su recuperación, la cual debe basarse en los vestigios que subsistan o en una evidencia documental irrefutable. Tal

reposición puede resultar más justificada en las partes del jardín que se encuentran próximas al edificio principal para poner de relieve su significado en el conjunto del diseño.

Artículo 17. Cuando un jardín haya desaparecido totalmente o sólo queden vestigios que sirvan para hacer conjeturas sobre sus sucesivos estadios, no da lugar a emprender una reconstrucción que en modo alguno sería una intervención en un jardín histórico.

En tales circunstancias, una obra que se inspirase en formas tradicionales, realizada sobre el solar de un antiguo jardín, o en un espacio donde nunca existió otro, respondería simplemente al campo de la evocación o de la creación original, y no se le podría aplicar, en ningún caso, el calificativo de jardín histórico.

Utilización

Artículo 18. Si bien todo jardín histórico está destinado a ser visto y recorrido, su acceso debe ser restringido en función de su extensión y su fragilidad, de forma que se preserven su integridad física y su mensaje cultural.

Artículo 19. Por su naturaleza y vocación, el jardín histórico es un lugar apacible que favorece el contacto humano, el silencio y la escucha de la naturaleza. Esta concepción de su uso cotidiano tiene su contrapunto en la utilización excepcional del jardín histórico como lugar de fiesta. Conviene definir las condiciones para el uso extraordinario de los jardines históricos, de tal manera que la excepcional celebración de una fiesta contribuya a realzar el espectáculo del jardín, y no a desnaturalizarlo o degradarlo.

Artículo 20. Si en la vida cotidiana los jardines pueden acomodarse a la práctica de los juegos tranquilos, conviene crear en zonas contiguas a los jardines históricos, terrenos apropiados a los juegos agitados, violentos y a los deportes, de tal manera que se dé respuesta a esta demanda social sin que perjudique a la conservación de los jardines y sitios históricos.

Artículo 21. Los trabajos de mantenimiento o de conservación cuyo calendario viene impuesto por las estaciones, o las pequeñas operaciones que contribuyen a restituir la autenticidad, deben tener siempre prioridad sobre las servidumbres de utilización. La organización de toda visita a un jardín histórico debe estar sometida a reglas que garanticen la preservación del espíritu del lugar.

Artículo 22. Cuando un jardín está cerrado por muros, no deben suprimirse éstos sin considerar previamente todas las consecuencias perjudiciales que podrían producirse en cuanto a la modificación del ambiente y protección de dicho jardín.

Protección legal y administrativa

Artículo 23. Corresponde a las autoridades responsables tomar, con el asesoramiento de expertos competentes, las disposiciones legales y administrativas apropiadas para identificar, inventariar y proteger los jardines históricos.

Su protección debe integrarse en los planes de utilización del suelo y en los documentos de ordenación y planificación del territorio. Corresponde igualmente a las autoridades responsables tomar, con el asesoramiento de expertos competentes, las disposiciones económicas tendentes a favorecer el mantenimiento, la conservación, la restauración y, cuando sea necesaria, la recuperación de los jardines históricos.

Artículo 24. El jardín histórico es uno de los elementos del patrimonio cuya supervivencia, en razón de su naturaleza, exige mayores cuidados continuos por medio de personas cualificadas. Conviene que una enseñanza apropiada asegure la formación de estas personas, ya se trate de historiadores, arquitectos, paisajistas, jardineros o botánicos.

Debe velarse para asegurar también la producción regular de los vegetales incluidos en la composición de los jardines históricos.

Artículo 25. El interés por los jardines históricos deberá ser estimulado por todo tipo de actuaciones capaces de revalorizar este patrimonio y hacerlo conocer y apreciar mejor: promoción de la investigación científica, intercambio internacional y difusión de la información, publicaciones y trabajos de divulgación, estímulo del acceso controlado del público, sensibilización a través de los medios de comunicación en cuanto a la necesidad de respetar la naturaleza y el patrimonio histórico. Los más sobresalientes jardines históricos serán propuestos para figurar en la Lista del Patrimonio Mundial.

Nota breve: Estas son las recomendaciones aplicables al conjunto de jardines históricos del mundo.

Esta carta podrá ser completada ulteriormente con cláusulas adicionales aplicables a tipos específicos de jardines, incluyendo una sucinta descripción de dichos tipos.

Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas

Carta de Washington - 1987

Adoptada en la Asamblea General de ICOMOS en Washington
D.C., Estados Unidos de América, 1987

Preámbulo y definición

Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia.

La presente carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.

Frente a esta situación, a menudo dramática, que provoca pérdidas irreparables de carácter cultural, social, e incluso económico, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS), ha juzgado necesario redactar una *Carta internacional para la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas*.

Complementaria de la *Carta internacional para la conservación y restauración de los monumentos y los sitios históricos* (Venecia, 1964), este nuevo texto define los principios, objetivos, métodos e instrumentos de actuación apropiados para conservar la calidad de las poblaciones y áreas urbanas históricas, y favorecer la armonía entre la vida individual y colectiva en las mismas, perpetuando el conjunto de los bienes que, por modestos que sean, constituyen la memoria de la humanidad.

Como explícita la UNESCO en su *Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* (Varsovia-Nairobi, 1976), así como en otros documentos internacionales, se entiende aquí por “conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas” el elenco de medidas necesarias para su protección, conservación y restauración, así como para su desarrollo coherente y adaptación armónica a la vida contemporánea.

Principios y objetivos

1. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
2. Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:
 - a. la forma urbana definida por la trama y el parcelario;
 - b. la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;
 - c. la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;
 - d. las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;
 - e. las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.

Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica.

3. La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación de la población o área urbana histórica y deben ser estimulados. No se debe olvidar que dicha conservación concierne en primer lugar a sus habitantes.
4. Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.

Métodos e instrumentos

5. La planificación de la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas debe ser precedida por estudios multidisciplinares.

El plan de conservación debe comprender un análisis de datos, particularmente arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos.

El plan de conservación debe definir la principal orientación y modalidad de las acciones que han de llevarse a cabo en el plano jurídico, administrativo y financiero.

El plan de conservación tratará de lograr una relación armónica entre el área urbana histórica y el conjunto de la población.

El plan de conservación determinará los edificios o grupos de edificios que deben protegerse totalmente, conservar en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, pueden destruirse.

Antes de realizar cualquier intervención se levantará un acta, rigurosamente documentada, de las condiciones del área.

El plan debe contar con la adhesión de los habitantes.

6. En caso de que se careciera de un plan de conservación o éste estuviera en estudio, antes de la adopción del plan, todas las actividades necesarias para la conservación deberán ajustarse a los principios y métodos de la presente carta y la de Venecia.

7. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas de interés histórico implica el permanente mantenimiento de las edificaciones.

8. Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.

9. La mejora del “habitat” debe ser uno de los objetivos básicos de la conservación.

10. En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá

respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.

11. Es importante contribuir a un mejor conocimiento del pasado de las poblaciones y áreas urbanas históricas, favoreciendo las investigaciones arqueológicas y la adecuada presentación de sus descubrimientos, sin perturbar la organización general del tejido urbano.

12. La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de las poblaciones y áreas urbanas históricas, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.

13. Cuando en el marco de la ordenación territorial esté prevista la construcción de grandes carreteras, o de vías de circulación intensa, no deberá permitirse que penetren en las poblaciones o áreas urbanas históricas, pero sí facilitar la aproximación y mejorar los accesos.

14. En las poblaciones y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbaciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes. Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los bienes que deben conservarse.

15. Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

16. La conservación exige la formación especializada de los diferentes profesionales implicados.

Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico

Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del
Patrimonio Arqueológico (ICAHM)
Adoptada en la Asamblea General de ICOMOS en Lausana,
Suiza, 1990

Introducción

Es un hecho ampliamente aceptado que el conocimiento y la comprensión de los orígenes y del desarrollo de las sociedades humanas revisten una importancia fundamental para toda la humanidad, ya que sirven para identificar sus raíces culturales y sociales. El patrimonio arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado. Su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y para beneficio de las mismas.

La protección de este patrimonio no puede basarse únicamente en la aplicación de técnicas arqueológicas. Exige un fundamento más amplio de competencias y conocimientos profesionales y científicos. Algunos elementos del patrimonio arqueológico forman parte de estructuras arquitectónicas y, en este caso, deben estar protegidos de acuerdo con los criterios relativos al patrimonio de ese género estipulados en la *Carta de Venecia* de 1964 sobre restauración y conservación de monumentos y lugares de interés histórico-artístico; otros, forman parte de tradiciones vivas de la población autóctona cuya participación, a través de grupos locales de carácter cultural, resulta esencial para su protección y conservación.

Por éstas y otras razones, la protección del patrimonio arqueológico debe basarse en una colaboración efectiva entre especialistas de múltiples y diversas disciplinas. Exige también la cooperación de las instancias de la administración, de investigadores, de empresas privadas y del gran público. Por consiguiente, esta carta establece unos principios aplicables a los distintos sectores relacionados con la gestión del patrimonio arqueológico. Incluye las obligaciones de las administraciones públicas y de los legisladores, las reglas profesionales aplicables

a la labor de inventario, a la prospección, a la excavación, a la documentación, a la investigación, al mantenimiento, a la conservación, a la preservación, a la restitución, a la información, a la presentación, al acceso y uso público del patrimonio arqueológico, así como la definición de las cualificaciones adecuadas del personal encargado de su protección.

Esta carta está motivada por el éxito alcanzado por la *Carta de Venecia* como documento orientativo y fuente de inspiración de las políticas y prácticas gubernamentales, científicas y profesionales.

La carta ha de establecer principios fundamentales y recomendaciones de alcance global. Por ello, no puede tener en cuenta las dificultades y posibilidades propias de cada región o país. Para satisfacer estas necesidades, esta carta debería completarse en la esfera regional y nacional, con principios y reglas suplementarias.

Definición e introducción

Artículo 1. El “patrimonio arqueológico” representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.

Políticas de "conservación integrada"

Artículo 2. El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural, frágil y no renovable. La agricultura y los planes de utilización del suelo deben ser ordenados y controlados con el fin de reducir al mínimo la destrucción de este patrimonio. Las políticas de protección del patrimonio arqueológico deben estar sistemáticamente integradas con las de la agricultura y la utilización, desarrollo y planificación del suelo, así como en las relativas a cultura, medio ambiente y educación. La creación de reservas arqueológicas debe formar parte de estas políticas.

La protección del patrimonio arqueológico debe incorporarse a las políticas de planificación a escala internacional, nacional, regional y local.

La participación activa de la población debe incluirse en las políticas de conservación del patrimonio arqueológico. Esta

participación resulta esencial cada vez que el patrimonio de una población autóctona está en juego. La participación se debe basar en la accesibilidad a los conocimientos, condición necesaria para tomar cualquier decisión. La información al público es, por tanto, un elemento importante de la “conservación integrada”.

Legislación y economía

Artículo 3. La protección del patrimonio arqueológico debe constituir una obligación moral para cada ser humano. Pero también es una responsabilidad pública colectiva. Esta responsabilidad debe hacerse efectiva a través de la adopción de una legislación adecuada y mediante la provisión de fondos suficientes para financiar programas que garanticen una gestión eficaz del patrimonio arqueológico.

El patrimonio arqueológico es un bien común para toda sociedad humana; por tanto, constituye un deber para todos los países asegurar la disponibilidad de los fondos adecuados para su protección.

La legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región, y esmerarse para favorecer la conservación “*in situ*” y los imperativos de la investigación. La legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de la humanidad entera y de grupos humanos, no la de personas individuales o de determinadas naciones.

La legislación debe prohibir toda destrucción, degradación o alteración por modificación de cualquier monumento o conjunto arqueológico, o de su entorno, sin el permiso de la autoridad arqueológica competente.

La legislación debe exigir, por principio, una investigación previa a la redacción de una documentación arqueológica completa en cada uno de los casos en que haya sido autorizada una destrucción del patrimonio arqueológico.

La legislación debe exigir un mantenimiento correcto y una conservación satisfactoria del patrimonio arqueológico y proveer los medios para ello.

La legislación debe prever las sanciones adecuadas y correspondientes a las infracciones de las normas relativas al patrimonio arqueológico.

En el caso de que la legislación extendiese su protección sólo al patrimonio declarado oficialmente de interés, habría que tomar medidas dirigidas a la protección provisional de monumentos y conjuntos no protegidos o recientemente descubiertos, hasta que se proceda a una valoración arqueológica.

Uno de los mayores riesgos físicos para el patrimonio arqueológico se deriva de los programas de desarrollo y rehabilitación. La obligación para los autores de dichos programas de asegurar que se proceda a un estudio de impacto arqueológico antes de definir sus coordenadas de actuación, debe constar en una legislación adecuada que estipule que el coste de dicho estudio debe estar incluido en el presupuesto del proyecto. El principio según el cual todo programa de desarrollo y rehabilitación ha de estar concebido de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones sobre el patrimonio arqueológico debe estar formulado también por una ley.

Delimitación (acotaciones e inventarios)

Artículo 4. La protección del patrimonio arqueológico debe basarse en el más completo conocimiento posible de su existencia, de su amplitud y de su naturaleza. Los inventarios generales con delimitación del potencial arqueológico son, por tanto, instrumentos esenciales de trabajo para perfilar estrategias de protección de dicho patrimonio. En consecuencia, el inventario acotado es una obligación fundamental para la protección y gestión del mismo.

Al mismo tiempo, los inventarios constituyen un banco de datos que nos suministran las primeras fuentes para el estudio y la investigación científica. La elaboración de inventarios debe, por tanto, ser considerada como un proceso dinámico permanente. Resulta pues, que los inventarios deben abarcar información a diversos niveles de precisión y fiabilidad, ya que incluso unos conocimientos superficiales pueden constituir el punto de partida para poner en marcha medidas de protección.

Intervención en el emplazamiento ("*in situ*")

Artículo 5. En arqueología, el conocimiento se basa fundamentalmente en la intervención científica en el yacimiento. Tal intervención abarca toda la gama de métodos que van desde la exploración no destructiva hasta la excavación integral, pasando por sondeos limitados o toma de muestras.

Hay que admitir como principio indiscutible que la recopilación de información sobre el patrimonio arqueológico sólo debe causar el deterioro mínimo indispensable de las piezas arqueológicas que resulten necesarias para alcanzar los objetivos científicos o de conservación previstos en el proyecto. Los métodos de intervención no destructivos —observaciones aéreas, observaciones “*in situ*”, observaciones subacuáticas, análisis de muestras, catas, sondeos— deben ser fomentados en cualquier caso con preferencia a la excavación integral.

Puesto que la excavación implica siempre una selección de elementos testimoniales para ser estudiados, documentados y conservados, aún a costa de la pérdida de otra información y, eventualmente, de la destrucción total del monumento o del yacimiento, la decisión de proceder a una excavación debe ser objeto de una profunda reflexión.

Las excavaciones deben realizarse preferentemente en sitios y monumentos amenazados por el desarrollo, cambios de calificación o uso del suelo, pillaje o deterioro natural.

En casos excepcionales, yacimientos que no corran peligro podrán ser objeto de excavaciones, bien para esclarecer claves cruciales de la investigación, bien para interpretarlos de forma más eficiente con vistas a su presentación al público. En tales casos, la excavación debe ser precedida por una valoración de carácter científico sobre el potencial del yacimiento. La excavación debe ser limitada y reservar un sector virgen para investigaciones posteriores.

Cuando se realice una excavación, debe entregarse a la comunidad científica un informe elaborado según normas bien definidas, el cual será incorporado al pertinente inventario, dentro de un plazo razonable, al acabar las obras.

Las excavaciones serán llevadas a cabo de conformidad con los criterios contenidos en las *Recomendaciones de la UNESCO sobre los principios aplicables a las excavaciones arqueológicas*, de 1956, y con las normas profesionales, nacionales e internacionales, comúnmente aceptadas.

Mantenimiento y conservación

Artículo 6. Conservar “*in situ*” monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico. Cualquier traslado viola el principio según el cual

el patrimonio debe conservarse en su contexto original. Este principio subraya la necesidad de una conservación, una gestión y un mantenimiento apropiados. De él se infiere también que el patrimonio arqueológico no debe estar expuesto a los riesgos y consecuencias de la excavación, ni abandonado después de la misma, sin una garantía previa de financiación que asegure su adecuado mantenimiento y conservación.

El compromiso y la participación de la población local deben impulsarse y fomentarse como medio de promover el mantenimiento del patrimonio arqueológico. Este principio reviste especial importancia cuando se trata del patrimonio de poblaciones autóctonas o grupos culturales de carácter local. En ciertos casos, es aconsejable confiar la responsabilidad de la protección y de la gestión de monumentos y yacimientos a las poblaciones autóctonas.

Como quiera que los recursos disponibles son inevitablemente limitados, el mantenimiento activo no podrá realizarse más que de manera selectiva. Por tanto, deberá ejercerse sobre un muestrario indicativo de la diversidad de sitios y monumentos determinado por criterios científicos de calidad y representatividad, y no solamente sobre los monumentos más prestigiosos y más atractivos a simple vista.

Los principios pertinentes contenidos en las Recomendaciones de la UNESCO de 1956 deben aplicarse también al mantenimiento y a la conservación del patrimonio arqueológico.

Presentación, información, reintegración

Artículo 7. La presentación al gran público del patrimonio arqueológico es un medio esencial para promocionar éste y dar a conocer los orígenes y el desarrollo de las sociedades modernas. Al mismo tiempo, es el medio más importante para promocionar y hacer comprender la necesidad de proteger este patrimonio.

La presentación e información al gran público ha de constituir una divulgación del estado de conocimientos científicos y debe pues, estar sometida a revisiones frecuentes. Han de tenerse en cuenta las múltiples aproximaciones que permitan la comprensión del pasado.

Las reintegraciones responden a dos funciones importantes: la investigación experimental y los fines pedagógicos e interpretativos de la realidad pretérita. Sin embargo, deben tomarse grandes precauciones para no borrar cualquier huella

arqueológica subsistente; y deben tenerse en cuenta toda serie de pruebas para conseguir la autenticidad. Allí donde resulte posible y apropiado, tales reposiciones no deben efectuarse inmediatamente encima de los restos arqueológicos, y han de ser identificables como tales.

Cualificaciones profesionales

Artículo 8. Para asegurar la buena gestión del patrimonio arqueológico, resulta esencial recurrir al dominio de numerosas disciplinas en un alto grado académico y científico. La formación de un número suficiente de profesionales cualificados en los ámbitos de competencia que nos ocupan, debe ser un objetivo importante de la política de educación de cada país. La necesidad de formar expertos en unos campos del saber altamente especializados hace preciso recurrir a la cooperación internacional.

La formación arqueológica universitaria debe tener en cuenta en sus programas el cambio operado en las políticas de conservación, menos preocupadas por las excavaciones que por la conservación *“in situ”*. Igualmente debe tomarse en cuenta el hecho de que el estudio de la historia de los pueblos indígenas es tan importante para conservar y comprender el patrimonio arqueológico, como el de los monumentos y sitios considerados hasta ahora como los de mayor prestigio.

La protección del patrimonio arqueológico constituye un proceso dinámico permanente en continua evolución. En consecuencia, los profesionales que trabajan en este sector, han de disponer de tiempo y facilidades que les permitan estar al día. Deben fomentarse los programas de formación posgraduada de alto nivel que potencien la especialización en materia de protección y gestión del patrimonio arqueológico.

Cooperación internacional

Artículo 9. Siendo el patrimonio arqueológico una herencia común de toda la humanidad, la cooperación internacional resulta esencial para formular y hacer respetar los criterios de gestión de este patrimonio.

Hay una necesidad urgente de crear mecanismos internacionales que permitan el intercambio de información y experiencias entre profesionales encargados de la gestión del patrimonio arqueológico. Ello implica la organización de congresos, seminarios, talleres, etc., tanto a escala mundial como regional, así como la creación de centros regionales de formación de alto nivel.

ICOMOS, a través de sus grupos especializados, debería promover este aspecto en sus proyectos a medio y largo plazo.

También deberían fomentarse los intercambios internacionales de personal administrativo y científico con el objeto de elevar su nivel de competencia en la gestión del patrimonio arqueológico.

Bajo los auspicios de ICOMOS deberían desarrollarse programas de asistencia técnica en el campo de la gestión del patrimonio arqueológico.

Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático

Adoptada por ICOMOS en 1996

Introducción

Esta carta tiene como objetivo promover la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático conservado en las aguas internas y marinas, en los mares de poca profundidad y en los profundos océanos. Se centra en las características y circunstancias específicas del patrimonio cultural subacuático y debe considerarse como un suplemento a la *Carta de ICOMOS para la protección y la gestión del patrimonio arqueológico*, de 1990. La carta de 1990 define el “patrimonio arqueológico” como aquella parte del patrimonio material para la que los métodos arqueológicos son los que proporcionan una información primordial, que no sólo incluye todos los vestigios de la existencia humana, sino que abarca los lugares relacionados con cualquier manifestación de su actividad, estructuras abandonadas y restos de todo tipo, al igual que todos los bienes muebles asociados a los mismos. Para los objetivos de esta carta, se considera patrimonio cultural subacuático el patrimonio arqueológico que se encuentra en un contexto subacuático o que ha sido extraído de éste. Incluye yacimientos y estructuras sumergidas, restos de naufragios y pecios con sus correspondientes entramados arqueológicos y naturales.

Por su propio carácter, el patrimonio cultural subacuático es un recurso supranacional. Gran parte del mismo se halla en aguas internacionales y es fruto del comercio y de las comunicaciones mundiales, que han dado lugar a que las naves y sus contenidos se hallen perdidos lejos de su punto de origen o de destino.

La arqueología se halla vinculada a la conservación del entorno; en el lenguaje de la gestión de los recursos, el patrimonio cultural subacuático es a la vez finito y no renovable. Si el patrimonio cultural subacuático ha de contribuir a nuestra apreciación futura del entorno, ahora tenemos que asumir responsabilidades individuales y colectivas para garantizar su supervivencia.

La arqueología es una actividad pública; todo el mundo tiene derecho a reconstruir el pasado como fuente de información de su propia vida, y cualquier acción que coarte el conocimiento del pasado supone una infracción contra la autonomía del individuo. El patrimonio cultural subacuático contribuye a la formación de la identidad y puede ser importante para el sentido de colectividad de la gente. Si se gestiona correctamente, dicho patrimonio puede jugar un papel muy positivo en la promoción de las actividades de ocio y del turismo.

La arqueología actúa según los criterios de la investigación; se suma al conocimiento de la diversidad de las culturas humanas a través de los tiempos y proporciona nuevas y desafiantes ideas acerca de la vida en tiempos pasados. Estos conocimientos e ideas contribuyen a la comprensión de la vida actual y, a partir de ello, a anticiparse a futuros retos.

Muchas actividades marinas, que por sí mismas son beneficiosas y positivas, pueden tener nefastas consecuencias para el patrimonio cultural subacuático si no se prevén sus efectos. Dicho patrimonio puede verse amenazado por actividades de construcción que alteren la costa y el fondo marino o el curso de las corrientes, sedimentos, y agentes contaminantes. El patrimonio cultural subacuático puede verse también amenazado por la explotación desconsiderada de los recursos vivos e inanimados. Además, formas inapropiadas de acceso y el creciente impacto de la extracción de “*souvenirs*” pueden tener un efecto deletéreo. Muchas de estas amenazas pueden erradicarse o reducirse de forma sustancial consultando previamente a los arqueólogos y realizando los proyectos que mitigan sus efectos.

Esta carta pretende ayudar a introducir el uso de un peritaje arqueológico de alto nivel para abordar tales amenazas de forma ágil y eficaz.

El patrimonio cultural subacuático también está amenazado por actividades totalmente indeseables porque pretenden obtener muy poco a cambio de mucho. La explotación mercantil de dicho patrimonio para el comercio y la especulación es totalmente incompatible con su protección y gestión. Esta carta está dirigida a garantizar que todas las intervenciones tengan unos objetivos, una metodología y unos resultados previstos muy claros, de manera que las intenciones de cualquier proyecto sean perfectamente transparentes.

Artículo 1. Principios fundamentales

La conservación del patrimonio cultural subacuático “*in situ*” debe considerarse como la opción primordial.

Debe fomentarse el acceso público.

El uso de técnicas no destructivas y de reconocimientos, y prospecciones que no supongan una intrusión, deben potenciarse con preferencia a las excavaciones. La intervención no debe producir más impactos negativos sobre el patrimonio cultural subacuático que los estrictamente imprescindibles para alcanzar los objetivos de protección o de investigación inherentes al proyecto.

La intervención debe evitar la alteración innecesaria de restos humanos o de lugares objeto de veneración.

La intervención debe ir acompañada de una adecuada documentación.

Artículo 2. Elaboración del proyecto

Antes de iniciar la intervención, es preciso elaborar un proyecto, teniendo en cuenta:

- los objetivos científicos o de protección que persiga el proyecto;
- la metodología que debe utilizarse y las técnicas a emplear;
- los recursos económicos disponibles;
- el calendario para completar el proyecto;
- la composición, cualificaciones, responsabilidades y experiencia del equipo que realiza la intervención;
- la conservación material;
- la gestión y mantenimiento del yacimiento;
- los acuerdos de colaboración con museos y otras instituciones;
- la documentación;
- la salud y la seguridad;
- la preparación del informe;
- el lugar de depósito de los archivos, incluido el del patrimonio cultural subacuático extraído durante la intervención;
- la difusión, incluyendo la participación del público.

El diseño del proyecto debe ser revisado y corregido cuantas veces sea necesario.

La intervención debe llevarse a cabo de acuerdo con el proyecto diseñado, el cual ha de hacerse accesible al resto de la comunidad arqueológica.

Artículo 3. Recursos económicos

Los recursos económicos deben estar garantizados antes de iniciar la intervención para poder culminar todas las fases previstas en el proyecto, incluyendo la conservación, la elaboración de los informes y la difusión. El proyecto debe tener en cuenta cualquier posible eventualidad, de modo que se asegure la conservación del patrimonio cultural subacuático y su soporte documental, en el caso de que se interrumpen, de forma inesperada, los recursos económicos previstos para la financiación del proyecto.

La financiación del proyecto no debe contemplar la venta del patrimonio cultural subacuático, ni la utilización de estrategia alguna que pueda ocasionar la dispersión irreparable del mismo o de su documentación.

Artículo 4. Calendario

Con anterioridad al inicio de las intervenciones, debe garantizarse la disponibilidad de tiempo necesaria para completar todas las fases del proyecto incluyendo la conservación, la elaboración de informes y la difusión. El proyecto debe tener en cuenta cualquier posible eventualidad, de forma que se asegure la conservación del patrimonio cultural subacuático y su soporte documental, en el caso de que se produzca cualquier tipo de modificación en los plazos previstos.

Artículo 5. Objetivos científicos, metodología y técnicas

Los objetivos científicos, los detalles de la metodología y las técnicas a emplear deben estar definidos en el proyecto. La metodología debe ser coherente con los objetivos científicos de la intervención, y las técnicas a emplear deben suponer la menor intrusión posible.

Los análisis de los materiales, tras el trabajo de campo, y la documentación forman una unidad de conjunto con la intervención; su realización debe estar prevista en el proyecto inicial.

Artículo 6. Cualificaciones, responsabilidades y experiencia

Todos los miembros del equipo que realizan la intervención deben tener la cualificación y la experiencia necesarias para desempeñar la misión que se les ha asignado. Tienen que estar perfectamente instruidos y comprender el trabajo que se les encarga.

Cualquier intervención que suponga alguna intrusión en el patrimonio cultural subacuático, solamente podrá ser realizada bajo la dirección y el control de un reputado arqueólogo subacuático con una cualificación y una experiencia reconocida y apropiada al proyecto.

Artículo 7. Investigación previa

Cualquier exploración que suponga una intrusión en el patrimonio cultural subacuático debe estar precedida y basada en la información resultante de una valoración del yacimiento que pondere el grado de vulnerabilidad, las potencialidades y el significado del mismo. La valoración del yacimiento debe englobar los estudios preexistentes sobre los testimonios históricos y arqueológicos disponibles, las características arqueológicas y ambientales del yacimiento, y las consecuencias de la intervención para la estabilidad, a largo plazo, del área afectada por la actuación.

Artículo 8. Documentación

Cualquier intervención debe estar enteramente documentada, de acuerdo con los parámetros profesionales en uso en lo que se refiere a la documentación arqueológica.

La documentación debe proporcionar un registro completo del yacimiento, que incluya la procedencia del patrimonio cultural subacuático movido o removido en el curso de la investigación, notas de campo, planos y dibujos, fotografías y registros en otros soportes.

Artículo 9. Conservación material

El programa de conservación material debe prever el tratamiento de los restos arqueológicos en el transcurso de la intervención, durante el traslado de los mismos y a largo plazo.

La conservación material debe ser realizada de acuerdo con los parámetros profesionales en uso.

Artículo 10. Gestión y mantenimiento del yacimiento

Debe prepararse un programa de gestión del yacimiento, en el que se detallan las medidas para la protección y la gestión *“in situ”* del patrimonio cultural subacuático durante la intervención y después de la finalización del trabajo de campo. El programa debe incluir información al público, una dotación razonable para la conservación, control y protección frente a posibles interferencias.

El acceso del público al patrimonio cultural subacuático *“in situ”* debe fomentarse, excepto en aquellos lugares en los que tal acceso sea incompatible con la protección y la gestión.

Artículo 11. Salud y Seguridad

La salud y la seguridad del equipo que realiza la intervención, y de terceros, es primordial. Todos los miembros del equipo deben trabajar de acuerdo con normas de seguridad establecidas al confeccionar el proyecto y que satisfagan los requisitos estatutarios y profesionales más exigentes.

Artículo 12. Informes

Los informes provisionales habrán de realizarse de acuerdo con un calendario establecido en el proyecto de intervención y serán depositados en registros públicos pertinentes. Los informes deberán incluir:

- relación descriptiva de los objetivos;
- relación descriptiva de la metodología y de las técnicas utilizadas;
- relación descriptiva de los resultados obtenidos;
- recomendaciones relativas a futuras investigaciones, gestión del yacimiento y conservación del patrimonio cultural subacuático extraído durante la intervención.

Artículo 13. Conservación

El archivo del proyecto, que incluye el patrimonio cultural subacuático extraído durante la intervención y una copia de toda la documentación complementaria, debe ser depositado en una institución que pueda garantizar la consulta pública y la conservación permanente del mismo. Los acuerdos relativos a estos extremos han de tomarse antes del inicio de la intervención e incluirse en el proyecto. El archivo deberá organizarse de acuerdo con los parámetros profesionales en uso.

La integridad científica del archivo del proyecto tiene que estar garantizada; depositarlo en diversas instituciones no debe impedir reunirlos para posibilitar ulteriores investigaciones. El patrimonio cultural subacuático no puede someterse a transacciones mercantiles como si se tratase de un objeto cualquiera de valor comercial.

Artículo 14. Difusión

Deberá promoverse el conocimiento público de los resultados de las intervenciones y del significado del patrimonio cultural subacuático, mediante su presentación divulgativa a través de diversos medios de comunicación. La posibilidad de que el gran público pueda acceder a este tipo de presentaciones no debe resultar limitada por unos altos costes.

Deberá estimularse la cooperación con las comunidades y grupos locales, así como con aquellos que tienen una especial vinculación con el patrimonio cultural subacuático en cuestión. Es de desear que las intervenciones se realicen con el consentimiento y apoyo de dichas comunidades y grupos.

El equipo que realice la intervención tratará de involucrar a comunidades y grupos de interés para las actuaciones hasta el límite compatible con la adecuada protección y gestión. Allí donde sea posible, el equipo de investigadores brindará oportunidades para que la gente, mediante la práctica y la formación, pueda desarrollar habilidades arqueológicas.

Debe fomentarse la colaboración con museos y otras instituciones. Las visitas, las investigaciones y los informes a realizar por instituciones colaboradoras han de estar previstos antes de la intervención.

Lo antes posible, en función de la complejidad de las investigaciones, debe elaborarse y facilitarse una síntesis final de la actuación que será depositada en los archivos de instituciones públicas pertinentes.

Artículo 15. Cooperación internacional

La cooperación internacional es fundamental para la protección y gestión del patrimonio cultural subacuático y deberá promoverse en interés de las intervenciones y la investigación de alto nivel. Dicha cooperación debe fomentarse para garantizar la eficaz intervención de arqueólogos y otros profesionales especialistas en las actuaciones sobre el referido patrimonio subacuático. Los programas de intercambio de profesionales deben contemplarse como un medio de difundir la forma óptima de actuar.

Carta internacional sobre turismo cultural

La gestión del turismo en los sitios
con patrimonio significativo

Adoptada en la 12ª Asamblea General de ICOMOS en México, 1999

Introducción

El espíritu de la carta

En su más amplio sentido, el patrimonio natural y cultural pertenece a todos los pueblos. Cada uno de nosotros tiene el derecho y la responsabilidad de comprender, valorar y conservar sus valores universales.

El concepto de patrimonio es amplio e incluye sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales, indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar patrimonio cultural de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no solo actual sino futuro.

En estos tiempos de creciente globalización, la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad y del patrimonio cultural de cualquier sitio o región es un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar. Sin embargo, lo normal es que cada comunidad en concreto o grupo implicado en la conservación se responsabilice de la gestión de este patrimonio, teniendo en cuenta las normas internacionalmente reconocidas y aplicadas de forma adecuada.

Un objetivo fundamental de la gestión del patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. El acceso

físico, intelectual y/o emotivo, sensato y bien gestionado de los bienes del patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural, constituyen al mismo tiempo un derecho y un privilegio.

Esto conlleva la responsabilidad de respetar los valores del patrimonio natural o cultural, así como los intereses y patrimonios de la actual comunidad anfitriona, de los pueblos indígenas conservadores de su patrimonio o de los poseedores de propiedades históricas, así como la obligación de respetar los paisajes y las culturas a partir de las cuales se ha desarrollado el patrimonio.

La Interacción dinámica entre el turismo y el patrimonio cultural

El turismo nacional e internacional sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ofreciendo una experiencia personal no sólo acerca de lo que pervive del pasado, sino de la vida actual y de otras sociedades. El turismo es cada vez más apreciado como una fuerza positiva para la conservación de la naturaleza y de la cultura. El turismo puede captar los aspectos económicos del patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales, y puede ser un importante elemento de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente.

Por su propia naturaleza, el turismo ha llegado a ser un complejo fenómeno de dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales, educativas, biofísicas, ecológicas y estéticas. Se pueden descubrir numerosas oportunidades y posibilidades conociendo la valiosa interacción existente entre los deseos y las expectativas de los visitantes, potencialmente conflictivas, y de las aspiraciones y deseos de las comunidades anfitrionas o locales.

El patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del turismo. El turismo excesivo o mal gestionado con cortedad de miras, así como el turismo considerado como simple crecimiento, pueden poner en peligro la naturaleza física del patrimonio natural y cultural, su integridad y sus características identificativas. El entorno ecológico, la cultura y los estilos de vida de las comunidades anfitrionas, se pueden degradar al mismo tiempo que la propia experiencia del visitante.

El turismo debería aportar beneficios a la comunidad anfitriona y proporcionar importantes medios y motivaciones para cuidar

y mantener su patrimonio y sus tradiciones vivas. Con el compromiso y la cooperación entre los representantes locales y/o de las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los propietarios, los responsables políticos, los responsables de elaborar planes nacionales de desarrollo y los gestores de los sitios, se puede llegar a una industria sostenible del turismo y aumentar la protección sobre los recursos del patrimonio en beneficio de las futuras generaciones.

En cuanto autor de esta carta, ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, se compromete con este desafío en unión con otras organizaciones internacionales y con la industria del turismo.

Objetivos de la Carta

Los objetivos de la *Carta internacional de turismo cultural*, son:

- Facilitar y animar a cuantos están involucrados en la gestión y conservación del patrimonio para que transmitan su importancia tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes.
- Facilitar y animar a la industria del turismo para que se promueva y gestione con la finalidad de respetar y acrecentar el patrimonio y las culturas vivas de las comunidades anfitrionas.
- Facilitar y animar al diálogo entre los intereses de la conservación del patrimonio y los intereses de la industria del turismo, acerca de la importancia y frágil naturaleza de los sitios con patrimonio, sus variados objetos y sus culturas vivas, incluyendo la necesidad de lograr un desarrollo sostenible para ambos.
- Animar a las partes interesadas para formular planes y políticas concretas de desarrollo, objetivos mensurables y estrategias para la presentación e interpretación de los sitios con patrimonio y sus actividades culturales para su defensa y conservación.

Además,

- La carta apoya otras iniciativas abiertas por ICOMOS, por otras instituciones internacionales y por la industria del turismo para mantener la integridad del patrimonio, su gestión y su conservación.
- La carta anima al compromiso entre todos aquellos que tengan intereses relevantes o intereses ocasionalmente en conflicto, responsabilidades y obligaciones, para que se esfuercen en poner de acuerdo sus objetivos.
- La carta anima a que las partes interesadas formulen pautas detalladas que faciliten la puesta en práctica de los principios

de esta carta, de acuerdo con las peculiares circunstancias de cada una de ellas, o según las exigencias planteadas por las comunidades u organizaciones pertinentes.

Principios de la carta de turismo cultural

Principio 1. Desde que el turismo nacional e internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura y patrimonio de esa comunidad.

1.1. El patrimonio natural y cultural es al mismo tiempo un recurso material y espiritual y ofrece una perspectiva de desarrollo histórico. Desempeña un papel importante en la vida moderna y el público en general debería tener acceso tanto físico como intelectual y/o emotivo a este patrimonio. Los programas para la protección y conservación del patrimonio natural y cultural en sus características físicas, en sus valores intangibles, expresiones culturales contemporáneas y sus variados contextos, deberían facilitar a la comunidad anfitriona y al visitante, de un modo equilibrado y agradable, la comprensión y el aprecio de los significados de este patrimonio.

1.2. Los aspectos individualizados del patrimonio natural y cultural tienen diversos niveles de significación, algunos de valor universal, otros de importancia nacional, regional o local. Los programas de interpretación deberían presentar estos significados de manera relevante y accesible para la comunidad anfitriona y para el visitante, usando métodos apropiados, atractivos y actuales en materia de educación, medios informativos, tecnología y desarrollo personal, proporcionando información histórica, cultural, además de información sobre el entorno físico.

1.3. La interpretación y presentación de los programas debería proporcionar un alto nivel de conciencia pública y el soporte necesario para la supervivencia del patrimonio natural y cultural a largo plazo.

1.4. Los programas de interpretación deberían proporcionar el significado de los sitios del patrimonio y de sus tradiciones y prácticas culturales, así como ofrecer sus actividades dentro del marco, tanto de la experiencia del pasado como de la actual diversidad cultural de la comunidad anfitriona y de su

región, sin olvidar las minorías culturales o grupos lingüísticos. El visitante debería siempre estar informado acerca de la diversidad de los valores culturales que pueden adscribirse a los distintos bienes patrimoniales.

Principio 2. La relación entre los sitios con patrimonio y el turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y las futuras generaciones.

2.1. Los sitios con patrimonio tienen un valor intrínseco para todo el mundo por constituir la base de la diversidad cultural y del desarrollo social. La protección y conservación a largo plazo de las culturas vivas de los sitios con patrimonio, de sus variados objetos, de su integridad física y ecológica y de su contexto medioambiental, debería ser un componente esencial en el desarrollo de las políticas sociales, económicas, políticas, culturales y turísticas.

2.2. La interacción entre los recursos o valores del patrimonio y el turismo es dinámica y está en continuo cambio, generando para ambos oportunidades y desafíos así como potenciales situaciones conflictivas. Los proyectos turísticos, sus actividades y su desarrollo, deberían conseguir resultados positivos y minimizar los impactos negativos para el patrimonio y para los modos de vida de la comunidad anfitriona, al mismo tiempo que deberían responder a las necesidades y expectativas del visitante.

2.3. La conservación, la interpretación y los programas de desarrollo turístico deberían basarse en la diáfana comprensión de los aspectos específicos y significativos del patrimonio en cada sitio en particular, a menudo complejos y conflictivos. Es importante la continua investigación y el asesoramiento para lograr una permanente comprensión y aprecio de estos significados.

2.4. Es importante conservar la autenticidad de los sitios del patrimonio y de la variedad de sus objetos. La autenticidad constituye un elemento esencial del significado cultural expresado a través de los materiales físicos, del legado de la memoria y de las tradiciones intangibles que perduran del pasado. Los programas deberían presentar e interpretar la autenticidad de los sitios y de sus experiencias culturales para mejorar el aprecio y la comprensión del patrimonio cultural.

2.5. Los proyectos de infraestructuras y los proyectos para el desarrollo turístico deberían tener en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales,

las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con patrimonio. Deberían utilizarse preferentemente los materiales propios de cada localidad y tomar en cuenta los estilos de la arquitectura local y de la tradición vernacular.

2.6. Antes de que un creciente turismo promueva o desarrolle sitios con patrimonio, los planes de gestión deberían sopesar los valores naturales y culturales de estos recursos. Los planes de desarrollo deberían establecer límites adecuados para que el cambio sea asumible, sobre todo en relación al impacto que un excesivo número de visitantes puede producir en las características físicas del patrimonio, en su integridad ecológica, en la diversidad del sitio, en los sistemas de transporte y acceso; y en el bienestar social, económico y cultural de la comunidad anfitriona. Si el previsible nivel de cambio es inaceptable, deberían modificarse los planes de desarrollo que se propongan.

2.7. Deberían elaborarse programas de evaluación continua para valorar los impactos progresivos de las actividades turísticas y de los planes de desarrollo en cada sitio o comunidad.

Principio 3. La planificación de la conservación y del turismo en los sitios con patrimonio, debería garantizar que la experiencia del visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable.

3.1. Los programas de conservación del patrimonio y los del turismo, deberían ofrecer contenidos de máxima calidad para optimizar la comprensión del visitante acerca de las características significativas del patrimonio y la necesidad de su protección, haciéndole capaz de disfrutar adecuadamente de su visita.

3.2. Los visitantes deberían poder experimentar los sitios con patrimonio de modo tranquilo y a su propio ritmo, si éste es su deseo. De todos modos, pueden ser necesarios itinerarios especiales de circulación de visitantes para minimizar los impactos sobre la integridad y constitución física del sitio y de sus características naturales o culturales.

3.3. El carácter sagrado de los sitios con significación espiritual, así como sus prácticas y tradiciones, constituyen un importante punto de reflexión para los gestores de los sitios, los visitantes, los legisladores, los planificadores y los operadores turísticos. Se debe animar a los visitantes para que se comporten como huéspedes bienvenidos, respetando los valores y el estilo de vida de la comunidad anfitriona, rechazando el producto de

posibles robos o el comercio ilícito de propiedades culturales, comportándose de manera que inciten a ser nuevamente bienvenidos si alguna vez regresan.

3.4. La planificación de actividades turísticas debería ofrecer al visitante posibilidades adecuadas de confort, seguridad y de sentirse a gusto, de modo que aumente el disfrute de la visita sin impacto negativo para las características significativas o ecológicas del sitio.

Principio 4. Las comunidades anfitrionas y los pueblos indígenas deberían involucrarse en la planificación de la conservación del patrimonio y en la planificación del turismo.

4.1. Deberían respetarse los derechos e intereses de la comunidad anfitriona, local y regional, así como a los propietarios y a los pueblos indígenas implicados que ejercen derechos o responsabilidades tradicionales sobre su propio territorio y sitios significativos. Todos ellos deberían involucrarse en el proceso de establecer objetivos, estrategias, políticas y métodos para la identificación, conservación, gestión, presentación e interpretación de sus propios recursos patrimoniales, de sus prácticas culturales y de sus actuales expresiones culturales, dentro del contexto turístico.

4.2. Cuando el patrimonio de un sitio o región concretos puedan tener una dimensión universal, deberían respetarse las necesidades y los deseos de las diversas comunidades o pueblos indígenas para restringir o administrar la región y el acceso físico, espiritual o intelectual a determinadas prácticas culturales, conocimientos, creencias, actividades, objetos o lugares.

Principio 5. Las actividades del turismo y de la conservación del patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.

5.1. Los legisladores deberían promover medidas para una equitativa distribución de los beneficios del turismo, de modo que éstos sean repartidos entre los diversos países o regiones, aumentando los niveles de desarrollo económico y contribuyendo a erradicar la pobreza cuando así sea necesario.

5.2. La gestión de la conservación del patrimonio y de las actividades turísticas deberían proporcionar beneficios equitativos de carácter económico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles, a través de la educación, la formación y la creación de oportunidades de empleo a tiempo completo.

5.3. Una parte significativa de la renta proveniente de los programas turísticos en sitios con patrimonio, debería dedicarse a la protección, conservación y presentación de los propios sitios, incluyendo sus contextos naturales y culturales. Cuando así sea posible, los visitantes deberían ser informados acerca de esta distribución de la renta.

5.4. Los programas turísticos deberían alentar la formación de los intérpretes y guías del sitio provenientes de la propia comunidad anfitriona, para aumentar la capacidad de la población local en la presentación e interpretación de sus propios valores culturales.

5.5. Los programas educativos y de interpretación del patrimonio entre las personas de la comunidad anfitriona deberían involucrar a los intérpretes locales. Los programas deberían promover el conocimiento y el respeto de su patrimonio, animando a los hombres y mujeres de la comunidad a interesarse en el cuidado y la conservación del mismo.

5.6. La gestión de la conservación del patrimonio y de los programas de turismo deberían incluir la educación y posibilidades de formación para los legisladores, planificadores, investigadores, diseñadores, arquitectos, intérpretes, conservadores y operadores turísticos. Los participantes en estos programas de formación deberían ser incitados para comprender y ayudar a resolver los puntos de vista, a menudo conflictivos, y los problemas a los que se enfrentan el resto de sus colegas.

Principio 6. Los programas de promoción del turismo deberían proteger y ensalzar las características del patrimonio natural y cultural.

6.1. Los programas de promoción del turismo deberían producir expectativas reales e información responsable para los visitantes potenciales, acerca de la cultura específica y de las características patrimoniales del sitio o de la comunidad.

6.2. Los sitios y las colecciones de diversos objetos de significación patrimonial deberían promocionarse y gestionarse de modo que se proteja su autenticidad y aumente la vivencia del visitante, diluyendo los flujos de visita pública en las llegadas al sitio y evitando el excesivo número de visitantes al mismo tiempo.

6.3. Los programas de promoción del turismo deberían proporcionar correcta distribución de beneficios y amortiguar la presión sobre los sitios más visitados, animando al visitante a

experimentar otros diversos aspectos del patrimonio cultural y natural de la región o localidad.

6.4. La promoción, distribución y venta de recuerdos locales, y otros productos, deberían ofrecer una razonable contrapartida social y económica a la localidad anfitriona y asegurar al mismo tiempo que no se degrada su propia integridad cultural.

Principios que deben regir la conservación de las estructuras históricas en madera

Adoptada en la 12ª Asamblea General de ICOMOS en México, 1999

Este documento tiene por finalidad definir los principios y métodos de actuación fundamentales y universalmente aplicables para la protección y conservación de las estructuras históricas en madera, de tal forma que se respete su significado cultural. En este contexto se entiende que las estructuras históricas en madera hacen referencia a todo tipo de construcción o edificio hecho en madera, total o parcialmente, que tenga un significado cultural o que forme parte de un sitio histórico.

Para la conservación de dichas estructuras, estos principios:

- reconocen la importancia de las estructuras en madera de todas las épocas como parte del patrimonio cultural mundial;
- tienen en cuenta la gran variedad existente de estructuras en madera;
- tienen en consideración la diversidad de especies y de calidades de maderas utilizadas para construirlas;
- reconocen la vulnerabilidad de las estructuras construidas total o parcialmente en madera, a causa del deterioro y degradación de los materiales expuestos a diferentes condiciones medioambientales o climáticas, a las variaciones en el grado de humedad, a la luz, a los efectos nocivos de hongos e insectos, a la especulación, a los incendios y a otros accidentes;
- reconocen la creciente escasez de las estructuras históricas en madera como consecuencia de su vulnerabilidad, de su caída en desuso y de la desaparición de los oficios artesanos relacionados con las técnicas de diseño y construcción tradicionales;
- sopesan la gran diversidad de las medidas y tratamientos requeridos para la preservación y conservación de estos recursos históricos;
- tienen en cuenta los principios de la *Carta de Venecia* y de la *Carta de Burra*, así como la doctrina de ICOMOS y de la UNESCO, y tratan de que estos principios generales se

apliquen a la protección y preservación de las estructuras en madera;
Formulan las siguientes recomendaciones:

Inspección, recolección de datos y documentación

1. Antes de realizar cualquier intervención, el estado de la estructura y de sus elementos deberán ser cuidadosamente documentados, al igual que todos los materiales utilizados en los tratamientos, conforme al artículo 16 de la *Carta de Venecia* y los *Principios de ICOMOS* para el registro documental de los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios culturales. Toda la documentación pertinente, incluyendo las muestras características de materiales superfluos y de elementos extraídos de la estructura, así como toda la información concerniente a las técnicas y maneras de hacer tradicionales, deberá ser compilada, catalogada, depositada en lugar seguro y resultar accesible cuando resulte necesario. La documentación deberá explicitar también las razones específicas que hayan motivado la selección de los materiales y métodos utilizados para los trabajos de conservación.

2. Cualquier intervención deberá ser precedida de un diagnóstico exhaustivo y riguroso de las condiciones y causas del deterioro y degradación de las estructuras de madera. Dicho diagnóstico se apoyará en la evidencia documental, en una inspección de hecho y un análisis material y, si fuera necesario, no solo en comprobaciones de las condiciones físicas, sino también en métodos basados en pruebas no destructivas. Esto no impedirá las intervenciones menores que sean necesarias, ni las medidas urgentes.

Vigilancia y mantenimiento

3. Es de crucial importancia mantener una estrategia coherente de vigilancia continua y de mantenimiento regular para la conservación de las estructuras históricas de madera, así como para preservar su significación cultural.

Intervenciones

4. El objetivo prioritario de la preservación y de la conservación es mantener la autenticidad histórica y la integridad del patrimonio cultural. Por lo tanto, toda intervención deberá estar basada en estudios y evaluaciones adecuados. Los problemas deberán ser resueltos en función de las condiciones y necesidades pertinentes, respetando los valores estéticos e

históricos, así como la integridad física de la estructura o del sitio de carácter histórico.

5. Toda intervención propuesta deberá tender a:

- a) utilizar métodos y técnicas tradicionales;
- b) ser técnicamente reversible, si es posible, o
- c) al menos, no estorbar o impedir los trabajos de conservación que pudieran ser ulteriormente necesarios, y
- d) no impedir el acceso, en el futuro, a las informaciones incorporadas en la estructura.

6. Intervenir lo menos posible en la trama de las estructuras históricas de madera constituye todo un ideal. En algunos casos, la intervención mínima dirigida a asegurar la preservación y conservación de estas estructuras de madera podrá significar su desmontaje, total o parcial, y su montaje subsiguiente, a fin de permitir que se efectúen las reparaciones necesarias.

7. Cuando se realicen intervenciones, la estructura histórica de madera debe ser considerada como un conjunto; todos los materiales, comprendidas las piezas del armazón, entrepaños, postigos y contraventanas, techumbre, suelos, puertas y ventanas, etc., deben recibir la misma atención. En principio, se deben conservar al máximo los materiales existentes. La preservación debe extenderse a los materiales de acabado como los yesos, pinturas, enlucidos, papeles pintados, etc. Si fuera necesario renovar o reemplazar los materiales del acabado, se copiarán, en la medida de lo posible, los materiales, técnicas y texturas originales.

8. El objetivo de la restauración es la conservación de la estructura histórica y de la función que le es inherente, así como revelar su valor cultural mejorando la percepción de su integridad histórica, de sus estadios anteriores y de su concepción original, dentro de los límites de las pruebas materiales históricas existentes, tal como se indica en los artículos 9 al 13 de la *Carta de Venecia*. Las piezas y otros elementos retirados de una estructura histórica deben ser catalogados y sus muestras características deben ser guardadas de manera permanente como parte de la documentación.

Reparación y sustitución

9. Para la reparación de estructuras históricas se podrán utilizar piezas de madera que sustituyan a las deterioradas, respetando los valores históricos y estéticos, cuando las necesidades de la restauración lo hagan necesario.

Las nuevas piezas, o partes de éstas, deben ser de la misma clase de madera y, en su caso, de igual o mejor calidad que las sustituidas. Deben tener, si es posible, características naturales similares. Los índices de humedad y todas las demás características físicas de la madera empleada en la sustitución deben ser compatibles con la estructura existente.

Se deberán utilizar técnicas artesanales y formas de construcción iguales a las utilizadas originalmente, así como el mismo tipo de herramientas y máquinas. Siempre que resulte adecuado, los clavos y otros accesorios deben reproducir los materiales originales.

Para sustituir parte de una pieza deteriorada, se empleará su ensamblaje tradicional para unir la parte nueva y la antigua, si se comprueba que esta operación es posible y compatible con las características de la estructura a reparar.

10. Debe actuarse de forma que las nuevas piezas, o fragmentos de éstas, se distingan de las antiguas. No es deseable copiar el desgaste o la deformación de los elementos sustituidos. Se podrán utilizar métodos tradicionales apropiados u otros modernos debidamente comprobados para atenuar la diferencia de color entre partes antiguas y nuevas, cuidando que ello no afecte o perjudique la superficie de la pieza de madera.

11. Las nuevas piezas, o los fragmentos, deben llevar una marca discreta, grabada por ejemplo, a cuchillo o con un hierro al rojo, de manera que sean identificables en el futuro.

Reservas de bosques históricos

12. Se deberá fomentar la creación y protección de bosques y reservas arbóreas que puedan proveer las maderas necesarias para la conservación y reparación de las estructuras históricas de madera.

Las instituciones responsables de la salvaguarda y de la conservación de edificios y sitios históricos deben establecer o fomentar la creación de comercios dedicados a la venta de madera en los que resulte posible procurarse los materiales apropiados para intervenir en este tipo estructuras.

Materiales y técnicas de construcción contemporánea

13. Los materiales contemporáneos como las resinas epoxi, y las técnicas modernas como los refuerzos estructurales en acero, deben ser escogidos y utilizados con la mayor prudencia,

y solamente en los casos en que la perdurabilidad y el comportamiento estructural de los materiales y de las técnicas de construcción hayan sido probados satisfactoriamente durante un largo período de tiempo. Las instalaciones de servicios, tales como la calefacción y los sistemas de detección y prevención de incendios, se llevarán a cabo de forma que respeten el significado histórico y estético de la estructura o el sitio.

14. Se limitará y controlará el uso de productos químicos, y sólo serán utilizados si representan una ventaja cierta, si su eficacia a largo plazo está demostrada y cuando no supongan riesgo alguno para el público o para el entorno.

Formación

15. La regeneración de los valores relativos al significado cultural de estructuras históricas en madera, a través de programas de formación, es un requisito esencial para una política de conservación y de desarrollo durables. Se recomienda fomentar la creación y el desarrollo de programas de formación concernientes a la protección, salvaguarda y conservación de las estructuras históricas en madera. Esta formación debe estar basada en un plan estratégico que integre las necesidades de producción y de consumo durables, e incluir programas a escala local, regional, nacional e internacional. Estos programas deben dirigirse a todas las profesiones y sectores de actividad dedicados a este género de trabajo y, en particular a los arquitectos, ingenieros, conservadores, artesanos y gestores de sitios.

Carta del patrimonio vernáculo construido

Ratificada en la 12^a Asamblea General de ICOMOS en México, 1999

Introducción

El Patrimonio Tradicional ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece como un característico y atractivo resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia.

El Patrimonio Tradicional o Vernáculo Construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo.

El Patrimonio Vernáculo Construido constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat. Forma parte de un proceso continuo, que incluye cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica. El cómo esas fuerzas pueden ser controladas es el problema fundamental que debe ser resuelto por las distintas comunidades, así como por los gobiernos, planificadores y por grupos multidisciplinarios de especialistas.

Debido a esa homogeneización de la cultura y a la globalización socio-económica, las estructuras vernáculas son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia, equilibrio interno e integración. Es necesario, por tanto, como ampliación a la *Carta de Venecia*,

establecer principios para el cuidado y protección de nuestro Patrimonio Vernáculo.

Consideraciones generales

1. Los ejemplos de lo vernáculo pueden ser reconocidos por:
 - a. Un modo de construir emanado de la propia comunidad.
 - b. Un reconocible carácter local o regional ligado al territorio.
 - c. Coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos.
 - d. Sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal.
 - e. Una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales.
 - f. La aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.
2. El éxito en la apreciación y protección del patrimonio vernáculo depende del soporte de la comunidad, de la continuidad de uso y su mantenimiento.
3. Gobiernos y autoridades deben reconocer el derecho de todas las comunidades a mantener su modo de vida tradicional y a protegerlo a través de todos los medios posibles, tanto legales como administrativos y financieros, y legarlo a las generaciones futuras.

Principios de conservación

1. La conservación del Patrimonio Vernáculo Construido debe ser llevada a cabo por grupos multidisciplinarios de expertos, que reconozcan la inevitabilidad de los cambios, así como la necesidad del respeto a la identidad cultural establecida de una comunidad.
2. Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
3. Lo tradicional se encuentra en ocasiones representado sólo por estructuras singulares. Es mejor apreciado y conservado por el mantenimiento y preservación de los conjuntos y asentamientos de carácter representativo en cada una de las áreas.
4. El Patrimonio Vernáculo Construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.

5. El Patrimonio Vernáculo no sólo obedece a los elementos materiales, edificios, estructuras y espacios, sino también al modo en que es usado e interpretado por la comunidad, así como a las tradiciones y expresiones intangibles asociadas al mismo.

Líneas de acción

1. Investigación y documentación

Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida por un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.

2. Asentamientos y paisaje

La intervención en las estructuras vernáculas debe ser implementada, siempre y cuando, respete y mantenga la integridad de los conjuntos de edificios y asentamientos, así como su relación con el paisaje y otras estructuras.

3. Sistemas tradicionales de construcción

La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el Patrimonio Vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.

4. Sustitución de partes o elementos

Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.

5. Adaptación

La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas deben ser llevada a cabo de modo que respeten la integridad de su configuración, siempre que sea compatible con los niveles de habitabilidad deseados. Cuando se ha conservado la continua utilización de las formas vernáculas, un código ético puede servir a la comunidad como pauta de actuación.

6. Cambios y periodo de intervención

Los cambios a lo largo del tiempo deben ser considerados como parte integrante del Patrimonio Vernáculo. Por tanto, la vinculación de todas las partes de un edificio a un solo periodo histórico no será normalmente el objetivo de los trabajos sobre arquitectura vernácula.

7. Educación y difusión

Para conservar los valores del legado tradicional, gobiernos, autoridades, grupos y organizaciones deben poner énfasis en lo siguiente:

- a. Programas educativos para conservadores sobre los principios del patrimonio tradicional.
- b. Programas de especialización para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios correspondientes.
- c. Programas de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones.
- d. Promoción de redes regionales de arquitectura vernácula para el intercambio de experiencias y especialistas.

CIAV:

Madrid, 30 de enero de 1996

Jerusalem, 28 de marzo de 1996

Mikkeli, 26 de febrero de 1998

Santo Domingo, 26 de agosto de 1998

ICOMOS:

Stockholm, 10 de septiembre de 1998

Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico

Ratificada en la 14^a Asamblea General de ICOMOS en Victoria
Falls, Zimbabue, 2003

Finalidad de este documento

Las estructuras del patrimonio arquitectónico, tanto por su naturaleza como por su historia (en lo que se refiere al material y a su ensamblaje), están sometidas a una serie de dificultades de diagnóstico y restauración, que limitan la aplicación de las disposiciones normativas y las pautas vigentes en el ámbito de la construcción. Ello hace tan deseable como necesario formular unas recomendaciones que garanticen la aplicación de unos métodos racionales de análisis y restauración, adecuados a cada contexto cultural.

Las presentes Recomendaciones tratan de servir a todos aquellos a quienes atañen los problemas de la conservación y la restauración, aunque en ningún modo pueden reemplazar los conocimientos específicos extraídos de textos de contenido cultural y científico.

El contenido íntegro de estas recomendaciones se recoge en un documento dividido en dos secciones: la titulada Principios, donde se plantean los conceptos básicos de conservación, y la titulada Directrices, donde se proponen las reglas y los métodos que deberían seguirse por los que intervienen en ambas actividades. Sólo los Principios han alcanzado la categoría de documento oficialmente aprobado y ratificado por ICOMOS.

Las Directrices se presentan en inglés en un documento distinto.

Principios

1. Criterios generales

1.1. La conservación, consolidación y restauración del patrimonio arquitectónico requieren un tratamiento multidisciplinar.

1.2. El valor y la autenticidad del patrimonio arquitectónico no pueden fundamentarse en criterios predeterminados, porque el respeto que merecen todas las culturas requiere que el patrimonio material de cada una de ellas sea considerado dentro del contexto cultural al que pertenece.

1.3. El valor del patrimonio arquitectónico no reside únicamente en su aspecto externo, sino también en la integridad de todos sus componentes como producto genuino de la tecnología constructiva propia de su época. De forma particular, el vaciado de sus estructuras internas para mantener solamente las fachadas no responde a los criterios de conservación.

1.4. Cuando se trate de realizar un cambio de uso o funcionalidad, han de tenerse en cuenta, de manera rigurosa, todas las exigencias de la conservación y las condiciones de seguridad.

1.5. La restauración de estructuras, por lo que se refiere al patrimonio arquitectónico, no es un fin en sí misma, sino un medio al servicio de un fin que no es otro que el elemento construido en su conjunto.

1.6. Las peculiaridades que ofrecen las estructuras arquitectónicas, con su compleja historia, requieren que los estudios y propuestas se organicen en fases sucesivas y bien definidas, similares a las que se emplean en medicina: anamnesis, diagnóstico, terapia y control, aplicados a la correspondiente búsqueda de datos reveladores e información; determinación de las causas de deterioro y degradación; elección de las medidas correctoras, y control de la eficacia de las intervenciones. Lo anterior, para conseguir un equilibrio óptimo entre el coste y los resultados y producir el mínimo impacto posible en el patrimonio arquitectónico, utilizando los fondos disponibles de una manera racional, se hace normalmente necesario repetir estas fases de estudio dentro de un proceso continuado.

1.7. No deben emprenderse actuaciones sin sopesar antes sus posibles beneficios y perjuicios sobre el patrimonio arquitectónico, excepto cuando se requieran medidas urgentes de protección para evitar la ruina inminente de las estructuras (por ejemplo, tras los daños causados por un terremoto); no obstante, se tratará de evitar que tales medidas urgentes produzcan una modificación irreversible de las estructuras.

2. Investigación y diagnóstico

2.1. Habitualmente, un equipo pluridisciplinario, cuya composición vendrá determinada por el tipo y la envergadura

del problema, debe trabajar conjuntamente desde las primeras fases del proyecto, así como en el examen inicial del lugar y en la preparación del programa de investigación.

2.2. En primer lugar, la recopilación y el tratamiento de los datos y la información deben llevarse a cabo de forma equilibrada, prudente y ponderada, con el fin de establecer un plan integral de actuación proporcionado a los problemas reales de las estructuras.

2.3. La práctica de la conservación requiere un conocimiento exhaustivo de las características de la estructura y los materiales. Es fundamental disponer de información sobre la estructura en su estado original y en sus primeras etapas, las técnicas que se emplearon en la construcción, las alteraciones sufridas y sus efectos, los fenómenos que se han producido y, por último, sobre su estado actual.

2.4. En los lugares con vestigios arqueológicos pueden plantearse problemas específicos, dado que las estructuras deben estabilizarse al mismo tiempo que se realiza la excavación, cuando el conocimiento todavía no es completo. Los comportamientos estructurales en una construcción puesta al descubierto por este tipo de obras, pueden ser completamente diferentes a los de otra que no se ha mantenido oculta. La soluciones urgentes que sea preciso adoptar para estabilizar una estructura a medida que se procede a su excavación, no deberán poner en peligro el significado integral de la edificación, tanto por lo que se refiere a su forma como a su uso.

2.5. El diagnóstico debe apoyarse en métodos de investigación histórica de carácter cualitativo y cuantitativo; los primeros, han de basarse principalmente en la observación de los daños estructurales y la degradación material, así como en la investigación histórica y arqueológica propiamente dicha; y los segundos, fundamentalmente en pruebas de los materiales y la estructura, en la supervisión continua de los datos y en el análisis estructural.

2.6. Antes de tomar la decisión de llevar a cabo una intervención que afecte a las estructuras, es indispensable determinar cuáles son las causas de los daños y la degradación, y después, evaluar el grado de seguridad que dichas estructuras ofrecen.

2.7. En la evaluación sobre seguridad, que constituye la última fase de la diagnosis, y en la que se determina la necesidad de aplicar un tratamiento, se deben estudiar conjuntamente las conclusiones de los análisis cualitativos y cuantitativos:

la observación directa, la investigación histórica, el análisis estructural y, en su caso, los resultados experimentales y las pruebas que se hayan realizado.

2.8. A menudo, la aplicación de coeficientes de seguridad concebidos para obras nuevas conducen a la adopción de medidas que resultan excesivas, e incluso imposibles de llevar a la práctica. En estos casos, puede estar justificado recurrir a otras soluciones respecto a la seguridad, si así lo aconsejan unos análisis específicos y otras consideraciones aplicables al caso.

2.9. Todos los aspectos relativos a la información obtenida, así como el diagnóstico, incluyendo en éste la evaluación de la seguridad, y la decisión de intervenir, deberán recogerse, de forma descriptiva, en una “memoria informativa”.

3. Medidas correctoras y de control

3.1. La terapia debe estar dirigida a las raíces del problema más que a los síntomas.

3.2. La mejor terapia es la aplicación de medidas de mantenimiento de índole preventiva.

3.3. La evaluación de la seguridad y un buen entendimiento del significado de la estructura deben constituir las bases de las medidas de conservación y consolidación.

3.4. No debe emprenderse acción alguna sin haber comprobado antes que resulta indispensable.

3.5. Cada intervención debe ser proporcional a los objetivos de seguridad previamente establecidos, y limitarse al mínimo indispensable para garantizar la seguridad y la perdurabilidad del bien con el menor daño posible a los valores del patrimonio.

3.6. El proyecto de intervención deberá basarse en una comprensión clara de la clase de factores que causaron el daño y la degradación, así como de los que hayan de tenerse en cuenta para analizar la estructura tras la intervención, puesto que el proyecto debe realizarse en función de todos ellos.

3.7. La elección entre técnicas “tradicionales” e “innovadoras” debe sopesarse caso por caso, dando siempre preferencia a las que produzcan un efecto de invasión menor y resulten más compatibles con los valores del patrimonio cultural, sin olvidar nunca cumplir las exigencias impuestas por la seguridad y la perdurabilidad.

3.8. En ocasiones, la dificultad de evaluar el grado real de seguridad y los posibles resultados positivos de las intervenciones puede hacer recomendable emplear un “método de observación” consistente, por ejemplo, en una actuación escalonada que se inicie con una intervención de baja intensidad, de tal forma que permita ir adoptando una serie de medidas complementarias o correctoras.

3.9. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten deben ser “reversibles”, es decir, que se puedan eliminar y sustituir por otras más adecuadas y acordes a los conocimientos que se vayan adquiriendo. En el caso de que las intervenciones practicadas no sean completamente reversibles, al menos no deberán limitar la posible ejecución de otras posteriores.

3.10. Deben determinarse todas las características de los materiales (especialmente cuando son nuevos) que vayan a utilizarse en una obra de restauración, así como su compatibilidad con los existentes. En ese estudio deben incluirse los impactos a largo plazo, a fin de evitar efectos secundarios no deseables.

3.11. No deben destruirse los elementos diferenciadores que caracterizan a la edificación y su entorno en su estado original o en el correspondiente a las etapas más antiguas.

3.12. Cada intervención debe respetar, en la medida de lo posible, el concepto, las técnicas y los valores históricos de la configuración primigenia de la estructura, así como de sus etapas más tempranas, y debe dejar evidencias que puedan ser reconocidas en el futuro.

3.13. La intervención debe responder a un plan integral de conjunto que tenga debidamente en cuenta los diferentes aspectos de la arquitectura, la estructura, las instalaciones y la funcionalidad.

3.14. Deberá evitarse, siempre que sea posible, la eliminación o alteración de cualquier material de naturaleza histórica, o de elementos que presenten rasgos arquitectónicos de carácter distintivo.

3.15. Las estructuras arquitectónicas deterioradas deben ser reparadas, y no sustituidas, siempre que resulte factible.

3.16. Deberán mantenerse las imperfecciones y alteraciones que se hayan convertido en parte de la historia de la edificación, siempre que no atenten contra las exigencias de la seguridad.

3.17. Sólo se debe recurrir a la alternativa de desmontar y volver a montar los elementos cuando así lo exija la propia naturaleza de los materiales, y siempre que su conservación por cualquier otro medio sea imposible o incluso perjudicial.

3.18. Los sistemas de protección provisional utilizados durante la intervención deben servir a su propósito y función sin causar perjuicios a los valores patrimoniales.

3.19. Cualquier propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra.

3.20. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución.

3.21. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados.

3.22. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales

Ratificada en la 14^a Asamblea General de ICOMOS en Victoria
Falls, Zimbabue, 2003

Introducción y definición

Las pinturas murales, desde las correspondientes al arte rupestre hasta los murales actuales, han sido expresión de la creación humana a lo largo de la historia desde sus más remotos orígenes. Su deterioro, así como su destrucción, ya sea ésta accidental o intencionada, representa una pérdida que afecta a una parte significativa del patrimonio cultural del mundo. La *Carta de Venecia* (1964) sentó los principios generales para la conservación y restauración del patrimonio cultural. La *Declaración de Ámsterdam* (1975) que introdujo el concepto de conservación integrada, y el *Documento de Nara sobre la autenticidad* (1994) que versa sobre la diversidad cultural, han ampliado el alcance de dichos principios. Teniendo en cuenta éstas y otras contribuciones pertinentes, tales como el *Código de ética del ICOM-CC*¹⁴ (1984), el *Documento de Pavia* (1997) y las *Directrices profesionales de la ECCO*¹⁵, el presente documento se propone establecer unos principios más específicos sobre la protección, salvaguarda, conservación y restauración de las pinturas murales. Por tanto, recoge una serie de postulados y reglas prácticas de carácter elemental, susceptibles de ser aplicados a escala universal, sin entrar a considerar los problemas concretos de las diferentes regiones o países, que pueden abordarse en el ámbito regional o nacional mediante la formulación de ulteriores recomendaciones, cuando resulte necesario.

La riqueza de las pinturas murales se fundamenta en la variedad de expresiones culturales y logros estéticos, así como en la diversidad de los materiales y técnicas utilizadas desde la antigüedad hasta nuestros días. Los artículos siguientes se refieren a pinturas realizadas sobre soportes inorgánicos, tales como yeso, ladrillo, arcilla y piedra, y no a pinturas ejecutadas sobre soportes orgánicos como madera, papel o tela. Los materiales que componen muchos de los edificios históricos necesitan una consideración especial que queda al margen de este documento. Las superficies arquitectónicas y sus capas finales de preparación, con sus valores históricos,

14 Comité de Conservación del ICOM

15 Nota del Traductor: Se han respetado las siglas del original en inglés. En español: CEOC (Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores y Restauradores)

estéticos y técnicos tienen que ser consideradas como componentes igualmente importantes de los monumentos históricos.

Las pinturas murales son una parte integrante de los monumentos y lugares de valor patrimonial y deben ser preservadas *in situ*. Muchos de los problemas que afectan a las pinturas murales están relacionados con las deleznable condiciones que presentan los edificios o las estructuras, su uso impropio, la falta de mantenimiento y las frecuentes alteraciones y reparaciones. También la práctica reiterada de restauraciones, exponer las pinturas al descubierto de forma innecesaria, y el uso de métodos y materiales inadecuados, pueden producir un daño irreparable.

Las actuaciones inapropiadas, o las que no alcanzan el rigor de los cánones de intervención establecidos, así como la falta de una capacitación profesional idónea, han conducido a resultados desafortunados. Por esta razón, se requiere un documento capaz de sentar los principios para la adecuada conservación y restauración de las pinturas murales.

Artículo 1. Política de protección

La realización de listados e inventarios de monumentos y lugares con valor patrimonial que posean pinturas murales, aún en los casos en que éstas se encuentren ocultas en la actualidad, constituye por sí misma una medida necesaria para la protección de las pinturas murales de las distintas culturas y religiones. Las leyes y demás normas para la protección del patrimonio cultural deben prohibir la destrucción, degradación o alteración de las pinturas murales, así como de su entorno. La legislación no sólo debería proveer medidas para la protección de las pinturas murales, sino incidir también en la disponibilidad de recursos destinados a la investigación, el tratamiento profesional y el control, y velar para que la sociedad pueda apreciar sus valores de carácter tangible e intangible.

Las intervenciones que resulten necesarias deberán realizarse con pleno conocimiento y permiso de las autoridades competentes. Cualquier trasgresión de esa regla debe llevar aparejada una sanción en el orden jurídico. Las previsiones legales deberán proyectarse también a los nuevos descubrimientos y a su preservación, hasta que éstos alcancen protección formal. Los proyectos de desarrollo regional, de carácter urbano, arquitectónico, o relativos a obras públicas de ingeniería, tales como la construcción de carreteras, presas, rehabilitación de edificios, etc., que afecten a pinturas murales, no se deben llevar a cabo sin un estudio previo del impacto que éstas sufrirían y sin proveer las medidas necesarias para su salvaguarda.

Las distintas autoridades deberán realizar un esfuerzo especial de cooperación entre ellas, a fin de propiciar el respeto y las condiciones que permitan que las pinturas de carácter religioso cumplan funciones de culto, sin poner en riesgo su autenticidad.

Artículo 2. Investigación

Todos los proyectos de conservación deben iniciarse mediante una investigación científica sólida y rigurosa. El objeto de tales investigaciones es encontrar la máxima información posible, tanto de carácter histórico como estético y técnico, sobre el soporte material de la estructura y las capas superpuestas. Deben extenderse, además, a todos los valores materiales e incorpóreos de la pintura, así como a las alteraciones históricas, las adiciones y las restauraciones. Ello requiere una aproximación interdisciplinaria.

En la medida de lo posible, los métodos de investigación deben ser de naturaleza no destructiva. Las pinturas que puedan hallarse ocultas bajo blanqueos de cal, capas de pintura, yeso, etc., deberán ser objeto de una atención especial. La investigación científica sobre los mecanismos de degradación a macro y micro escala, el análisis de los materiales y el diagnóstico del estado de conservación, son requisitos previos en cualquier proyecto de conservación.

Artículo 3. Documentación

Conforme a lo dispuesto en la *Carta de Venecia*, la conservación y restauración de las pinturas murales deben ir acompañadas de un programa de documentación, bien definido, consistente en un informe, a la vez analítico y crítico, ilustrado con dibujos, copias, fotografías, planos, etc. Deben registrarse las condiciones que ofrezcan las pinturas, los datos técnicos y formales relativos a su proceso de creación, y la historia de cada objeto. Incluso deberán documentarse todos los estadios del proceso de conservación, la restauración, los materiales y la metodología empleados. El informe deberá depositarse en los archivos de una institución pública, quedando a disposición del público interesado. También deberán conservarse copias de dicha documentación *in situ*, o en poder de los responsables del monumento. Igualmente se recomienda la publicación de los resultados del trabajo. Esta documentación deberá ordenarse en unidades temáticas relativas al proceso de investigación, a la diagnosis y al tratamiento. Los métodos tradicionales de documentación escrita y gráfica pueden complementarse con métodos digitales. Con independencia de los medios técnicos empleados, la conservación de los archivos y la disponibilidad de la documentación en el futuro, es de la mayor importancia.

Artículo 4. Conservación preventiva, mantenimiento y gestión del lugar

La conservación preventiva tiene por objeto propiciar unas condiciones favorables para reducir al máximo posible la degradación y evitar los tratamientos curativos innecesarios, prolongando así la vida de las pinturas murales. La práctica de un seguimiento adecuado y el control medioambiental son componentes sustanciales de la conservación preventiva. Las condiciones climáticas adversas y los problemas de humedad pueden producir no sólo deterioro, sino también ataques de carácter biológico. El seguimiento puede servir para detectar procesos de degradación de las pinturas, o de la estructura que les sirve de soporte, en su fase inicial, contribuyendo así a prevenir daños ulteriores. También permite conocer desde un principio la deformación y los fallos de estructura que podrían provocar la ruina del soporte. Un mantenimiento regular del edificio o de la estructura en cuestión, constituye la mejor garantía para salvaguardar las pinturas murales.

Los usos públicos e inadecuados de los monumentos y los lugares con pinturas murales pueden perjudicar a éstas. Ello puede hacer necesario que se limite la afluencia de visitantes y, en determinados casos, el cierre temporal al público. Sin embargo, es preferible que éste tenga oportunidad de conocer y apreciar las pinturas murales directamente, puesto que son parte integrante del patrimonio cultural común. Por tanto, es importante que en la gestión del bien se incluya un cuidadoso plan de uso y acceso que contribuya a preservar, en la medida de lo posible, los auténticos valores, tangibles e intangibles, propios de los monumentos y los lugares patrimoniales.

Muchas pinturas murales, a menudo situadas en parajes aislados, sufren los estragos del vandalismo y el robo, debido a diversos motivos de orden sociológico, ideológico y económico. En tales casos, las autoridades competentes deberán tomar medidas preventivas para su custodia.

Artículo 5. Tratamientos de conservación y restauración

Las pinturas murales forman parte integrante de los edificios o estructuras. Por lo tanto, su conservación debe considerarse comprendida en la del soporte material del conjunto arquitectónico al que pertenecen y su entorno. Cualquier intervención en el monumento debe tener en consideración las características especiales de las pinturas murales con el fin de preservarlas. Todas las intervenciones, tales como la consolidación, limpieza y

reintegración, deberán ajustarse a unos márgenes mínimos a fin de evitar cualquier menoscabo en la autenticidad de los elementos materiales y pictóricos. Siempre que resulte posible, deberán preservarse, preferiblemente *in situ*, las muestras de capas estratigráficas, como testimonios de la historia de las pinturas.

El envejecimiento natural atestigua el paso del tiempo y ha de ser respetado. Deberán conservarse las transformaciones químicas y físicas de carácter irreversible, siempre que su eliminación pudiera resultar dañina. Las restauraciones anteriores, los añadidos y los repintes sobre el original son parte de la historia de las pinturas murales. Deben ser considerados como testigos de interpretaciones pretéritas y evaluados de forma crítica.

Todos los métodos y materiales utilizados en la conservación y restauración de las pinturas murales deberán tener en cuenta la posibilidad de que en el futuro se apliquen tratamientos distintos. El uso de nuevos materiales y métodos debe basarse en un conjunto de datos científicos suficientemente amplio y variado, así como en el resultado positivo de pruebas realizadas tanto en laboratorio como en los propios lugares. No obstante, ha de tenerse en cuenta que no se conocen los efectos potencialmente dañinos que los materiales y métodos nuevos pueden producir en las pinturas murales a largo plazo. En consecuencia, debe fomentarse el uso de materiales tradicionales, siempre que éstos sean compatibles con los componentes de las pinturas y la estructura del entorno.

La restauración tiene por objeto mejorar la interpretación de la forma y el contenido de las pinturas murales, siempre y cuando se respete la obra original y su historia. La reintegración estética contribuye a disminuir la percepción visual del deterioro y debe llevarse a cabo prioritariamente en materiales que no sean originales. Los retoques y las reconstrucciones deben realizarse de tal forma que sean discernibles del original. Todas las adiciones deben ser fácilmente reversibles. No se debe repintar sobre el original.

Poner las pinturas murales al descubierto exige respetar la situación histórica y evaluar las pérdidas que puedan producirse. Tal operación sólo debe efectuarse tras haber realizado una investigación previa de las condiciones en que se hallan, así como de su extensión y valor, y siempre que resulte posible llevarla a cabo sin causar daños. Una vez puestas al descubierto, no deben exponerse a condiciones desfavorables.

En algunos casos, un programa de conservación o restauración puede incluir la restitución de pinturas murales decorativas o de superficies arquitectónicas coloreadas. Ello entraña la

conservación de fragmentos auténticos y puede requerir su cobertura completa o parcial con capas protectoras. Toda restitución bien documentada y ejecutada de forma profesional, con materiales y técnicas tradicionales, puede servir como testigo del aspecto histórico de las fachadas e interiores.

En todas las fases de un proyecto de conservación o restauración se debe contar con una dirección técnicamente solvente, así como con la aprobación de las autoridades competentes. También es deseable asegurar una supervisión independiente del proyecto, bien sea a través de éstas últimas, o de otras instituciones que no tengan intereses comerciales en el mismo.

Artículo 6. Medidas de emergencia

En situaciones de urgencia, es necesario recurrir a tratamientos de emergencia para salvaguardar las pinturas murales. Pero los materiales y las técnicas que se empleen deben permitir un tratamiento posterior. Tan pronto como sea posible, deben aplicarse medidas idóneas de conservación, con aprobación de las autoridades competentes.

Los arranques y traslados de pinturas murales son operaciones peligrosas, drásticas e irreversibles, que afectan seriamente a su composición física, así como a su estructura material y a sus valores estéticos. Por tanto, tales actuaciones sólo resultan justificables en casos extremos, cuando todas las opciones de aplicación de otro tratamiento *in situ* carecen de viabilidad. Si se presenta una de estas situaciones, es mejor que las decisiones relativas a los arranques y traslados sean tomadas por un equipo de profesionales, y no por la persona encargada del trabajo de conservación. Las pinturas arrancadas deberán ser repuestas en su emplazamiento original siempre que resulte posible.

Deberán adoptarse medidas especiales para la protección y mantenimiento de las pinturas arrancadas, así como para prevenir su robo y dispersión.

La aplicación de una capa de protección sobre la decoración existente, con el propósito de evitar el daño o destrucción que puede provocar su exposición a un ambiente inhóspito, habrá de realizarse con materiales compatibles con las pinturas murales, y de tal forma que permita que en el futuro puedan volver a destaparse.

Artículo 7. Investigación e Información pública

La puesta en marcha de proyectos de investigación, en el campo de la conservación y la restauración de las pinturas

murales, es requisito esencial de una política de desarrollo equilibrado. Deben fomentarse las investigaciones basadas en tesis que puedan enriquecer el conocimiento sobre los procesos de degradación. La investigación que amplíe nuestro saber sobre las técnicas pictóricas originales, al igual que los materiales y los métodos empleados en anteriores prácticas de restauración, constituyen elementos fundamentales para desarrollar proyectos de conservación acertados. Dicha investigación resulta también útil y pertinente para otras disciplinas conexas del campo de las artes y de las ciencias. Deberá reducirse al máximo, tanto la alteración de los soportes que resulten significativos, como la obtención de muestras para su estudio.

La difusión de conocimientos es un factor esencial de la investigación y debe llevarse a cabo no sólo a escala profesional, sino también en el ámbito popular. La información pública puede ampliar notablemente la conciencia sobre la necesidad de salvaguardar las pinturas murales, aunque los trabajos de conservación y restauración puedan causar molestias ocasionales.

Artículo 8. Educación y formación profesional

La conservación y la restauración de la pintura mural constituyen una disciplina especializada en el campo de la preservación del patrimonio. Puesto que este trabajo requiere conocimientos especializados, capacitación, experiencia y responsabilidad, los conservadores y restauradores de este tipo de bienes culturales deben tener una educación y una formación profesional idóneas, como recomienda el *Código de ética del Comité de Conservación del ICOM* (1984) y agrupaciones tales como la CEOC¹⁶ (Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores y Restauradores) y la REECR¹⁷ (Red Europea de Educación en Conservación y Restauración).

Artículo 9. Renovación tradicional

En muchas regiones del mundo se siguen utilizando las mismas prácticas pictóricas empleadas originalmente por los artistas y artesanos, repitiendo programas históricos de carácter decorativo e iconográfico mediante el uso de materiales y técnicas tradicionales. Tales tradiciones, que responden a exigencias religiosas y culturales, y están de acuerdo con los *Principios de Nara*, deben mantenerse. Sin embargo, aunque sea importante que estos conocimientos especiales se conserven, ello no implica que los tratamientos de conservación y restauración deban ser realizados por artesanos o artistas.

¹⁶ En la versión original en inglés: ECCO (European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations)

¹⁷ Idem id: ENCORE (European Network for Conservation-Restoration Education).

Artículo 10. Cooperación internacional

Compartir el cuidado del patrimonio común es una noción aceptada a escala nacional e internacional. Por tanto, es preciso fomentar el intercambio de conocimientos y difundir la información en todos los ámbitos. Dentro del espíritu que inspira la colaboración interdisciplinaria, los conservadores y restauradores de pintura mural necesitan relacionarse con sus colegas de otros países, con instituciones apropiadas y con especialistas de todo el mundo.

La presente versión de este documento se elaboró entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre de 2002, en Copenhague, y se acabó de redactar en Tesalónica, los días 8 y 9 de mayo de 2003, actuando como relatora Isabelle Brajer.

Participantes:

R.C. Agrawal (India)
Valia Anapliotou (Grecia)
Stefan Belishki (Bulgaria)
Giorgio Bonsanti (Italia)
Isabelle Brajer (Dinamarca)
Marjan Buyle (Bélgica)
Jaime Cama Villafranca (México)
Nikolas Charkiolakis (Grecia)
Rob Crèvecoeur (Holanda)
Luigi Dei (Italia)
Alberto Felici (Italia)
Vaios Ganitis (Grecia)
George Kavakas (Grecia)
Haris Lionis (Grecia)
Penelope Mavroudi (Grecia)
Vassilis Petropoulos (Grecia)
Michael Petzet (Alemania)
Ursula Schädler-Saub (Alemania)
Walter Schudel (Bélgica)
Nimal de Silva (Sri Lanka)
Roland Silva (Sri Lanka)
Kirsten Trampedach (Dinamarca)
Ioannis Zervos (Grecia)

Carta de itinerarios culturales

Elaborada por el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) de ICOMOS

Ratificada en la 16ª Asamblea General de ICOMOS en Quebec, Canadá, 2008

Preámbulo

Fruto del desarrollo de las ciencias de la conservación del patrimonio, el concepto de "Itinerario Cultural" evidencia la evolución de las ideas respecto a la visión de éste, así como la importancia creciente de los valores del entorno y de la escala territorial, y pone de manifiesto la macro estructura del patrimonio a diferentes niveles. Este concepto lanza un modelo para una nueva ética de la conservación que considera dichos valores como un bien común y abierto más allá de las fronteras, y que exige esfuerzos conjuntos. Respetando el valor intrínseco de cada elemento, el itinerario cultural rescata y enfatiza todos y cada uno sus componentes, como partes sustantivas del conjunto. También contribuye a ilustrar la concepción social contemporánea de los valores del patrimonio cultural como un recurso para un desarrollo social y económico sostenible.

Una noción más extensa del patrimonio requiere nuevas aproximaciones a su tratamiento, desde una perspectiva mucho más amplia que permita explicar y salvaguardar las relaciones significativas directamente asociadas con su medio cultural e histórico, así como con su entorno natural o hecho por el hombre. Dentro de ese avance en el terreno de los conceptos, los itinerarios culturales tienen un carácter innovador, complejo y multidimensional que introduce y representa una aporte de valor cualitativo a la teoría y la práctica de la conservación del patrimonio.

Los itinerarios culturales representan procesos interactivos, dinámicos y evolutivos de las relaciones humanas interculturales que reflejan la rica diversidad de las aportaciones de los distintos pueblos al patrimonio cultural.

Resultado de encuentros pacíficos o controvertidos, los itinerarios culturales entrañan una gran variedad de dimensiones compartidas que trascienden su primitiva función, ofreciendo un cuadro privilegiado para una cultura de paz basada tanto en

los lazos comunes, como en la tolerancia, el respeto y el aprecio a la diversidad cultural de las distintas comunidades que han contribuido a su existencia.

El reconocimiento de los itinerarios culturales como un nuevo concepto o categoría patrimonial, guarda armonía y no se solapa con otras categorías o tipos de bienes (monumentos, ciudades, paisajes culturales, patrimonio industrial, etc.) que pueden existir en su seno. Simplemente los enmarca en un sistema conjunto que realza su significado y los interrelaciona a través de una perspectiva científica que proporciona una visión plural, más completa y justa de la historia. De esta forma, no sólo favorece la comprensión y la comunicación entre los pueblos, sino también la cooperación para la conservación del patrimonio.

La innovación introducida por el concepto de itinerarios culturales nos descubre el contenido patrimonial de un fenómeno específico de movilidad e intercambios humanos, desarrollados a través de unas vías de comunicación que facilitaron su flujo y que fueron utilizadas o deliberadamente puestas al servicio de un fin concreto y determinado. Un itinerario cultural puede basarse en un camino que fue trazado expresamente para servir a dicha finalidad específica o en una ruta que se sirvió, en todo o en parte, de caminos preexistentes utilizados para diversos fines. Pero, más allá de su carácter de vía de comunicación o transporte, su existencia y significado como itinerario cultural propiamente dicho se explica únicamente por su utilización histórica para un fin específico y determinado, y por haber generado elementos patrimoniales asociados a dicho fin que, surgidos del devenir de su propia y singular dinámica, reflejen inequívocamente la existencia de influencias recíprocas entre distintos grupos culturales durante un extenso período de la historia.

Los itinerarios culturales no son, por tanto, simples vías históricas de comunicación que incluyan o conecten diversos elementos patrimoniales, sino singulares fenómenos históricos que no pueden crearse con la imaginación y la voluntad de establecer conjuntos asociativos de bienes culturales que posean rasgos comunes.

A veces, los itinerarios culturales han surgido como un proyecto trazado de forma apriorística por la voluntad humana que ha contado con poder suficiente para dar curso a un propósito determinado (por ejemplo, el Camino de los Incas o las calzadas del Imperio Romano). Otras veces, son el resultado de un largo proceso evolutivo en el que intervienen de forma colectiva distintos factores humanos que coinciden y se encauzan hacia un mismo fin (caso del Camino de Santiago, las rutas de caravanas comerciales africanas o la Ruta de la Seda). En ambos casos

se trata de procesos surgidos deliberadamente de la voluntad humana para alcanzar un objetivo concreto.

Teniendo en cuenta la riqueza y variedad tanto de las interrelaciones como de los bienes directamente asociados a la razón de ser de los itinerarios culturales (como monumentos, restos arqueológicos, ciudades históricas, arquitectura vernácula, patrimonio intangible, industrial y tecnológico, obras públicas, paisajes culturales y naturales, medios de transporte y otros exponentes de la aplicación de conocimientos específicos y habilidades técnicas), su estudio y tratamiento requieren una aproximación multidisciplinar que ilustre y renueve las hipótesis científicas y que permita acrecentar los conocimientos históricos, culturales, técnicos y artísticos.

Objetivo de la carta

- Dejar sentados los fundamentos conceptuales y la metodología de investigación propios de la categoría de itinerario cultural en relación a otras categorías de bienes anteriormente estudiadas y reconocidas.
- Plantear los mecanismos fundamentales para desarrollar el conocimiento, la valoración, la protección, la conservación y la gestión de los itinerarios culturales.
- Establecer las orientaciones, los principios y los criterios básicos para una correcta utilización de los itinerarios culturales como recursos de desarrollo social y económico durable, respetando su autenticidad e integridad, su adecuada conservación y su significado histórico.
- Sentar las bases de la cooperación nacional e internacional indispensable para la realización de proyectos de investigación, salvaguardia, conservación y desarrollo relativos a los itinerarios culturales y a su necesaria financiación.

Definición

Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones:

- a. Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos de tiempo.
- b. Haber generado una fecundación múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo, de las culturas afectadas que se

- manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.
- c. Haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia.

Elementos definitorios: contexto, contenido, valor de conjunto compartido, carácter dinámico y entorno de los itinerarios culturales

1. Contexto: Los itinerarios culturales se inscriben en un contexto natural y/o cultural en el que inciden y que contribuyen a caracterizar y a enriquecer con nuevas dimensiones, dentro de un proceso interactivo.

2. Contenido: Deben apoyarse necesariamente en la existencia de elementos tangibles que representan el testimonio patrimonial y la confirmación física de su existencia. Los factores intangibles contribuyen a proporcionar sentido y significado a los diversos elementos que componen el conjunto.

2.1. El elemento físico indispensable que determina la existencia de un itinerario cultural es la vía de comunicación en sí misma como cauce utilizado al servicio de un proyecto diseñado o surgido de la actividad humana para cumplir una finalidad específica;

2.2. Otros elementos sustantivos básicos son las manifestaciones patrimoniales tangibles relacionadas con su funcionalidad como ruta histórica —tales como postas, aduanas, lugares de almacenaje, descanso y avituallamiento, hospitales, mercados, puertos, construcciones defensivas, puentes, medios de comunicación y transporte, establecimientos industriales, mineros o de otro tipo; como los ligados a la producción y al comercio, que reflejen las aplicaciones y los avances técnicos, científicos y sociales de sus diferentes épocas, núcleos urbanos, paisajes culturales, lugares sagrados, de culto y de devoción, etc.— así como los elementos culturales de carácter intangible que atestigüen el proceso de comunicación y diálogo entre los pueblos involucrados en su recorrido.

3. Valor de conjunto compartido: El concepto de itinerario cultural constituye un conjunto de valor superior a la suma de los elementos que lo integran y que le confiere su sentido.

3.1. El itinerario cultural constituye un bien cultural enriquecido por las diversas culturas que ha ido fecundando y a las cuales trasciende con un valor de conjunto al ofrecer una serie sustantiva de características y escalas de valores compartidos.

3.2. Dentro de su identidad global, el valor de sus partes reside en su interés común, plural y participativo.

3.3. Su trascendencia de escala permite una vinculación cultural entre pueblos, países, regiones y continentes.

3.4. Esta amplitud es importante desde el punto de vista territorial y del tratamiento integral de los diversos elementos patrimoniales que incluye pero, a su vez, la diversidad de culturas que entraña se constituye en una alternativa a los procesos de homogeneización cultural.

4. Carácter dinámico: Además de evidenciarse a través de un trazado histórico de carácter físico y de elementos patrimoniales, los itinerarios culturales entrañan un factor dinamizador que actúa como un hilo conductor o cauce a través del que han fluido las influencias culturales recíprocas.

4.1. La dinámica del camino no obedece a leyes naturales o a fenómenos casuales, sino a procesos e intereses netamente humanos, por ende comprensibles sólo como fenómenos culturales.

4.2. Además, en los bienes patrimoniales de carácter material o tangible, este flujo vital de la cultura se manifiesta en el espíritu y las tradiciones que constituyen el patrimonio intangible de los itinerarios culturales.

4.3. A través de los itinerarios culturales entendidos como elementos dinámicos de comunicación cultural entre los pueblos, el patrimonio puede ser apreciado en su auténtica dimensión espacial e histórica, lo que contribuye a la conservación integral y sostenible del conjunto.

5. Entorno: El Itinerario cultural está estrechamente ligado a su entorno del que forma parte inseparable.

5.1. El entorno geográfico ha contribuido a configurar el trazado del itinerario cultural condicionándolo e influyendo en el mismo a través de los tiempos.

5.2. El entorno territorial, ya sea natural o cultural (urbano o rural), enmarca al itinerario cultural, le proporciona un particular ambiente, caracterizado por elementos y valores tanto de naturaleza física como inmaterial, y es fundamental para la comprensión, conservación y disfrute del mismo.

5.3. Un itinerario cultural conecta e interrelaciona geografía y bienes patrimoniales muy diversos, formando un todo unitario.

En los itinerarios culturales y en su entorno están presentes sus diversos paisajes naturales o culturales, que son uno más entre los componentes del itinerario y no deben ser confundidos con éste. Los diversos paisajes, que presentan características propias y distintivas según las diferentes zonas, regiones y comarcas, contribuyen a caracterizar las distintas secciones del conjunto del itinerario enriqueciéndolo con su diversidad.

5.4. La relación con la naturaleza se hace especialmente sensible en unos tramos, en otros predomina el ambiente urbano o rural del entorno, y en las zonas con monumentos aislados de otras edificaciones (como ermitas, monasterios, fuentes, puentes, cruces de término, etc.), es la relación de éstos con su entorno paisajístico lo que configura el carácter de ese tramo del itinerario cultural.

5.5. La protección y conservación de los itinerarios culturales exige un conocimiento profundo de las características históricas, naturales y culturales de su entorno. Las intervenciones que resulten necesarias deberán integrarse en ese contexto respetando sus rasgos definitorios, facilitando su lectura y no distorsionando el paisaje tradicional, ya sea este natural, cultural o mixto.

5.6. Debe procederse a la delimitación del entorno del itinerario cultural, marcando claramente los límites de una zona de amortiguamiento, bien definida y regulada, que permita preservar, en su autenticidad e integridad, los valores culturales, materiales e inmateriales, insertos en él. Esta protección debe incluir los valores de los diferentes paisajes que forman parte del itinerario cultural y que le proporcionan un ambiente característico.

Indicadores específicos

En cuanto a los indicadores fundamentales y diferenciados aplicables a la categoría de itinerario cultural, se considerarán la estructura de la red viaria y su sustrato material, así como los datos históricos de su utilización al servicio del itinerario; las construcciones asociadas a la funcionalidad del mismo para servir a su finalidad específica; los elementos de comunicación, la existencia de manifestaciones culturales de origen compartido a lo largo (o en puntos dados) de la vía, como las prácticas, tradiciones, costumbres y usos comunes de carácter religioso, ritual, lingüístico, festivo, culinario, etc.; la influencia recíproca en la música, la literatura, la arquitectura, las artes plásticas, la artesanía, la ciencia, la técnica, la tecnología, y los demás bienes culturales materiales e inmateriales cuya plena comprensión se relacione con la funcionalidad histórica del propio itinerario.

Tipos de itinerarios culturales

Los itinerarios culturales pueden clasificarse del siguiente modo:

- Atendiendo a su dimensión territorial: local, nacional, regional, continental o intercontinental.
- De acuerdo con su dimensión cultural: dentro de una región cultural determinada o a lo largo de diversas áreas geográficas que hayan compartido o sigan compartiendo un proceso de influencias recíprocas en la formación o evolución de sus valores culturales.
- Por su objetivo o función: social, económico, político o cultural. Estas características pueden tener una naturaleza compartida en un contexto multidimensional.
- Por lo que se refiere a su duración temporal: los que ya no se utilizan, o los que continúan desarrollándose bajo las influencias de intercambios socioeconómicos, políticos y culturales.
- Por su configuración estructural: lineal, circular, cruciforme, radial o en red.
- En cuanto a su marco natural: terrestre, acuático, mixto o de otra naturaleza física.

Identificación, autenticidad, integridad

Orientaciones iniciales

Con vistas a la identificación y valoración de un itinerario cultural, podrán servir de orientación inicial, aunque no concluyente, las siguientes manifestaciones:

- expresiones de procesos dinámicos sociales, económicos, políticos y culturales que hayan generado intercambios entre diversos grupos culturales relacionados entre sí;
- características distintivas y compartidas en distintas áreas geográficas y culturales conectadas por lazos históricos;
- manifestaciones de movilidad y relaciones entre pueblos o grupos étnicos de diferentes culturas;
- rasgos culturales específicos enraizados en la vida tradicional de diferentes comunidades;
- bienes patrimoniales y prácticas culturales —tales como ceremonias, festivales y celebraciones religiosas representativos de valores compartidos entre diferentes comunidades dentro de una o diversas áreas culturales e históricas— relacionados con el sentido y funcionalidad del propio itinerario.

Identificación

En el proceso de identificación de un itinerario cultural será necesario tener en cuenta su funcionalidad específica al servicio de un fin concreto y determinado, los valores patrimoniales tangibles e intangibles generados por su dinámica como resultado de las influencias culturales recíprocas, su configuración estructural, su contexto geográfico e histórico, su entorno natural y cultural, sea éste urbano o rural, y sus correspondientes valores ambientales característicos, sus relaciones con el paisaje, su duración temporal y su dimensión simbólica y espiritual, todo lo cual contribuirá a identificar y explicar su significado.

Los contenidos intangibles de un itinerario cultural son fundamentales para comprender su sentido y sus valores patrimoniales de carácter asociativo. Por tanto, los aspectos materiales deben relacionarse siempre con otros valores de naturaleza intangible.

A efectos de su valoración comparativa, también deben tenerse en cuenta la duración temporal y la importancia histórica que revistan sus diferentes tramos con relación al conjunto del itinerario.

En el caso de un itinerario cultural vivo, deben mantenerse las relaciones y las funciones dinámicas al servicio del fin concreto y determinado que dio lugar a su existencia y que sirve para caracterizarlo e identificarlo, aún en el caso de que los procesos que lo originaron hayan sufrido una evolución incorporando nuevos componentes al mismo. Estos nuevos componentes deberán ser evaluados en el marco de su relación funcional con el itinerario cultural, y podrá darse el caso de que existan bienes que, aun ostentando valores patrimoniales en sí mismos, no puedan ser considerados como componentes del itinerario cultural por no formar parte del mismo.

Autenticidad

Todo itinerario cultural debe responder a criterios de autenticidad que expresen de forma fehaciente y creíble su valor, tanto en lo que respecta a su entorno natural como cultural; y tanto en lo que se refiere a sus elementos definitorios como a sus componentes distintivos de orden material e inmaterial:

- En cada tramo objeto de estudio deben aplicarse estos criterios para valorar su significado con relación al sentido global del itinerario a lo largo de su desarrollo histórico, así como para verificar la autenticidad de su configuración

- estructural a través de los vestigios de su trazado.
- La autenticidad debe ser también evidente en el contexto natural y cultural de cada tramo del itinerario sometido a análisis y valoración, así como en los demás elementos patrimoniales tangibles e intangibles integrados dentro de la funcionalidad histórica del conjunto y en su entorno.
 - Aunque algunos tramos materiales del itinerario cultural no aparezcan claramente conservados, su existencia en esas áreas puede resultar evidente a través de la documentación historiográfica, las fuentes y los elementos inmateriales que se conserven, siempre que atestigüen la imbricación de dichos tramos en el significado conjunto del itinerario y demuestren su autenticidad.
 - Las técnicas y los métodos empleados para la protección, la conservación y la gestión de los itinerarios culturales, ya sean tradicionales o de nueva implantación, deben respetar los criterios de autenticidad.

Integridad

La constatación de la integridad de un itinerario cultural debe basarse necesariamente en una serie de evidencias y elementos tangibles e intangibles que constituyan un testimonio suficientemente representativo del significado global del itinerario, que permitan una representación completa de las características y la importancia de los procesos históricos que lo han generado, que transmitan la totalidad de los valores que representa el itinerario y que contribuyan a explicar su valor unitario como conjunto. Así mismo deberá verificarse si se mantiene el testimonio de las relaciones y las funciones dinámicas históricas esenciales a su carácter distintivo, si el material físico y/o sus características significativas se conserva en buen estado, y si el impacto de los procesos de desarrollo está controlado, o si el itinerario acusa los posibles efectos negativos del desarrollo, del abandono y de la negligencia.

Metodología

El concepto de itinerario cultural exige una metodología específica para su investigación, valoración, protección, conservación, uso y gestión. Teniendo en cuenta su envergadura y su valor de conjunto, así como sus dimensiones territoriales, dicha metodología requiere establecer un sistema de actividades coordinadas y gestionadas de forma integral. Es fundamental partir de la identificación global del itinerario y la de sus diversos tramos, acompañada de la confección de inventarios de los bienes que comprende, así como realizar un diagnóstico de su

situación que sirva para la posterior elaboración de un plan estratégico destinado a su salvaguarda y conservación. Dicho plan debe incluir, necesariamente, medidas dirigidas a promover el conocimiento y la conciencia social sobre el itinerario cultural, despertar el interés de las entidades públicas y los particulares. Igualmente, requiere la adopción de medidas que garanticen una actuación coordinada y unos instrumentos legales específicos para la protección, uso y gestión de todos sus elementos, puesto que son partes sustantivas del valor y significado del itinerario cultural en su conjunto.

1. Investigación

El estudio de los itinerarios culturales puede abarcar diferentes áreas geográficas, incluso muy distantes entre sí. Por ello, es conveniente organizar diversos equipos de investigación en los principales puntos característicos de la ruta.

La metodología de investigación, así como el desarrollo de medidas y la fijación de indicadores para la identificación y estimación de los valores de un itinerario cultural en sus diferentes tramos, no deberá perder de vista su valor de conjunto, evitando que se pierda su sentido y significado histórico.

Los equipos de investigación que trabajen sobre esta categoría patrimonial deben tener un carácter multidisciplinar y participativo. Deben establecerse criterios comunes de trabajo, bajo el principio de comenzar la investigación de las partes sin perder de vista la totalidad del proyecto. Asimismo, deben emplearse instrumentos metodológicos comunes, previamente normalizados, para el levantamiento de datos. Deben establecerse mecanismos de coordinación que faciliten la comunicación y la cooperación entre los distintos investigadores para hacer posible la transmisión de datos sobre los trabajos y avances de cada equipo.

Los investigadores deberán tener presente que el hecho de que exista una diversidad de clases de bienes patrimoniales en el trazado de un itinerario cultural no convierte a éstos, de por sí, en elementos integrantes del mismo y propios de su investigación. Los únicos elementos que se deben destacar en la investigación científica de un itinerario cultural son aquellos relacionados con su específica finalidad y las influencias surgidas de su dinámica funcional histórica.

2. Financiación

Dada la amplitud de las tareas que supone la identificación y valoración de un itinerario cultural de considerable extensión, su financiación debe hacerse por etapas que permitan conseguir un avance equilibrado y armónico en las investigaciones y en los proyectos relativos a la conservación, uso y gestión de sus diversos tramos. Es aconsejable establecer una base estimativa conjunta de los valores a conservar que permita fijar una escala de prioridades de acción y desarrollar las correspondientes estrategias. Ello requiere establecer mecanismos de financiación a través de convenios de cooperación bilateral o multilateral, así como la creación de organismos específicamente consagrados a su investigación y valoración. Los organismos de integración regional cuyas jurisdicciones coincidan total o parcialmente con el trazado histórico de un itinerario cultural deberían estudiar, de igual manera, el modo de incentivar el interés de los Estados implicados y obtener su colaboración. Es también importante procurar atraer la cooperación de instituciones filantrópicas y de donantes particulares.

3. Valoración – Protección – Conservación

El itinerario cultural, junto con su entorno, requiere nuevos instrumentos para su valoración, protección y conservación. No es suficiente garantizar la protección de sus elementos patrimoniales de forma parcial o aleatoria. Debe llevarse a cabo una elaboración rigurosa de inventarios de dichos elementos, así como una constatación de su autenticidad e integridad, para poder identificar posibles impactos negativos en los valores del itinerario cultural que también constituirían un impacto en su significado. Es preciso también controlar los procesos de deterioro y desarrollar una estrategia contra los efectos adversos del desarrollo y la negligencia. Todo ello exige el establecimiento de un sistema coordinado de medidas legales e instrumentos adecuados que garanticen la conservación y valoración integral de su estructura, de su significado y del conjunto de su sistema de valores auténticos. Es fundamental comprender los valores patrimoniales antes de realizar intervenciones que puedan producir impactos negativos en los itinerarios culturales o alterar su significado.

4. Uso durable – relación con la actividad turística

Por lo que se refiere a su utilización, el itinerario cultural puede servir para promover una actividad de interés social y económico de extraordinaria importancia para el desarrollo estable.

Debe ponerse especial atención en evitar la confusión conceptual entre rutas turísticas, aún las de interés cultural, e itinerarios culturales. Sin embargo, también es preciso reconocer que un itinerario cultural es una realidad que puede tener gran importancia para la cohesión territorial y el desarrollo sostenible. Desde este punto de vista, debe fomentarse el conocimiento, así como el uso adecuado y sostenible de los itinerarios culturales, adoptando medidas en lo que respecta a la eliminación de riesgos y a la correcta preparación para la visita turística. A este fin, la protección y la promoción de un itinerario cultural deben integrar, de forma armónica, una infraestructura suplementaria —turística, de vías de acceso, de información, de presentación y de interpretación— con la condición esencial de no atentar contra el significado, la autenticidad y la integridad de los valores históricos del itinerario cultural, como los elementos esenciales a ser transmitidos a los visitantes.

La visita turística deberá ser racionalmente administrada de acuerdo con estudios previos de impacto ambiental, planes de uso público y participación social, así como con medidas de control y seguimiento destinadas a evitar los impactos negativos del turismo.

La promoción turística de un itinerario cultural debe garantizar en todo caso, la participación prioritaria de la población local y de empresas turísticas locales y regionales. No deben crearse sistemas de monopolio de grandes empresas transnacionales o de empresas fuertes de los países con mayor desarrollo por los que atraviese el trazado histórico del itinerario.

Considerando que un itinerario cultural es un instrumento de cooperación y entendimiento que nos proporciona una visión integral del encuentro de las culturas y civilizaciones que conforman dicho itinerario, debemos tener en cuenta que, con independencia de la importancia relativa de sus partes dentro del conjunto, la promoción de desarrollos positivos en cualquiera de ellas incrementa el interés por el itinerario produciendo un efecto multiplicador y beneficioso para el resto.

5. Gestión

“Comprender el significado de los itinerarios culturales” es el principio fundamental en el que ha de basarse su gestión. Ello implica garantizar el desarrollo armónico de todas las actividades relacionadas con su investigación y valoración, así como con la difusión social de su conocimiento. La gestión de los itinerarios culturales requiere también una coordinación transversal que garantice la conjunción de las políticas relativas a su protección,

uso y conservación, a la ordenación del territorio, al desarrollo sostenible y al turismo.

Por tanto, es preciso elaborar proyectos concertados que aseguren el desarrollo estable a escala nacional —en el marco local, comarcal, provincial, etc.— e internacional, así como planes específicos de gestión que incluyan una protección contra los desastres naturales y todo tipo de riesgos que puedan causar impactos negativos en la autenticidad y la integridad de los valores del itinerario cultural y, por tanto, en su significado.

6. Participación pública

La protección, conservación/preservación, promoción y gestión de un itinerario cultural requiere del estímulo de la conciencia social y la participación de los habitantes de las áreas concernidas que comprenda el itinerario.

Cooperación internacional

En el mundo existen itinerarios culturales que, por su recorrido histórico, implican a diferentes países. Por esta razón, la cooperación internacional es fundamental para la investigación, valoración y conservación de los bienes que conforman los itinerarios culturales internacionales.

Cuando existen itinerarios culturales que involucran a países con diversos grados de desarrollo, es recomendable que los más desarrollados proporcionen medios de cooperación económica, técnica y logística, y ayuden al intercambio de información, experiencias y profesionales.

Sería deseable que la UNESCO y otros organismos internacionales estableciesen mecanismos de cooperación (financieros, técnicos y logísticos) para impulsar la puesta en marcha y el posterior desarrollo de los proyectos relacionados con itinerarios culturales de interés para más de un país.

Los itinerarios culturales deben ser vistos como símbolos de unión entre los pueblos. Los nexos históricos materializados a través de los itinerarios culturales pueden ayudar a promover proyectos de cooperación que tengan como base el reencuentro de pueblos que compartieron determinados valores y conocimientos en el pasado.

Carta ICOMOS para la interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural

Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional
de ICOMOS sobre la Interpretación y Presentación de Sitios de
Patrimonio Cultural

Ratificada en la 16ª Asamblea General de ICOMOS en Quebec,
Canadá, 2008

Preámbulo

Desde su fundación en 1965, como organización internacional de profesionales del sector patrimonial dedicada al estudio, la documentación y la protección de sitios patrimoniales, ICOMOS se ha esforzado en promover la ética de la conservación en todas sus actividades, así como en contribuir a promover la apreciación pública del patrimonio material de la humanidad en todas sus formas y diversidad.

Según lo citado en la *Carta de Venecia* (1964), “es esencial que los principios que dirigen la conservación y la restauración de los monumentos sean consensuados y formulados en una dimensión internacional, siendo cada nación responsable de aplicar una planificación dentro del marco de su propia cultura y sus tradiciones”. A raíz de esto, las cartas de ICOMOS han asumido esta misión, estableciendo las líneas profesionales para los desafíos específicos de la conservación e impulsando la comunicación eficaz sobre la importancia de la conservación del patrimonio en cada región del mundo.

Estas primeras cartas de ICOMOS destacan la importancia de la comunicación pública como parte primordial en un proceso de conservación más amplio (describiéndolo como “difusión”, “divulgación”, “presentación” e “interpretación”). Reconocen de forma implícita que cada acto de conservación de patrimonio — dentro de todas las tradiciones culturales del mundo— es por su naturaleza un acto comunicativo.

De la extensa gama de evidencias materiales y valores intangibles de pueblos y civilizaciones pasadas que perduran, la elección de qué preservar, cómo preservarlo y cómo se va a presentar al público, son todos elementos de la interpretación del sitio. Representan la visión de cada generación sobre qué es significativo, qué es importante y por qué los materiales que perduran del pasado deberían pasar a generaciones venideras.

Es evidente la necesidad de establecer las bases conceptuales, una terminología estandarizada y principios profesionales consensuados sobre la interpretación y la presentación del patrimonio. En los últimos años, el amplio desarrollo de actividades interpretativas en muchos sitios patrimoniales y la introducción de elaboradas tecnologías de interpretación, así como nuevas estrategias económicas en materia de marketing y gestión de los sitios patrimoniales han creado nuevas problemáticas y generado interrogantes fundamentales de primera importancia en relación con las finalidades de la conservación y la valorización pública de los sitios patrimoniales en el mundo:

- ¿Cuáles son los objetivos aceptables y aceptados para la interpretación y presentación de los sitios patrimoniales?
- ¿Qué principios deberían ayudar a determinar qué medios técnicos y qué métodos son apropiados en contextos culturales y patrimoniales particulares?
- ¿Qué consideraciones éticas y profesionales deberían contribuir a dar forma a la interpretación y presentación de entre su amplia variedad de formas y técnicas específicas?

El propósito de esta carta es, por lo tanto, definir los principios básicos de interpretación y presentación como elementos esenciales de los esfuerzos de conservación del patrimonio y como una herramienta básica para la apreciación y comprensión del público de los sitios culturales patrimoniales¹⁸.

Definiciones

Para los propósitos de esta carta,

Interpretación se refiere a todas las actividades potenciales realizadas para incrementar la concienciación pública y propiciar un mayor conocimiento del sitio de patrimonio cultural.

En este sentido se incluyen las publicaciones impresas y electrónicas, las conferencias, las instalaciones sobre el sitio, los programas educativos, las actividades comunitarias, así como la investigación, los programas de formación y los sistemas y métodos de evaluación permanente del proceso de interpretación en sí mismo.

Presentación se centra de forma más específica en la comunicación planificada del contenido interpretativo en función de la información interpretativa, a la accesibilidad física y a la infraestructura interpretativa en sitios patrimoniales. Se puede transmitir a través de varios medios técnicos que incluyen (pero no requieren) elementos tales como paneles

¹⁸ Aunque los principios y objetivos de esta carta se pueden aplicar de igual modo a la interpretación *ex situ* en función de su enfoque principal es la interpretación y presentación de sitios patrimoniales.

informativos, exposiciones tipo museo, senderos señalizados, conferencias y visitas guiadas, multimedia y sitios web.

Infraestructura interpretativa se refiere a las instalaciones físicas, los equipamientos y los espacios patrimoniales o relacionados con los mismos que se pueden utilizar específicamente para los propósitos de interpretación y presentación, incluyendo las nuevas estrategias de interpretación y las tecnologías existentes.

Intérpretes del patrimonio se refiere al personal o voluntariado de los sitios patrimoniales que se encargan de forma permanente o temporal de comunicar al público la información concerniente al valor y a la significación del patrimonio cultural.

Sitio de patrimonio cultural se refiere a un lugar, un paisaje cultural, un complejo arquitectónico, un yacimiento arqueológico o una estructura existente, que cuenta con un reconocimiento como sitio histórico y cultural y, generalmente, con protección legal.

Objetivos

Asumiendo que la interpretación y la presentación son parte del proceso global de conservación y gestión del patrimonio cultural, esta carta pretende establecer siete principios fundamentales, en los que la interpretación y la presentación de los Sitios de Patrimonio Cultural deberían basarse, en cualquier medio o forma que se considere apropiado según las circunstancias.

Principio 1: Acceso y comprensión

Principio 2: Fuentes de información

Principio 3: Atención al entorno y al contexto

Principio 4: Preservación de la autenticidad

Principio 5: Plan de sostenibilidad

Principio 6: Preocupación por la inclusión y la participación

Principio 7: Importancia de la investigación, formación y evaluación

Partiendo de estos siete principios, los objetivos de esta carta son los siguientes:

1. Facilitar la comprensión y valorización de los sitios patrimoniales y fomentar la concienciación pública y el compromiso por la necesidad de su protección y conservación.

2. Comunicar el significado de los sitios patrimoniales a diferentes públicos a través de un reconocimiento de su significación, producto

de la documentación cuidadosa del patrimonio y las tradiciones culturales que perduren a través de métodos científicos.

3. Salvaguardar los valores tangibles e intangibles de los sitios patrimoniales en su entorno natural, cultural y su contexto social.

4. Respetar la autenticidad del patrimonio cultural comunicando la importancia histórica y su valor cultural, protegiéndolo del impacto adverso de infraestructuras interpretativas intrusivas, la presión de los visitantes e interpretaciones inexactas o inapropiadas.

5. Contribuir a la conservación sostenible del patrimonio cultural, a través de promover la comprensión del público y su participación, que conlleva continuar con los esfuerzos de la conservación, asegurando el mantenimiento a largo plazo de la infraestructura interpretativa y la revisión regular de sus contenidos interpretativos.

6. Facilitar la participación y la inclusión social en la interpretación del patrimonio cultural haciendo posible el compromiso de los agentes implicados y las comunidades asociadas en el desarrollo y la implementación de programas interpretativos.

7. Desarrollar directrices técnicas y profesionales para la interpretación y la presentación del patrimonio cultural, incluyendo las tecnologías, la investigación y la formación. Tales directrices deben ser apropiadas y sostenibles en su contexto social.

Principios

Principio 1: Acceso y comprensión

Los programas de interpretación y presentación deben facilitar el acceso físico e intelectual del público al patrimonio cultural.

1.1. La interpretación y la presentación deben ser efectivas; realzar la experiencia personal, incrementar el respeto y el conocimiento del público, y comunicar la importancia de la conservación del patrimonio cultural.

1.2. La interpretación y la presentación tienen que animar a las personas y a las comunidades a reflexionar sobre su propia percepción del sitio patrimonial y su relación con el mismo. Se pretende estimular un mayor interés futuro, el aprendizaje, la experiencia y la exploración.

1.3. Los programas de interpretación y presentación deben identificar y analizar su público. Todos los esfuerzos se deben realizar para comunicar el valor del sitio patrimonial y su significado a todos los públicos.

1.4. Debe tenerse en cuenta la diversidad de idiomas de los visitantes y las comunidades asociadas en la infraestructura interpretativa.

1.5. Las actividades de interpretación y presentación deben ser físicamente accesibles para el público, en toda su variedad.

1.6. En los casos en los que el acceso físico al sitio sea restringido debido a cuestiones de conservación, sensibilidades culturales, reutilización o cuestiones de seguridad, la interpretación y presentación deben garantizarse en otro lugar.

Principio 2: Fuentes de información

La interpretación y presentación se debe basar en evidencias obtenidas a partir de métodos científicos aceptados así como a través de las tradiciones culturales vivas.

2.1. La interpretación debe mostrar un abanico de la información existente, oral y escrita, basada en evidencias materiales, tradiciones y significados atribuidos al sitio patrimonial. Las fuentes de información se deben documentar, archivar y hacer accesibles al público.

2.2. La interpretación tiene que basarse en investigaciones bien documentadas de tipo multidisciplinar del sitio patrimonial y su entorno. También debe reconocer que la interpretación significativa incluye necesariamente la reflexión sobre hipótesis históricas alternativas, tradiciones e historias locales.

2.3. En sitios patrimoniales donde la tradición oral o los recuerdos de personajes históricos sean una importante fuente de información sobre el sitio, los programas interpretativos deben incorporar estos testimonios orales, bien sea de forma indirecta, a través de las facilidades de los equipos y servicios interpretativos; o directa, a través de la participación activa de miembros de la comunidad local, así como de los intérpretes del sitio.

2.4. Las reconstrucciones visuales, ya sean realizadas por artistas, arquitectos o diseñadas mediante computador se deben basar en un análisis detallado y sistemático de los

datos medioambientales, arqueológicos, arquitectónicos e históricos, incluyendo el estudio de las fuentes escritas, orales e iconográficas, así como de la fotografía. Las fuentes de información en las que se basen tales reproducciones deben documentarse de forma clara y es preciso facilitar reconstrucciones alternativas, cuando esto sea posible, basadas en las mismas evidencias para su comparación.

2.5. Los programas y actividades de interpretación y presentación se deben también documentar y archivar para futuras reflexiones y referencias.

Principio 3: Contexto y entorno

La interpretación y presentación del patrimonio cultural se deben realizar en relación con su entorno y contexto social, cultural e histórico más amplio.

3.1. La interpretación debe explorar la importancia de un sitio en sus múltiples facetas y contextos históricos, políticos, espirituales y artísticos. Debe considerar todos los aspectos de importancia y los valores culturales, sociales y medioambientales del sitio.

3.2. La interpretación pública de un sitio de patrimonio cultural debe distinguir y datar claramente las fases sucesivas e influencias en su evolución. Se debe respetar el aporte de todos los periodos a la relevancia del sitio.

3.3. La interpretación también tiene que tener en cuenta a todos los grupos que han contribuido a la importancia histórica y cultural del sitio patrimonial.

3.4. El paisaje circundante, el ambiente natural y la localización geográfica son partes integrantes de la relevancia histórica y cultural de un sitio y, como tales, deben ser consideradas en su interpretación.

3.5. Los elementos intangibles de un sitio patrimonial tales como las tradiciones culturales y espirituales, la historia, la música, la danza, el teatro, la literatura, las artes visuales, las costumbres locales y el legado culinario se deben considerar en su interpretación.

3.6. La relevancia transcultural de los sitios de patrimonio cultural, así como la gama de perspectivas sobre los mismos en investigaciones, documentación histórica y tradiciones vivas, deben tomarse en cuenta en la formulación de programas interpretativos.

Principio 4: Autenticidad

La interpretación y presentación de los sitios de patrimonio cultural deben respetar los principios básicos de autenticidad siguiendo el espíritu del *Documento Nara* (1994).

4.1. La autenticidad es una cuestión relacionada con las comunidades humanas así como con sus evidencias materiales. El diseño de los programas de interpretación debe respetar las funciones sociales tradicionales del lugar, las prácticas culturales y la dignidad de los residentes locales y comunidades asociadas.

4.2. La interpretación y presentación deben contribuir a la conservación de la autenticidad de un sitio patrimonial dando a conocer su importancia sin un impacto adverso en sus valores culturales o alterando irreversiblemente su estructura.

4.3. Todas las infraestructuras interpretativas visibles (tales como puntos de información, senderos y paneles de información) deben ser sensibles al carácter, situación y relevancia cultural y natural del lugar, además de ser fácilmente identificables.

4.4. Los conciertos, las teatralizaciones y otros programas interpretativos en el sitio se deben planificar cuidadosamente para proteger la relevancia y los alrededores del lugar y minimizar las molestias a los residentes locales.

Principio 5: Sostenibilidad

El plan de interpretación para un sitio patrimonial debe ser sensible a su entorno natural y cultural, y tener entre sus metas la sostenibilidad social, financiera y medioambiental.

5.1. El desarrollo y la puesta en marcha de programas de interpretación y presentación deben ser una parte integrante del proceso general de planificación, presupuesto y gestión de sitios de patrimonio cultural.

5.2. En los estudios de valoración del impacto sobre el patrimonio se debe considerar el efecto potencial de las infraestructuras interpretativas y el número de visitantes en relación con el valor cultural, las características físicas, la integridad y el entorno natural del sitio.

5.3. La interpretación y presentación deben proporcionar un amplio espectro de objetivos de conservación, educacionales y culturales. El éxito de un programa interpretativo no se puede

evaluar solamente sobre la base del número de visitantes o una media de los mismos.

5.4. La interpretación y presentación debe formar parte integral del proceso de conservación, destacando la preocupación del público por problemas específicos de conservación encontrados en el sitio y explicando los esfuerzos que se han realizado para proteger la integridad física y la autenticidad del sitio.

5.5. Cualquier elemento técnico o tecnológico seleccionado para ser una parte permanente de la infraestructura interpretativa del sitio se debe diseñar y construir de modo que asegure un mantenimiento efectivo y regular.

5.6. Los programas interpretativos tienen que aportar beneficios equitativos y sostenibles a todos los agentes relacionados a través de la educación, la formación y la creación de empleo en los programas de interpretación de sitios patrimoniales.

Principio 6: Participación e inclusión

La interpretación y presentación del patrimonio cultural tienen que ser el resultado de una colaboración eficaz entre los profesionales del patrimonio, la comunidad local asociada, así como todos los agentes implicados.

6.1. En la formulación de los programas de interpretación y presentación se debe integrar la experiencia multidisciplinar de especialistas, miembros de la comunidad local, expertos en conservación, autoridades gubernamentales, intérpretes y gestores del sitio patrimonial, operadores turísticos y otros profesionales.

6.2. Los derechos tradicionales, las responsabilidades y los intereses de los propietarios y comunidades asociadas deberán ser tomados en cuenta y respetados en el proceso de la elaboración de los programas de interpretación y presentación de los sitios del patrimonio cultural.

6.3. Los proyectos de ampliación o revisión de los programas de interpretación y presentación del patrimonio deben estar abiertos a la opinión e implicación del público. Cada uno tiene el derecho y la responsabilidad de dar a conocer sus opiniones y perspectivas.

6.4. Debido a la importancia de la propiedad intelectual y los derechos culturales tradicionales en el proceso de interpretación y el uso de diferentes medios (tales como presentaciones

multimedia *in situ*, media digital y materiales impresos), la propiedad legal y el derecho de uso de las imágenes, los textos y otros materiales interpretativos se debe discutir, aclarar y consensuar en el proceso de planificación.

Principio 7: Investigación, formación y evaluación

La interpretación de los sitios patrimoniales es una empresa progresiva y evolutiva de comprensión y explicación que requiere de actividades continuas de investigación, formación y evaluación.

7.1. La interpretación de un sitio patrimonial no se debe considerar finalizada con la puesta en funcionamiento de un equipamiento y servicios de interpretación específicos. Es importante continuar investigando para ampliar la comprensión y la apreciación de la relevancia del sitio patrimonial. La revisión continua debería ser una actividad básica en todos los programas de interpretación de patrimonio.

7.2. El programa interpretativo y la infraestructura se deben diseñar y construir de un modo en el que se facilite la revisión y/o ampliación de contenidos.

7.3. Es preciso realizar un control permanente y una evaluación continua de los programas de interpretación, presentación y su impacto físico en un sitio, sobre la base de un análisis científico y las reacciones del público. En este proceso de evaluación continua tienen que implicarse tanto los visitantes y los miembros de las comunidades asociadas como los profesionales de patrimonio.

7.4. Cada programa de interpretación y presentación se debe considerar como un recurso educativo para personas de todas las edades. Su diseño debe tener en cuenta que se puede utilizar en programas escolares, en programas de educación no formal y de formación continua, así como en medios de comunicación y de información (incluyendo internet), en actividades especiales, eventos y en programas puntuales de voluntariado.

7.5. Un objetivo fundamental es la formación de profesionales cualificados en áreas especializadas de la interpretación y presentación de patrimonio, tales como creación de contenidos, gestión, tecnología, guías y educación. Además, los programas académicos básicos en materia de conservación deberían incluir módulos de formación sobre interpretación y presentación del patrimonio.

7.6. Los programas de formación y cursos sobre el sitio se deben desarrollar con el objetivo de perfeccionar al personal encargado de la gestión del sitio y de su interpretación, así como a las comunidades asociadas y locales, de manera continua, con el fin de consolidar los progresos y las mejoras realizadas.

7.7. La cooperación internacional y el intercambio de experiencias son esenciales para desarrollar y mantener métodos y técnicas de interpretación estandarizadas. Con ese fin, se deben promover la organización de congresos internacionales, talleres e intercambios de profesionales, así como encuentros nacionales y regionales. Todo ello permitirá ofrecer la oportunidad de compartir información de forma regular sobre la diversidad de aproximaciones y experiencias de interpretación en diversas regiones y culturas del mundo.

Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas

Adoptados en la 17ª Asamblea General de ICOMOS en París,
Francia, 2011

Preámbulo

La humanidad se enfrenta hoy en día a una serie de cambios que afectan a los hábitats humanos en general, y a las poblaciones y áreas urbanas históricas, en particular. La globalización de los mercados y de los modos de producción provoca transvases de población entre regiones y hacia las ciudades, sobre todo hacia las grandes ciudades. Los cambios en la gobernanza política y en las prácticas empresariales entrañan nuevas construcciones y condiciones de trabajo en las poblaciones y áreas urbanas. Todas ellas son indispensables para luchar contra la segregación y el desarraigo social, y contribuyen a reforzar la identidad.

En el actual contexto internacional de reflexión sobre la conservación urbana, se advierte una creciente toma de conciencia respecto a estas nuevas demandas. Las organizaciones comprometidas con la conservación y la promoción del patrimonio precisan desarrollar sus competencias, sus instrumentos, sus pareceres y, en muchos casos, su papel en el proceso de planificación.

El CIVVIH (ICOMOS-Comité Internacional de Ciudades y Poblaciones Históricas) ha actualizado sus enfoques y consideraciones contenidos en la *Carta de Washington* (1987) y la *Recomendación de Nairobi* (1976), basadas en el *corpus* de sus textos de referencia. El CIVVIH ha redefinido los objetivos, pareceres e instrumentos necesarios; para ello ha tomado en consideración la evolución significativa de las definiciones y metodologías en materia de salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

Las modificaciones expresan: una mayor consideración del patrimonio histórico en el contexto territorial y no simplemente entendido como la delimitación de un conjunto o sector urbano; unos valores inmateriales, como la continuidad en

el tiempo y la identidad; los usos tradicionales; el papel del espacio público como lugar de interacción social y otros factores socioeconómicos, como la integración social, y ambientales. Cuestiones como el paisaje, considerado como referencia territorial común o la conceptualización del paisaje urbano como un todo, con sus aspectos topográficos, históricos y perfiles (skylines), han cobrado una gran importancia. Otro cambio relevante, en el caso de ciudades de crecimiento rápido, atañe a los grandes desarrollos urbanos, ya que éstos pueden alterar los parcelarios tradicionales que ayudan a definir la morfología urbana histórica.

En este sentido, es fundamental considerar el patrimonio como un recurso constitutivo del ecosistema urbano. Este concepto debe ser estrictamente respetado para asegurar un desarrollo armonioso de las poblaciones históricas y sus entornos territoriales.

La noción de desarrollo sostenible ha adquirido una importancia tal, que las directrices de urbanismo y de intervención arquitectónica se basan en la actualidad en políticas orientadas a la limitación de la expansión de la ciudad, más que a preservar el patrimonio urbano.

El principal objetivo de este documento es proponer principios y estrategias aplicables a las intervenciones en poblaciones y áreas urbanas históricas. Estos principios y estrategias deberán salvaguardar los valores de las poblaciones históricas y de sus entornos territoriales, así como su integración en la vida social, cultural y económica propia de nuestro tiempo.

Las intervenciones deberán garantizar el respeto al patrimonio material e inmaterial, así como la calidad de vida de los habitantes.

El presente documento para la salvaguardia de las poblaciones y áreas urbanas históricas y de sus entornos territoriales se divide en cuatro partes:

1. Definiciones
2. Aspectos del cambio (desafíos)
3. Criterios de intervención
4. Propuestas y estrategias

1. Definiciones

a. Poblaciones y áreas urbanas históricas

Las poblaciones y áreas urbanas históricas se componen de elementos materiales e inmateriales. Los materiales

comprenden, además de la propia estructura urbana: los elementos arquitectónicos, los paisajes interiores y exteriores de la ciudad, los vestigios arqueológicos, las vistas, los perfiles, las perspectivas y los hitos urbanos. Los elementos inmateriales comprenden: las actividades, los usos simbólicos e históricos, las prácticas culturales, las tradiciones, los testigos de la memoria y las referencias culturales que constituyen la substancia del valor histórico de las poblaciones o áreas urbanas históricas.

Las poblaciones y áreas urbanas históricas son estructuras espaciales que expresan la evolución de una sociedad y de su identidad cultural, y son parte integrante de un contexto natural o antropizado más amplio del que no pueden ser disociadas.

Las poblaciones y áreas urbanas históricas son un testigo viviente del pasado que las ha modelado.

Estos espacios históricos forman parte de la vida cotidiana de las personas. Su protección e integración en la sociedad contemporánea son el fundamento de la planificación urbana y de la ordenación del territorio.

b. Medio

El medio se refiere a los contextos espaciales naturales y/o construidos por el género humano (en los que se ubica el patrimonio urbano histórico), que influyen en la manera estática o dinámica con la que se perciben, viven y aprecian las áreas históricas urbanas; o que están directamente ligados a ellas desde el punto de vista social, económico o cultural.

c. Salvaguardia

La salvaguardia de las poblaciones y áreas urbanas históricas y de sus entornos especiales comprenden los procedimientos necesarios para su protección, conservación, promoción y gestión; y también para su desarrollo coherente y adaptación armoniosa a la vida moderna.

d. Zona urbana protegida

Una zona urbana protegida es toda aquella parte de una población que representa un período histórico o una fase de su desarrollo. Incluye los monumentos y el entramado urbano original, en el que las construcciones expresan el valor cultural por el que se protege el lugar.

La protección debe incluir el desarrollo histórico de la población y mantener las principales funciones civiles, religiosas y sociales.

e. Zona de amortiguamiento

La zona de amortiguamiento es un área definida espacialmente que se sitúa más allá de la zona urbana protegida y cuyo propósito es defender los valores culturales del impacto de las actividades productivas de su contexto; sea éste un impacto físico, visual o social.

f. Plan de gestión

Un plan de gestión es un documento que especifica detalladamente las estrategias e instrumentos necesarios para la protección del patrimonio y que, al mismo tiempo, responde a las necesidades de la vida contemporánea. Contiene documentos legales, económicos, administrativos y de conservación; así como otros planes de conservación y seguimiento.

g. El espíritu del lugar

El espíritu del lugar puede ser definido como el conjunto de elementos materiales e inmateriales, físicos y espirituales, que proporciona a un determinado sitio su identidad específica, significado, emoción y misterio. El espíritu del lugar crea el espacio y, al mismo tiempo, el espacio construye y conforma este espíritu (*Declaración de Quebec, 2008*).

2. Aspectos de cambio

Las poblaciones y áreas urbanas históricas, en tanto son organismos vivos, están sometidas a cambios continuos. Estos cambios afectan a todos los elementos constitutivos de la ciudad (naturales y humanos, materiales e inmateriales).

El cambio, dirigido adecuadamente, puede ofrecer oportunidades para mejorar la calidad de las poblaciones y áreas urbanas históricas a partir de sus características históricas.

a. Cambio y medio ambiente natural

La *Carta de Washington* ya se refería específicamente a los problemas relacionados con las modificaciones del medio natural: “En las poblaciones y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbaciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes” (art. 14).

En las poblaciones y áreas urbanas históricas, el cambio debería realizarse respetando los equilibrios y evitando la destrucción de los recursos naturales, el derroche de energía y la ruptura de equilibrio en los ciclos naturales.

El cambio debe ser utilizado para mejorar el contexto ecológico de las poblaciones y áreas urbanas históricas: mejorar la calidad del aire, del agua y de los suelos; favorecer la difusión y accesibilidad a los espacios verdes y eludir la presión excesiva sobre los recursos naturales.

Las poblaciones históricas y su medio deben ser protegidos de los efectos del cambio climático y de las cada vez más frecuentes catástrofes naturales.

El cambio climático puede tener consecuencias devastadoras para las poblaciones y áreas urbanas históricas ya que, a la fragilidad de sus entramados urbanos, hay que añadir la obsolescencia de muchos edificios que necesitarían grandes inversiones para encarar los problemas resultantes de este cambio.

El objetivo podría ser aprovechar las estrategias de la creciente toma de conciencia mundial respecto al cambio climático para aplicarlas a los desafíos de salvaguardia de las poblaciones históricas.

b. Cambio y espacio construido

Respecto a la arquitectura moderna, la *Carta de Washington* señala: “La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento” (art. 10).

La introducción de elementos de arquitectura contemporánea debe respetar los valores del sitio y sus inmediateces. Esto contribuye a enriquecer la ciudad manteniendo viva la continuidad de su historia estética.

El respeto a los valores, modelos y estratos históricos debe inspirar intervenciones arquitectónicas apropiadas a las condiciones espaciales, visuales, inmateriales y funcionales de las ciudades y áreas urbanas históricas.

La nueva arquitectura debe ser coherente con la organización espacial del área histórica y respetuosa con su morfología tradicional; todo ello sin renunciar a expresar los modos arquitectónicos de su tiempo. Independientemente de su estilo y medios de expresión, toda nueva arquitectura deberá evitar los efectos negativos de contrastes drásticos o excesivos, las fragmentaciones y las interrupciones en la continuidad del entramado urbano.

Se debe dar prioridad a la continuidad en la composición, siempre que no degrade la arquitectura existente y, a su vez, permitir una creatividad respetuosa y que comprenda el espíritu del lugar.

Se requerirá una fuerte implicación de los arquitectos y urbanistas en la comprensión del contexto histórico urbano.

c. Cambio de uso y medio social

La pérdida y/o sustitución de funciones, usos tradicionales y de formas de vivir específicas de determinadas comunidades locales pueden tener un impacto negativo mayor en las poblaciones y áreas urbanas históricas. Si no se reconoce la naturaleza de estos cambios, se corre el riesgo de abocar a las poblaciones a su desplazamiento y a la desaparición de sus prácticas culturales, lo que tendría como consecuencia la pérdida de la identidad y carácter de los lugares abandonados. Esto podría transformar las poblaciones históricas en zonas monofuncionales consagradas al turismo y al ocio, e inadecuadas para la vida cotidiana.

La salvaguardia de una ciudad histórica precisa esfuerzos para mantener los usos tradicionales y proteger a los residentes y usuarios tradicionales.

También es esencial controlar el proceso de gentrificación causado por el incremento de precio de los alquileres y la degradación de los hábitats y espacios públicos de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

Es necesario reconocer que este proceso de gentrificación puede afectar a las poblaciones y conducir a la pérdida de la habitabilidad de un lugar y, en último término, de su carácter.

El mantenimiento de la diversidad cultural y económica tradicionales de cada lugar es esencial, especialmente cuando esta diversidad se base en aspectos característicos singulares de un determinado lugar.

Las poblaciones y áreas urbanas históricas corren el riesgo de convertirse en un producto de consumo de masas, lo que puede conducir a la pérdida de su autenticidad y valor patrimonial.

Las nuevas actividades deben estar gestionadas prudentemente con el fin de evitar los efectos negativos de los problemas de transporte y de la congestión del tráfico.

d. Cambio y patrimonio inmaterial

La preservación del patrimonio inmaterial es tan importante como la conservación y protección del patrimonio construido.

Los valores inmateriales que contribuyen a la identidad y al espíritu de los lugares deben ser definidos y preservados,

puesto que ayudan a la determinación del carácter de un territorio y de su espíritu.

3. Criterios de intervención

a. Valores

Toda intervención en las poblaciones y áreas urbanas históricas debe respetar y hacer referencia a sus valores culturales materiales e inmateriales.

b. Calidad

Cada intervención en las poblaciones y áreas urbanas históricas debe tener como objetivo la mejora de la calidad de vida de los habitantes y del medio ambiente.

c. Cantidad

La acumulación de cambios puede tener un efecto negativo en la ciudad histórica y sus valores.

Los grandes cambios, cuantitativos y cualitativos, deben ser evitados, salvo que su objetivo sea claramente la mejora del medio ambiente urbano y de sus valores culturales.

Los cambios inherentes al crecimiento urbano deben ser controlados y cuidadosamente gestionados, de forma que se minimicen sus efectos visuales y físicos sobre el entramado urbano y arquitectónico.

d. Coherencia

Respecto a la coherencia, este documento asume el artículo 3 de la *Recomendación de Nairobi*:

“Cada conjunto histórico y su medio deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar”.

Las poblaciones, áreas urbanas históricas y su medio deben ser considerados en su totalidad.

Su equilibrio y naturaleza dependen de las partes que los componen.

En todo caso, la salvaguardia de las poblaciones y áreas urbanas históricas debe formar parte de la comprensión global de la estructura urbana y de su territorio. Esto requiere políticas de desarrollo económico y social coherentes y que tengan en cuenta a las poblaciones históricas en todos los niveles de planificación, siempre respetando su entramado social y su diversidad cultural.

e. Equilibrio y compatibilidad

La salvaguardia de las poblaciones históricas debe, como condición prioritaria, preservar los grandes equilibrios (espaciales, ambientales, sociales, culturales y económicos). Esto implica acciones que permitan a la estructura urbana mantener sus habitantes originales y acoger a aquellos otros que lleguen (como residentes o como usuarios de la ciudad histórica). También debe posibilitar el desarrollo urbano sin causar congestión.

f. Tiempos

La rapidez del cambio es un parámetro que debe ser controlado. La velocidad excesiva de este cambio puede afectar la integridad del conjunto de valores de una ciudad histórica.

Las escalas y los tiempos de intervención deben estar previstos y ser compatibles con los documentos y estudios de planificación, al tiempo que los propios procedimientos de intervención deben ser transparentes y reglamentados.

g. Método y rigor científico

“Es importante contribuir a un mejor conocimiento del pasado de las poblaciones y áreas urbanas históricas, favoreciendo las investigaciones arqueológicas y la adecuada presentación de sus descubrimientos, sin perturbar la organización general del tejido urbano” (*Carta de Washington*, art. 11).

La salvaguardia y la gestión de una ciudad o área histórica deben ser implementadas con prudencia, método y rigor, según los principios del desarrollo sostenible.

Salvaguardia y gestión deben apoyarse en estudios preliminares multidisciplinarios con el fin de determinar los componentes y valores del patrimonio urbano que deben ser conservados. Es indispensable tener un conocimiento profundo del lugar y de su medio para toda acción de salvaguardia.

El mantenimiento y seguimiento permanentes son esenciales para la salvaguardia efectiva de una ciudad o área urbana histórica.

Una planificación apropiada requiere una documentación precisa y actualizada en tiempo real (análisis del contexto, estudio en diferentes escalas, inventario de las partes componentes e impactos, historia urbana que incluya las fases de evolución, etc.).

La consulta directa y el diálogo permanente con la población y otros grupos interesados son indispensables ya que la salvaguardia de las poblaciones históricas concierne en primer lugar a sus habitantes.

h. Gobernanza

La buena gobernanza permite la organización de una amplia concertación entre todas las partes interesadas: autoridades electas, servicios municipales, administraciones públicas, expertos, organizaciones profesionales, asociaciones locales, universidades, residentes, etc. Todo esto es esencial para el éxito de la salvaguardia, de la rehabilitación y del desarrollo sostenible de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

Puede facilitarse la participación ciudadana a través de la información, sensibilización y formación. Los sistemas de gobernanza urbana deberán examinar todos los aspectos que atañen a la diversidad social y cultural, de manera que se establezcan nuevas instituciones democráticas que se adapten a las nuevas realidades.

Los procesos de planificación y salvaguardia de las poblaciones y áreas históricas deben proveer de información y plazos suficientes para que los habitantes puedan actuar con pleno conocimiento de causa.

Deben favorecerse las acciones de salvaguardia y proveerse medios financieros para facilitar la colaboración en términos societarios con el sector privado en lo relativo a la conservación y restauración del medio edificado.

i. Enfoque multidisciplinar y cooperación

“La planificación de la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas debe ser precedida por estudios multidisciplinarios” (*Carta de Washington*, art. 5).

La salvaguardia de las poblaciones históricas debe basarse en la colaboración efectiva entre especialistas de numerosas y diferentes disciplinas; siempre a partir de estudios previos y con la cooperación de los investigadores de los servicios públicos, de las empresas privadas y del gran público.

Estos estudios deben conducir a propuestas concretas que puedan ser asumidas por los responsables políticos, los agentes económicos y sociales, y los habitantes.

j. Diversidad cultural

En el contexto de la planificación urbana de conservación es necesario respetar y aprovechar la diversidad cultural de las diferentes comunidades que han habitado la ciudad con sus respectivas tradiciones a lo largo de la historia.

Es esencial establecer un delicado y consensuado equilibrio que permita mantener el patrimonio histórico en la plenitud de su diversidad cultural.

4. Propuestas estratégicas

a. Los elementos que deben ser preservados son:

1. La autenticidad e integridad de las poblaciones y áreas históricas, cuyo carácter y cuya coherencia entre elementos materiales e inmateriales expresan su especificidad. Entre estos elementos deben ser destacados:

- a. La forma urbana definida por el entramado, el parcelario, los espacios verdes y las relaciones entre los distintos espacios urbanos: construidos, libres y verdes.
- b. “La forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración.
- c. Las relaciones entre población o área urbana histórica y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre” (*Carta de Washington*, art. 2).
- d. Las diferentes funciones que la ciudad ha incorporado a lo largo de su historia.
- e. Las tradiciones culturales, técnicas tradicionales, el espíritu de los lugares y todo aquello que contribuye a la identidad de un lugar.

2. Las relaciones existentes entre el sitio, concebido en su totalidad, las partes que lo constituyen, su contexto y las partes que forman este contexto.

3. El entramado social, la diversidad cultural.

4. Los materiales no renovables minimizan el consumo y estimulan su reutilización y reciclaje.

b. Nuevas funciones

“Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas” (*Carta de Washington*, art. 8).

La introducción de nuevas funciones no debe comprometer el mantenimiento de los usos tradicionales ni todo aquello que sea útil para la vida cotidiana de los habitantes. Esto permite preservar la diversidad y pluralidad cultural históricas, factores considerados primordiales en estos contextos históricos urbanos.

Antes de introducir una actividad nueva, hay que considerar el número de usuarios interesados, la duración del uso, la compatibilidad con el resto de las actividades existentes y el impacto sobre las prácticas tradicionales locales.

Estas nuevas funciones deben satisfacer también las necesidades de desarrollo sostenible; y todo ello manejando un concepto de ciudad histórica entendida como ecosistema único e irremplazable.

c. Arquitectura contemporánea

Cuando sea necesario construir edificios nuevos o adaptar los que ya existen, la arquitectura contemporánea debe ser coherente con la estructura espacial existente en la ciudad o área urbana histórica, así como el resto del medio urbano. La arquitectura contemporánea debe expresarse a través de proyectos que respeten la escala de los sitios en los que se implantan y que guarden relación con las realidades arquitectónicas preexistentes y con el modelo de desarrollo de su contexto.

“... un análisis del contexto urbano debería preceder a toda nueva construcción, no sólo para definir el carácter general del conjunto, sino también para analizar sus dominantes: armonía de las alturas, colores, materiales y formas, constantes de ordenación de las fachadas y los tejados, relaciones de los volúmenes construidos y de los espacios, así como sus proporciones medias y la implantación de los edificios. Se debería prestar especial atención a la dimensión de las parcelas, por cuanto toda modificación de ellas podría tener un efecto de masa perjudicial para la disposición del conjunto” (*Recomendación de Nairobi*, art 28).

Las perspectivas, vistas, puntos focales y pasillos visuales son partes integrales de la percepción de los espacios históricos y deben ser respetados en el caso de nuevas intervenciones. Antes de cada una de éstas, se debe analizar y documentar

cuidadosamente el contexto existente. Los conos visuales, desde y hacia las nuevas construcciones, deben ser identificados, estudiados y mantenidos.

La introducción de un edificio nuevo en un contexto o paisaje histórico debe ser evaluado también desde un punto de vista formal y funcional, sobre todo cuando esté proyectado para nuevas actividades.

d. Espacio público

El espacio público no es sólo un espacio reservado a la circulación en las poblaciones y áreas urbanas históricas, sino también un lugar desde el que se permite contemplar, descubrir y disfrutar la ciudad. Su diseño, acondicionamiento, incluido el mobiliario urbano, así como su gestión, deben proteger su carácter y belleza, al tiempo que promueven su uso como lugar consagrado a las relaciones sociales.

El equilibrio entre espacios públicos y entramados construidos compactos¹⁹ debe ser cuidadosamente analizado y controlado en caso de nuevas intervenciones o usos.

e. Equipamientos y acondicionamiento urbano

Los planes urbanísticos de protección de las poblaciones y áreas urbanas históricas deben tener en cuenta las necesidades de equipamiento de sus habitantes.

La instalación de nuevos equipamientos en edificios históricos es un reto que los responsables de la ciudad no pueden obviar.

f. Movilidad

“La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de las poblaciones y áreas urbanas históricas” (*Carta de Washington*, art. 12).

“Cuando en el marco de la ordenación territorial esté prevista la construcción de grandes carreteras o de vías de circulación intensa, no deberá permitirse que penetren en las poblaciones o áreas urbanas históricas, pero sí facilitar la aproximación y mejorar los accesos” (*Carta de Washington*, art. 13).

La mayor parte de las poblaciones y áreas urbanas históricas han sido concebidas para peatones y medios de transporte de baja velocidad. Progresivamente, estos espacios han sido invadidos por el automóvil, que ha provocado su degradación y, al mismo tiempo, una pérdida de calidad de vida.

¹⁹ Se estima que de acuerdo al contexto de la oración y considerando el texto original en inglés, resulta adecuado referirse a espacios con densa edificación.

Las infraestructuras de movilidad (aparcamientos, estaciones de metro, etc.) deben ser planificadas de forma que no se dañe el entramado histórico y su medio. La ciudad histórica debe promover la creación de medios de transporte ligeros.

Es importante favorecer el tráfico peatonal y para esto hace falta limitar drásticamente la circulación motorizada y reducir el estacionamiento. Deben establecerse sistemas de transporte público adecuado, sostenible y no contaminante; y al mismo tiempo, promover los sistemas de transporte ligeros.

Debería estudiarse y planificarse la red viaria dando prioridad a los peatones. Las áreas de estacionamiento se implantarán preferentemente fuera de las zonas protegidas y, si es posible, también de sus entornos o zonas de amortiguamiento.

Las infraestructuras subterráneas, como el metro, deben planificarse de forma que no dañen el entramado histórico y arqueológico, ni sus entornos.

Las redes viarias principales deben eludir las zonas protegidas y sus zonas de amortiguamiento.

g. Turismo

El turismo puede tener un papel positivo en el desarrollo y revitalización de las poblaciones históricas. El desarrollo del turismo debe estar basado en la promoción y disfrute de los monumentos y espacios libres, en el respeto y el mantenimiento de la identidad de las poblaciones locales, sus culturas y actividades tradicionales, y en la salvaguardia de las características del territorio y del medio ambiente. La actividad turística debe respetar y no interferir en la vida cotidiana de los residentes.

Una afluencia excesiva de turistas es peligrosa para la conservación de los monumentos y áreas históricas.

Los planes de salvaguardia y gestión deben tomar en consideración el impacto previsto del turismo y regular el proceso de forma que beneficie al patrimonio urbano y a sus habitantes.

h. Riesgos

“Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los bienes que deben conservarse” (*Carta de Washington*, art. 14).

Los planes de salvaguardia ofrecen la oportunidad de reforzar la capacidad de prevenir el riesgo y de promover la gestión ambiental y los principios del desarrollo sostenible.

i. Ahorro energético

Toda intervención en las poblaciones y áreas urbanas históricas debe orientarse a la mejora de la eficiencia energética y a la reducción de los elementos contaminantes, siempre respetando el patrimonio histórico.

Debe reforzarse la utilización de fuentes de energía renovables.

Toda construcción nueva en los barrios históricos debe ser energéticamente eficiente. Se debe adoptar una planificación de espacios verdes urbanos, corredores vegetales y otras medidas que eviten la formación de islas de calor urbano.

j. Participación

“La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación de la población o área urbana histórica y deben ser estimulados. No se debe olvidar que dicha conservación concierne en primer lugar a sus habitantes” (*Carta de Washington*, art. 3).

La planificación en las zonas urbanas históricas debe ser un proceso participativo en el que se impliquen todas las partes interesadas.

Con el objeto de asegurar la participación y la implicación de los mismos, debe implementarse un programa de información general para los habitantes, comenzando por aquellos que estén en edad escolar. Debe favorecerse la acción de las asociaciones de defensa del patrimonio y activarse las medidas financieras destinadas a facilitar la conservación y restauración del medio construido.

La comprensión mutua, fundada en la sensibilización pública y en la búsqueda de objetivos comunes entre habitantes y profesionales, es la base del éxito de la conservación, revitalización y desarrollo de las poblaciones históricas.

Las tecnologías de la información permiten una comunicación directa e inmediata. Esto facilita la participación activa y responsable de los grupos locales.

Debe promoverse el interés de las autoridades por la

salvaguardia de las poblaciones y áreas urbanas históricas, de forma que establezcan medidas financieras adecuadas para alcanzar planes de promoción y gestión.

k. Plan de salvaguardia

“El plan de conservación tratará de lograr una relación armónica entre el área urbana histórica y el conjunto de la población” (*Carta de Washington*, art. 5).

Este plan atañe, a la vez, a los elementos materiales e inmateriales, con el fin de proteger la identidad de los lugares sin impedir su evolución.

Los objetivos principales del plan de salvaguardia deben “...definir la principal orientación y modalidad de las acciones que han de llevarse a cabo en el plano jurídico, administrativo y financiero” (*Carta de Washington*, art. 5).

Un plan de salvaguardia debe estar basado en un plan urbanístico que considere el conjunto de la ciudad y que incluya un análisis de los valores arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos. Debe definir un proyecto de conservación y combinarlo con un plan de gestión y de seguimiento continuo.

El plan de salvaguardia debe determinar las reglas y objetivos, así como prever los resultados de cualquier tipo de cambio. “El plan de conservación determinará los edificios o grupos de edificios que deben protegerse totalmente, conservar en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, pueden destruirse” (*Carta de Washington*, art. 5).

Las condiciones y estado de los lugares serán rigurosamente documentados antes de cualquier intervención.

El plan de salvaguardia debe identificar y proteger los elementos constitutivos de los valores culturales de la ciudad o zona urbana histórica, al igual que los componentes que enriquecen y/o muestran el carácter de la ciudad y su área urbana.

Las propuestas del plan de salvaguardia deben ser realistas, tanto desde el punto de vista legal, financiero y económico, como desde el punto de vista de las normas y restricciones que imponen.

“El plan debe contar con la adhesión de los habitantes” (*Carta de Washington*, art. 5).

En ausencia de un plan de salvaguardia, todas las intervenciones para conservar y transformar la ciudad histórica deben ser llevadas a cabo conforme a los principios y objetivos de salvaguardia y valorización.

1. Plan de gestión

Debe elaborarse un sistema de gestión eficaz según el tipo y características de las poblaciones y áreas urbanas históricas y según su contexto cultural y natural. Este sistema debe integrar las actividades tradicionales y estar coordinado con el resto de los instrumentos de planificación urbana y territorial vigentes.

Un plan de gestión se apoya en el conocimiento, la salvaguardia y valorización de los recursos materiales e inmateriales.

En consecuencia, el sistema debe:

- determinar los valores culturales,
- identificar a las poblaciones y agentes concernidos y sus valores,
- identificar conflictos potenciales,
- definir objetivos de salvaguardia,
- definir métodos e instrumentos legales, financieros, administrativos y técnicos,
- comprender las oportunidades, fortalezas, retos y amenazas,
- definir las estrategias adecuadas, los tiempos de implementación y las acciones específicas.

La implementación de un plan de gestión debe realizarse mediante un proceso participativo.

Además de los datos provenientes de la administración local, trabajos de campo y una documentación detallada, el plan debe incluir, en un anexo, las conclusiones de los debates entre las partes implicadas y el análisis de los conflictos sobrevenidos durante las sesiones de debate.

Seguimiento

Estas recomendaciones son el resultado de un trabajo de colaboración impulsado por el Comité Internacional de Ciudades y Poblaciones Históricas (CIVVIH), que ha contribuido así a la reflexión general que desarrolla ICOMOS.

Se trata de un documento abierto que podrá actualizarse a la luz de la evolución de las cuestiones debatidas.

Principios conjuntos de ICOMOS - TICCIH para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial

Los Principios de Dublín

Adoptados en la 17^a Asamblea General de ICOMOS en París,
Francia, 2011

Introducción

En todo del mundo, una gran diversidad de sitios, estructuras, complejos, ciudades, asentamientos, áreas, paisajes y rutas, dan testimonio de actividades humanas de extracción y producción industrial. En distintas latitudes, este patrimonio aún se encuentra en uso y la industrialización todavía es un proceso activo con un sentido de continuidad histórica; mientras que en otros lugares presenta vestigios arqueológicos de actividades y tecnologías pasadas. Además del patrimonio material asociado a la tecnología y los procesos, la ingeniería, la arquitectura y la planificación urbanística industrial, contempla múltiples dimensiones inmateriales plasmadas en las habilidades, los recuerdos y la vida social de los trabajadores y sus comunidades.

El proceso global de industrialización observado durante los dos últimos siglos constituye una etapa trascendental de la historia humana y hace que su patrimonio sea especialmente significativo y decisivo para el mundo moderno. Los precursores y los inicios de la industrialización se pueden reconocer en numerosas partes del mundo, remontándose a la antigüedad, a través de sitios activos o arqueológicos, y nuestra atención se extiende hacia ejemplos de ese proceso y su patrimonio. Sin embargo, para nuestros objetivos, estos intereses primordiales de principios conjuntos coinciden con las nociones comunes de la Revolución Industrial de la Era Moderna, que se caracteriza por una producción original y especializada, el transporte, procesos y tecnologías de generación o aprovechamiento de energía, comercio e interacciones de negocios, incluyendo nuevos patrones sociales y culturales.

El patrimonio industrial es extremadamente vulnerable y a menudo se encuentra en riesgo; frecuentemente se pierde por la falta de conciencia, documentación, reconocimiento y protección, pero también por tendencias económicas fluctuantes, percepciones

negativas, cuestiones ambientales o a causa de su magnitud y complejidad. Sin embargo, al extender el ciclo de vida de las estructuras existentes y de su energía contenida, la conservación del patrimonio industrial construido, puede ayudar a alcanzar las metas de un desarrollo sustentable a nivel local, nacional e internacional. Afecta los aspectos sociales del desarrollo, así como los físicos y ambientales, y como tal debiera ser reconocido.

En las últimas décadas, la creciente investigación, la cooperación internacional e interdisciplinaria, así como iniciativas comunitarias, han contribuido considerablemente a una mayor valoración del patrimonio industrial y a un aumento de la colaboración entre administradores, partes interesadas y profesionales. Este progreso se debe a un conjunto de referencias y directrices internacionales desarrolladas por ICOMOS —el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, por sus siglas en inglés— y a la implementación de recomendaciones e instrumentos internacionales, como la Convención del Patrimonio Mundial, aprobada por la UNESCO en 1972. En el año 2003, el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) adoptó la *Carta de Nizhny Tagil sobre el patrimonio industrial*, el primer texto de referencia internacional reconocido para guiar la protección y conservación en esta materia.

Reconociendo la naturaleza singular del patrimonio industrial, junto con los problemas y amenazas que lo afectan como resultado de su relación con contextos económicos, legales, culturales y ambientales contemporáneos, ICOMOS y TICCIH, desean ampliar su cooperación adoptando y promoviendo la difusión y el uso de los siguientes principios para ayudar en la documentación, protección, conservación y valoración del patrimonio industrial como parte del patrimonio de las sociedades humanas de todo el mundo.

1. Definición: El patrimonio industrial está compuesto por sitios, estructuras, complejos, áreas y paisajes; así como por la maquinaria, los objetos y los documentos relacionados que proporcionan pruebas de procesos de producción industrial pasados o en desarrollo, la extracción de materias primas y su transformación en bienes, y la energía e infraestructura de transporte relacionadas. El patrimonio industrial revela una conexión profunda entre el entorno cultural y natural, mientras que los procesos industriales —ya sean antiguos o modernos— dependen de fuentes naturales de materias primas, energía y redes de transporte para producir y distribuir productos a mercados más amplios. Comprende activos fijos y variables, además de dimensiones intangibles como el conocimiento

técnico, la organización del trabajo y de los trabajadores. Lo anterior, sumado al complejo legado social y cultural que dio forma a la vida de las comunidades y provocó cambios organizacionales en sociedades enteras y el mundo en general.

2. Los sitios de patrimonio industrial son muy diversos en términos de su objetivo, diseño y evolución en el tiempo. Muchos son representativos de procesos y tecnologías, así como de condiciones regionales o históricas; mientras que otros constituyen logros sobresalientes de alcance mundial. Algunos son complejos y sitios de operaciones múltiples o sistemas cuyos componentes diversos son interdependientes, que provienen de diferentes tecnologías y períodos históricos. La importancia y el valor del patrimonio industrial son propios de las estructuras o de los sitios, sus elementos materiales, sus componentes, su maquinaria y entorno expresados en el paisaje industrial, en documentación escrita y también en registros intangibles contenidos en los recuerdos, el arte y las costumbres.

I. Documentar y entender estructuras, sitios, áreas y paisajes de patrimonio industrial, y sus valores

3. Investigar y documentar estructuras, sitios y paisajes industriales, además de la maquinaria, el equipamiento, los registros o los aspectos intangibles, es esencial para la identificación, conservación y el reconocimiento de su significado y valor patrimonial. Las habilidades y el conocimiento humano involucrados en procesos industriales antiguos, son un recurso de suma importancia en la conservación y deben ser tomados en cuenta en el proceso de evaluación patrimonial.

4. La investigación y documentación de sitios y estructuras de patrimonio industrial deben abordar sus dimensiones históricas, tecnológicas y socioeconómicas de manera de proporcionar una base integrada para su conservación y manejo. Para identificar la importancia de los sitios o estructuras de patrimonio industrial se requiere un planteamiento interdisciplinario sustentado en una investigación y programas educativos. Deberían beneficiarse de fuentes diversas de conocimientos especializados e información, incluyendo evaluaciones y registros del sitio, la investigación histórica y arqueológica, los análisis de material y del paisaje, y la historia oral y/o investigación en archivos públicos, corporativos o privados. Se debería fomentar la investigación y preservación de registros documentales, archivos corporativos, planes de construcción y ejemplares de productos industriales. La evaluación y el análisis de los documentos deberían ser realizados por un especialista en la industria

capaz de determinar el significado del patrimonio en cuestión. La participación de las comunidades y de otros sectores interesados forma parte integral de este ejercicio.

5. Para comprender la importancia de los sitios o las estructuras de patrimonio industrial se requiere un conocimiento exhaustivo de la historia industrial y socioeconómica de un área o de un país, o de sus vínculos con otras partes del mundo. Un contexto industrial único, estudios tipológicos o regionales, con un componente comparativo dirigido a sectores industriales o tecnologías claves, son muy útiles para reconocer los valores del patrimonio intrínsecos a estructuras, sitios, áreas o paisajes individuales. El público, académicos y administradores deberían tener acceso a ellos y poder consultarlos.

II. Asegurar una eficaz protección y conservación de estructuras, sitios, áreas y paisajes de patrimonio industrial

6. Es necesario adoptar e implementar, de manera adecuada, políticas idóneas y medidas jurídicas y administrativas para proteger y asegurar la conservación de sitios y estructuras de patrimonio industrial, incluyendo su maquinaria y sus registros. Estas medidas deben abordar la estrecha relación que existe entre el patrimonio industrial, la producción industrial y la economía, especialmente en lo que se refiere a las normas para las empresas e inversiones; oficios o propiedad intelectual, tales como patentes y estándares aplicables a las operaciones industriales activas.

7. Se deberían desarrollar inventarios integrados y listas de estructuras en sitios, áreas, paisajes y su entorno; considerando objetos, documentos, dibujos y archivos asociados o del patrimonio inmaterial, y utilizarlos como parte de estas efectivas políticas de manejo, conservación y medidas de protección. Éstos deberían contar con un reconocimiento legal, una conservación y administración adecuadas para mantener su significado, integridad y autenticidad. En el caso de un patrimonio industrial identificado mediante un hallazgo fortuito, se debería conceder protección temporal para dar el tiempo necesario que permita llevar a cabo, de manera adecuada, una documentación e investigación patrimonial.

8. En el caso de estructuras industriales o de sitios de importancia patrimonial activos, se debe reconocer que su continuo uso y funcionamiento podría contener algo de su importancia patrimonial y por tanto, se deben proporcionar condiciones

adecuadas para su sostenibilidad física y económica como una producción viva o instalaciones de extracción. Se deben respetar sus características técnicas y rasgos específicos al implementar normas actuales, tales como códigos de construcción, requerimientos ambientales o estrategias de reducción del riesgo para afrontar amenazas de origen natural o humano.

9. Dada la importancia de la totalidad e integridad funcional para el significado de las estructuras y de los sitios de patrimonio industrial, se deberían aplicar medidas de protección a las construcciones y su contenido. Su valor patrimonial podría ser puesto en peligro o disminuido de manera considerable si la maquinaria u otros componentes importantes se remueven o si se destruyen elementos accesorios que forman parte del todo. Se deberían desarrollar marcos jurídicos y administrativos para permitir que las autoridades actúen rápidamente en el cierre de sitios y complejos de patrimonio industrial en operación, para impedir la remoción o destrucción de elementos fundamentales como maquinaria, objetos industriales y registros relacionados.

III. Conservar y mantener estructuras, sitios, áreas y paisajes de patrimonio industrial

10. Un adecuado uso original o alternativo y adaptativo es la manera más frecuente, y a menudo la más sostenible, para asegurar la conservación de sitios o estructuras de patrimonio industrial. Los nuevos usos deberían respetar materiales, componentes y patrones significativos de circulación y actividad. Se requieren conocimientos especializados para asegurar que en la gestión del uso sostenible de estos sitios y estructuras de patrimonio industrial se toma en consideración y se respeta la importancia patrimonial. Los códigos de construcción, los requisitos de mitigación del riesgo, las normas ambientales o industriales, junto con otras disposiciones, se deben implementar adecuadamente con el objeto que cuando se ejecutan mediante intervenciones físicas se tengan en cuenta las dimensiones del patrimonio.

11. Siempre que sea posible, las intervenciones físicas deben ser reversibles y se deben respetar su valor antiguo y rastros o huellas importantes. Los cambios deberían ser documentados. Basándose en investigación y documentación exhaustiva, y bajo circunstancias excepcionales con fines educativos, es aceptable volver a un estado anterior conocido. El desmantelamiento y la reubicación pueden ser admisibles sólo en casos extraordinarios en que se requiere la destrucción del sitio a causa de abrumadoras necesidades económicas o sociales demostradas objetivamente.

12. En el caso de un posible término, desmantelamiento y/o una adaptación de estructuras y sitios de patrimonio industrial, se deberían registrar los procesos; incluyendo, por ejemplo, donde serán demolidos los componentes y removida la maquinaria. Tanto su forma material, como su funcionamiento y ubicación, como parte de procesos industriales, deberían ser documentados exhaustivamente. También se deberían recopilar relatos —orales y/o escritos— de personas vinculadas a los procesos de trabajo.

IV. Presentar y comunicar las dimensiones y los valores patrimoniales de estructuras, sitios, áreas y paisajes industriales para generar conciencia pública y empresarial, además de apoyar la capacitación y la investigación

13. El patrimonio industrial es una fuente de aprendizaje que requiere ser difundida en sus múltiples dimensiones. Ilustra los aspectos importantes de la historia local, nacional e internacional y las interacciones a través de épocas y culturas. Revela las capacidades creativas relacionadas con los desarrollos científicos y tecnológicos, así como con los movimientos sociales y artísticos. La conciencia (pública y empresarial) y la comprensión del patrimonio industrial son medios importantes para lograr su conservación.

14. Programas y servicios, como visitas a los sitios activos de patrimonio industrial y la presentación de sus operaciones, relatos y del patrimonio inmaterial asociado a su historia, maquinaria y procesos industriales, museos industriales o de ciudad, centros de interpretación, exposiciones, publicaciones, sitios web, itinerarios regionales o transfronterizos, deberían ser desarrollados y sostenidos como medios para generar conciencia y valoración del patrimonio industrial en toda la riqueza de su significado para las sociedades contemporáneas. Idealmente deberían estar ubicados en los mismos sitios patrimoniales donde ha tenido lugar el proceso de industrialización debido a que se pueden difundir mejor. Además, cuando sea posible, instituciones nacionales e internacionales del área de la investigación y conservación del patrimonio, deberían ser facultadas a usarlas como dependencias educativas para el público general y las comunidades profesionales.

RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE ICOMOS

Documento de Nara sobre autenticidad

Conferencia de Nara sobre autenticidad respecto a la
Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la
UNESCO, realizada en Nara, Japón, 1994

Preámbulo

1. Nosotros, los expertos congregados en Nara (Japón), deseamos reconocer el espíritu generoso y el valor intelectual de las autoridades japonesas en proporcionar un foro oportuno en el que pudimos desafiar el pensamiento convencional en el campo de conservación, y debatir las maneras y los medios de extender nuestros horizontes para proporcionar más respeto a la diversidad cultural del patrimonio en la práctica de la conservación.

2. También deseamos reconocer el valor del marco de discusión dado por la aspiración del Comité de Patrimonio Mundial de aplicar la prueba de autenticidad, de manera de otorgar pleno respeto a los valores sociales y culturales de todas las sociedades, examinando el valor universal de las propiedades culturales propuesto por la Lista de Patrimonio Mundial.

3. El *Documento de Nara en autenticidad* se concibe en el espíritu de la *Carta de Venecia* de 1964, y extiende el alcance del patrimonio cultural en nuestro mundo contemporáneo.

4. En un mundo que está cada vez más sujeto a las fuerzas de globalización y homogeneización, y en un mundo en que la búsqueda de la identidad cultural se sigue, a veces, a través del nacionalismo agresivo y la supresión de las culturas de minorías; la contribución esencial, realizada por la consideración de autenticidad en la práctica de la conservación, es clarificar e iluminar la memoria colectiva de la humanidad.

Diversidad cultural y diversidad de patrimonio

5. La diversidad de culturas y patrimonio cultural es una fuente irremplazable de riqueza espiritual e intelectual para toda la humanidad.

La protección y expansión de la diversidad cultural y de patrimonio en el mundo debe promoverse activamente como un aspecto esencial del desarrollo humano.

6. La diversidad de patrimonio cultural existe en el tiempo y el espacio, y demanda el respeto para otras culturas y todos los aspectos de sus sistemas de creencias. En casos donde los valores culturales parecen estar en conflicto, el respeto de la diversidad cultural exige reconocimiento de la legitimidad de los valores culturales de todas las partes.

7. Todas las culturas y sociedades están arraigadas en formas particulares y en medios de expresión tangible e intangible, que constituyen su herencia, y éstos deben respetarse.

8. Es importante subrayar un principio fundamental de UNESCO, que la herencia cultural de cada uno, es el patrimonio cultural de todos. La responsabilidad del patrimonio cultural y su administración pertenece, en primer lugar, a la comunidad cultural que le dio origen y subsecuentemente a quienes cuidan de él. Sin embargo, sumado a estas responsabilidades, la adhesión a cartas y convenciones internacionales desarrolladas para la conservación del patrimonio cultural, también obliga a considerar los principios y responsabilidades que emanan de ellas. Además, en el balance de sus propios requisitos con aquéllos de otras comunidades culturales, es deseable para cada comunidad, no minar sus valores culturales fundamentales.

Valores y autenticidad

9. La conservación del patrimonio cultural en todas sus formas y períodos históricos está arraigada en los valores atribuidos al patrimonio cultural.

Nuestra habilidad en entender estos valores depende, en parte, del grado de credibilidad o veracidad de las fuentes de información sobre estos valores.

El conocimiento y comprensión de estas fuentes de información, en relación a las características y significados originales del patrimonio cultural, es un requisito básico para evaluar todos los aspectos de su autenticidad.

10. La autenticidad, considerada de esta manera y afirmada en la *Carta de Venecia*, aparece como el factor esencial en el momento de la calificación de los valores culturales.

La comprensión de la autenticidad juega un papel fundamental en todos los estudios científicos del patrimonio cultural, en la planificación de la conservación y la restauración, así como en los procedimientos de registro de la Convención de Patrimonio Mundial y otros inventarios de patrimonio cultural.

11. Todos los juicios sobre valores atribuidos a las propiedades culturales, así como la credibilidad de fuentes de información relacionadas, puede diferir de cultura en cultura e incluso dentro de una misma. Por lo tanto, no es posible realizar juicios de valor o autenticidad con un criterio fijo, por el contrario, el respeto debido a todas las culturas requiere que el patrimonio cultural sea considerado y juzgado dentro del contexto al cual pertenecen.

12. Por consiguiente, es de la mayor urgencia e importancia que dentro de cada cultura, el reconocimiento concuerde con la naturaleza específica de los valores de su patrimonio y con la credibilidad y veracidad de las fuentes de información relacionadas.

13. Dependiendo de la naturaleza del patrimonio cultural, su contexto cultural y su evolución a través del tiempo, los juicios de autenticidad pueden relacionarse a la validez de una gran variedad de fuentes de información. Los aspectos de las fuentes pueden incluir forma y diseño, materiales y substancia, uso y función, tradiciones y técnicas, la localización y contexto, espíritu y sentimientos, y otros factores interiores y exteriores. El uso de estas fuentes permite elaborar la dimensión artística, histórica, social y científica, específica del patrimonio cultural en examen.

Definiciones

Conservación: todas las operaciones diseñadas para comprender una propiedad, conocer su historia y significado, asegurar la preservación de su material, y en caso de ser necesario su restauración y mejoramiento.

Fuentes de información: todas las fuentes físicas, escritas, orales y figurativas que hacen posible conocer la naturaleza, especificidades, significado e historia del patrimonio cultural.

El *Documento de Nara sobre autenticidad* fue bosquejado por los 45 participantes en la Conferencia de Nara sobre Autenticidad respecto a la Convención del Patrimonio Mundial, realizada en Nara, Japón, del 1 al 6 de noviembre de 1994, por invitación de la Agencia para los Asuntos Culturales (Gobierno de Japón) y la Prefectura de Nara. La Agencia organizó la

Conferencia de Nara en cooperación con UNESCO, ICCROM e ICOMOS. Esta versión del examen final del *Documento de Nara* ha sido revisada por el informante general de la Conferencia de Nara, Sr. Raymond Lemaire y Sr. Herb Stovel.

Declaración de San Antonio²⁰

Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, San Antonio,
Texas, Estados Unidos de América, 1996

Nosotros, los presidentes, delegados y miembros de los Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, reunidos en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, entre el 27 y 30 de marzo de 1996, en el *Simposio interamericano sobre la autenticidad en la conservación y manejo del patrimonio cultural*, discutimos acerca del significado de autenticidad en la preservación en las Américas. Lo hicimos en respuesta al llamado del Secretario General de ICOMOS a la participación regional en el debate internacional sobre este tema.

A. Antecedentes. Durante los últimos doce meses, miembros de los Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, han estudiado, leído y discutido los documentos elaborados en 1994 en los encuentros de especialistas en autenticidad en Bergen (Noruega) y Nara (Japón), así como otros documentos pertinentes. En preparación para la asamblea en San Antonio, cada comité nacional elaboró y presentó un documento de posición nacional que resume los resultados de sus hallazgos nacionales o regionales.

B. Consideraciones y Análisis. Habiendo discutido la naturaleza, la definición, las pruebas y el manejo de la autenticidad en relación al patrimonio arquitectónico, urbanístico, arqueológico y de paisaje cultural de las Américas, en una asamblea abierta a los miembros de todos los Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas y a organizaciones de las regiones dedicadas a la preservación, emitimos el siguiente resumen de nuestros hallazgos y recomendaciones:

1. Autenticidad e identidad.

La autenticidad de nuestro patrimonio cultural está directamente relacionada con nuestra identidad cultural.

Las culturas y el patrimonio de las Américas difieren de los de otros continentes debido a que su desarrollo y sus influencias

²⁰ Desde su versión original "The Declaration of San Antonio", traducción encargada por el CMN, año 2013.

son únicos. Nuestros idiomas, nuestras estructuras sociales, nuestros recursos económicos y nuestras creencias espirituales varían dentro de nuestro continente, no obstante, existen fuertes vínculos comunes que unifican a las Américas. Entre ellos se encuentra nuestro patrimonio autóctono que, a pesar de la violencia de la Época de la Conquista y de un proceso permanente de aculturación, no ha sido totalmente destruido; el patrimonio de los colonizadores europeos y de la esclavitud africana, que juntos han ayudado a construir nuestras naciones; y finalmente, el más reciente aporte de inmigrantes europeos y asiáticos quienes vinieron buscando un sueño de libertad que ayudaron a consolidar. Todos estos grupos han contribuido a un pluriculturalismo rico y diverso que conforma nuestra dinámica identidad continental.

Debido a que la identidad cultural es la base de la vida comunitaria y nacional, constituye el cimiento de nuestro patrimonio cultural y de su conservación. Dentro de la diversidad cultural de las Américas coexisten en el mismo espacio y tiempo, y en ocasiones, a través del espacio y del tiempo, grupos de distintas identidades que comparten manifestaciones culturales, pero que frecuentemente les asignan significados diferentes. Ninguna nación en las Américas tiene una única identidad nacional; nuestra diversidad forma la suma de nuestras identidades nacionales.

La autenticidad de nuestros recursos culturales radica en la identificación, evaluación e interpretación de sus valores verdaderos como los percibían en el pasado nuestros ancestros y como los percibimos hoy, como una comunidad diversa en evolución. Como tal, las Américas deben reconocer los valores de las mayorías y de las minorías sin imponer un predominio jerárquico de una cultura y sus valores sobre otras.

El amplio valor cultural de nuestro patrimonio puede ser comprendido sólo mediante un estudio objetivo de la historia, los elementos tangibles inherentes al patrimonio material y un conocimiento en profundidad de las tradiciones inmateriales asociadas al patrimonio material.

Cuando se tiene en consideración el valor de los sitios patrimoniales en relación a la identidad cultural, las Américas enfrentan el problema global de la homogeneización cultural, que tiende a diluir y a borrar valores locales en beneficio de aquellos que avanzan de manera universal, frecuentemente como ilusiones estereotipadas con fines comerciales, lo que debilita el papel que desempeñan los sitios patrimoniales. Aunque

aceptamos la importancia de los valores tradicionales como un instrumento de la identidad étnica y nacional, rechazamos su uso para promover un nacionalismo extremo y otras posturas conflictivas que podrían alejar a nuestro continente del respeto mutuo y de la paz permanente.

2. Autenticidad e historia.

El conocimiento de la historia y la importancia de un sitio a través del tiempo, son elementos fundamentales en la identificación de su autenticidad.

La comprensión de la autenticidad de un sitio patrimonial depende de una evaluación integral de la importancia del sitio por quienes se asocian a él o lo reclaman como parte de su historia. Por esta razón es importante entender los orígenes y la evolución del sitio, así como los valores asociados a él. En ocasiones, cambios en el significado y en los valores de un sitio pueden entrar en conflicto; y mientras ese conflicto requiera mediación, podría en efecto, enriquecer el valor del sitio patrimonial al ser un punto de convergencia de valores de varios grupos. La historia de un sitio no debe ser manipulada para realzar los valores dominantes de grupos específicos por sobre los de otros.

3. Autenticidad y materiales.

El elemento material de un sitio cultural puede ser el componente principal de su autenticidad.

Como se ha destacado en el Artículo 9 de la *Carta de Venecia*, la presencia de elementos antiguos y originales son parte de la naturaleza básica de un sitio patrimonial. La carta también señala que los elementos tangibles de nuestro patrimonio cultural material son portadores de información importante sobre nuestro pasado y nuestra identidad. Aquellos mensajes contienen información sobre la creación original del sitio, así como las múltiples lecturas que surgieron de la interacción entre el recurso y las nuevas y diversas circunstancias culturales. Por consiguiente, aquellos materiales y su entorno deben ser identificados, evaluados y protegidos. En el caso de paisajes culturales, la importancia del tejido material debe ser ponderada junto al carácter y a los componentes inmateriales distintivos del sitio.

Con el tiempo, los sitios patrimoniales han llegado a tener un valor testimonial —que puede ser estético, histórico o de otra índole— claramente evidente para la mayoría de la sociedad. Además del

valor testimonial, hay valores documentales menos evidentes que requieren una comprensión del tejido histórico con el fin de identificar su significado y su mensaje. Considerando que el valor documental responde a interrogantes en evolución, planteadas con el tiempo por la comunidad, es fundamental que la evidencia tangible, definida en términos de diseño, materiales, manufactura, ubicación y contexto, sea preservada con el propósito de mantener su capacidad de continuar manifestándose y transmitiendo aquellos valores subyacentes a las generaciones presentes y futuras.

El grado en que los elementos documentados faltantes son reemplazados como parte de un tratamiento de restauración, varía dentro de las Américas de acuerdo a las características culturales de cada país. Algunas políticas nacionales plantean que lo perdido sólo puede ser parte de nuestra memoria y no de nuestro patrimonio. En otros lugares, las políticas incentivan el reemplazo de elementos plenamente documentados en formato facsimilar para restablecer el significado completo del sitio. Sin embargo, hacemos énfasis en que sólo el tejido histórico es auténtico y que las interpretaciones obtenidas mediante restauración no lo son; ellas sólo pueden representar auténticamente el significado de un sitio como se entiende en un momento determinado. Más aún, rechazamos universalmente la dependencia en conjeturas o hipótesis de restauración.

Aparte de lo indicado, existen sectores importantes de nuestro patrimonio que se construyen con materiales perecibles que requieren un reemplazo periódico, en consonancia con los trabajos tradicionales, con el fin de asegurar un uso continuo. Asimismo, tenemos sitios patrimoniales construidos con materiales duraderos, pero que sufren daños a causa de catástrofes naturales frecuentes, tales como terremotos, inundaciones y huracanes. En estos casos, reafirmamos la validez de utilizar técnicas tradicionales para su reparación, especialmente cuando aquellas aún se emplean en la región o cuando procedimientos más sofisticados pueden ser económicamente prohibitivos.

Reconocemos que en algunos tipos de sitios patrimoniales, como por ejemplo, paisajes culturales, la conservación de las características generales y tradiciones, tales como patrones, formas y valores espirituales, pueden ser más significativos que la conservación de rasgos físicos del sitio y, como tales, podrían tener prioridad. Por lo tanto, autenticidad es un concepto mucho más amplio que integridad material. Por su parte, los dos conceptos no deben ser asumidos como equivalentes o intrínsecos.

4. Autenticidad y valor social.

Más allá de las pruebas materiales, los sitios patrimoniales pueden transmitir un profundo mensaje espiritual, que sustenta la vida comunitaria vinculándola a su pasado ancestral. Este significado espiritual se manifiesta mediante costumbres y tradiciones, como patrones de asentamiento, prácticas de uso de la tierra y creencias religiosas. El rol de estos elementos intangibles es inherente al patrimonio cultural y como tal, su vinculación al significado de los elementos materiales de los sitios debe ser cuidadosamente identificada, evaluada, protegida e interpretada.

El propósito de preservar la memoria y sus manifestaciones culturales debe abordarse con el fin de enriquecer la espiritualidad humana más allá del aspecto material. La investigación histórica y las evaluaciones de la estructura física no son suficientes para identificar el pleno significado de un sitio patrimonial, ya que sólo las comunidades interesadas que tengan participación en el sitio pueden contribuir a la comprensión y a la expresión de valores más profundos del mismo, como piedra angular de su identidad cultural.

En paisajes culturales, incluyendo áreas urbanas, el proceso de identificar y proteger un valor social es complejo debido a que pueden estar involucrados muchos grupos con distintos intereses. En algunos casos, esta situación se complica aún más debido a que grupos tradicionales indígenas, que en algún momento protegieron y desarrollaron el sitio, ahora adoptan valores nuevos —y en algunos casos conflictivos— que surgen de la economía de mercado y del deseo de alcanzar mayor integración social y económica en la vida nacional. Reconocemos que un desarrollo sustentable podría ser una necesidad para quienes habitan los paisajes culturales, y que se debería implementar un proceso de mediación para abordar la naturaleza dinámica de estos sitios, de manera que todos los valores se tomen debidamente en consideración. También reconocemos que en algunos casos podría existir una jerarquía de valores relacionada con los intereses de algunos grupos en el sitio.

5. Autenticidad en sitios dinámicos y estáticos.

El patrimonio de las Américas abarca sitios culturales dinámicos que continúan siendo utilizados activamente por la sociedad, así como sitios estáticos —por ejemplo, sitios arqueológicos— que ya no son utilizados por los descendientes de quienes los construyeron. Estos dos tipos de sitios son de diferente naturaleza y sus necesidades de conservación, la

determinación de su autenticidad y su interpretación, varían de acuerdo a su carácter.

Los sitios culturales dinámicos, entre ellos ciudades y paisajes históricos, pueden ser considerados como la obra de muchos autores durante un largo período y cuyo proceso de creación, de manera frecuente, prosigue en la actualidad. Esta adaptación constante a la necesidad humana puede contribuir activamente en mantener la continuidad entre la vida pasada, presente y futura de nuestras comunidades. A través de ella se mantienen nuestras tradiciones, a la vez que evolucionan para responder a las necesidades de la sociedad. Esta evolución es normal e intrínseca a nuestro patrimonio. Algunas transformaciones físicas relacionadas con mantener los patrones tradicionales del uso comunitario del sitio patrimonial, no necesariamente disminuyen su importancia, sino que al contrario, la pueden realzar. Por lo tanto, es posible aceptar estos cambios materiales como parte de una evolución en curso.

Los sitios culturales estáticos incluyen a aquellos que se valoran como un trabajo realizado por un autor o por un grupo de autores, y cuyo mensaje original o inicial no ha sido transformado. Son apreciados por su valor estético o por su significado en la conmemoración de personas y de eventos importantes en la historia de la comunidad, la nación o el mundo.

En estos sitios, que comúnmente son reconocidos como estructuras monumentales, el entramado físico requiere el más alto nivel de conservación con el fin de limitar alteraciones a su carácter.

Por su parte, otro tipo de sitio que puede ser considerado estático es el arqueológico, cuyo objetivo comunitario y social se ha diluido o incluso ha concluido. Por diversas razones, los descendientes de los creadores originales y de los habitantes tradicionales han perdido su vínculo directo con el entramado físico del sitio y por lo tanto, también han debilitado su capacidad para percibir e interpretar su significado y valor. Debido a que las culturas pre-europeas de las Américas carecían de la escritura, el vínculo más directo con el pasado radica en la evidencia material de los sitios arqueológicos, con la dificultad adicional de que la información que proporcionan está incompleta y en ocasiones es aleatoria. La autenticidad de los sitios arqueológicos no es renovable, radica en los elementos materiales y su contexto, es decir, en la relación que las estructuras y los objetos tienen entre ellos y con los entornos físicos. Se puede destruir la autenticidad cuando el contexto del sitio no es debidamente documentado, se

eliminan capas para alcanzar otras más profundas, se realiza una excavación total y no se realiza una difusión amplia y rigurosa de los hallazgos. Por estas razones, los testimonios de la estratigrafía original se deben mantener para que las generaciones futuras puedan analizarlas con técnicas más sofisticadas que las que existen actualmente.

Sólo mediante el estudio, la publicación y la investigación de pruebas materiales, estos sitios y sus objetos pueden manifestar sus valores y reestablecer sus vínculos con la identidad cultural presente. Sin embargo, la interpretación de los sitios puede reflejar fielmente sólo intereses y valores fluctuantes, y en sí misma, la interpretación no es inherentemente auténtica, sólo es sincera y objetiva. Debido a esto, la integridad de la totalidad de las pruebas materiales requiere una documentación, protección y conservación exhaustivas para que la objetividad de la interpretación pueda responder a la información nueva que surge de ese entramado.

Independiente del tipo de sitio, los tratamientos actuales deben rescatar el carácter de todos los recursos culturales sin transformar su esencia y equilibrio. Los nuevos elementos deben ser armónicos con el carácter del todo.

6. Autenticidad y administración.

El patrimonio de las Américas se caracteriza por poseer patrones de propiedad y administración muy heterogéneos. Mientras muchos sitios son debidamente protegidos por sus administradores, en ocasiones algunos se encuentran bajo la jurisdicción de autoridades locales que carecen de la habilidad para determinar debidamente su valor integral o los tratamientos apropiados para su conservación. Otras veces, los habitantes originales que crearon y se encargaron de un sitio cultural, han sido reemplazados por nuevas poblaciones que tienen poca o ninguna afinidad con el sitio y lo valoran algo o nada, llevándolo al abandono y deterioro. Esta situación requiere de manera urgente que las autoridades nacionales y locales pertinentes, junto con los propietarios actuales, administradores y habitantes, estén plenamente conscientes de la valoración que otros sectores mayoritarios o minoritarios de la población le puedan dar al sitio. A las comunidades y a las autoridades públicas se les deben facilitar los medios para un conocimiento y una evaluación del patrimonio apropiado, su protección y conservación, además de la promoción de su disfrute artístico y espiritual, así como de su uso educativo.

7. Autenticidad y economía.

La autenticidad de los sitios patrimoniales reside intrínsecamente en su entramado físico, y extrínsecamente en los valores que les han asignado las comunidades interesadas en ellos. Los turistas conforman uno de aquellos grupos que valoran el sitio y que tienen interés en su significado y conservación.

Dado que el turismo cultural es frecuentemente una fuente importante de ingresos para las economías locales y nacionales, su desarrollo es aceptable, tal como se formuló originalmente en las *Normas de Quito*. Sin embargo, no se puede permitir que la valoración limitada que los turistas pueden asignar a un sitio, junto con las preocupaciones económicas sobre el ingreso turístico, sean el criterio que prevalezca en la conservación e interpretación del mismo. Esto acontece especialmente cuando la autenticidad de las materialidades y su contexto, y de los valores más amplios y el mensaje de un sitio son alterados, disminuidos o amenazados.

En las Américas, la autenticidad de muchos sitios arqueológicos ha sido comprometida a causa de reconstrucciones. A pesar de su valor educativo, las reconstrucciones enfocadas en promover el turismo reducen la autenticidad de aquellos sitios al involucrar enfoques, materiales y criterios nuevos, además de alterar la apariencia del sitio.

Es más, en el contexto de desarrollo económico, el problema de poblaciones permanentemente pobres sigue siendo un factor crítico en los centros urbanos de muchas ciudades históricas de las Américas. Generar conciencia del valor cultural del patrimonio urbano en estos sectores vulnerables, no es posible sin una aproximación integral para solucionar su acentuada marginalidad material y social.

C. Recomendaciones. A partir de las consideraciones mencionadas y por este medio, nosotros, los presidentes de los comités nacionales de ICOMOS en las Américas, planteamos para ser debatidas en la Asamblea General en Sofía, las siguientes recomendaciones generales, así como las recomendaciones específicas del grupo de discusión, que surgieron de un amplio debate entre los participantes que tuvo lugar en San Antonio, en el *Simposio interamericano sobre la autenticidad en la conservación y manejo del patrimonio cultural*. Además, reconocemos y celebramos el *Documento de Nara*, como un instrumento valioso para la discusión. Sin embargo, por encontrarlo incompleto, endosamos los comentarios adjuntos

sobre el Documento de Nara basados en las necesidades que hemos identificado en relación al patrimonio de las Américas:

1. Recomendaciones generales:

a. Que se transmita nuestro agradecimiento a los miembros de US/ICOMOS, al Instituto de Conservación Getty y a la Sociedad de Conservación de San Antonio, por organizar y auspiciar el *Simposio Interamericano sobre la Autenticidad*, y que se reconozca a las autoridades de la ciudad de San Antonio, Texas, por su hospitalidad durante nuestra reunión y por sus logros en la preservación del patrimonio de esta hermosa ciudad histórica.

b. Que se establezca un proceso que ayude a definir y proteger la autenticidad en legados materiales de nuestro patrimonio cultural diverso, y que lleve al reconocimiento de una amplia gama de recursos importantes mediante una evaluación integral y específica del valor cultural, del contexto administrativo y de la historia del sitio. La *Carta de Burra* y sus lineamientos operativos pueden servir de modelo para este proceso, que debería incluir mecanismos administrativos para asegurar la participación de todos los grupos interesados. En el proceso administrativo para determinar el significado y los tratamientos de un sitio patrimonial, se debe incluir a expertos independientes que representen un amplio rango de disciplinas e intereses, a todos los grupos relevantes y partes interesadas y/o afectadas.

c. Que las pruebas de autenticidad se tomen en mayor consideración con el fin de identificar los indicadores para esa determinación, de manera tal, que sea posible describir todos los valores importantes del sitio. Los siguientes son algunos ejemplos de indicadores:

- i. **Reflexión del valor real.** Es decir, si el recurso permanece en la condición de su creación y refleja la totalidad de su importancia histórica.
- ii. **Integridad.** Es decir, si el sitio está fragmentado, cuánto se ha perdido y cuáles son las incorporaciones recientes.
- iii. **Contexto.** Es decir, si el contexto y/o el entorno corresponden al original o a otros períodos significativos, y si realzan o disminuyen su trascendencia.
- iv. **Identidad.** Es decir, si la población local se identifica (a sí misma) con el sitio y si su identidad se ve reflejada en él.
- v. **Uso y función.** Es decir, los patrones de uso tradicionales que han caracterizado al sitio.

d. Que dado el carácter transversal del patrimonio cultural, los principios existentes contenidos en todas las cartas y declaraciones pertinentes, sean consolidados como parte del desarrollo de un enfoque y una directriz integrales para la práctica de la conservación patrimonial. Éstos deberían incluir la *Carta de Venecia*, las directrices arqueológicas de la UNESCO de 1965, la *Carta de Burra*, la *Declaración de Oaxaca*, la *Carta de Florencia*, la *Carta de Washington*, el *Documento de Nara*, la *Carta de Brasilia*, la *Declaración de San Antonio*, entre otros.

2. Recomendaciones del grupo de arquitectura y urbanismo

a. Que se reconozcan adecuadamente los valores inherentes a la diversidad cultural de nuestros centros urbanos históricos.

b. Que se establezcan programas para crear conciencia, entre los diversos grupos culturales, sobre su multiplicidad de valores.

c. Que mediante la concientización y programas educativos adicionales, las autoridades gubernamentales y los administradores sean informados sobre el rol de los valores sociales y culturales en la protección de la autenticidad de construcciones y sitios.

d. Que a nivel local se instauren procesos de consulta y mediación, abiertos y flexibles, con el fin de identificar los valores comunitarios y otros aspectos de significado cultural en los distritos urbanos históricos.

e. Considerando que los distritos urbanos y pueblos históricos constituyen un tipo de paisaje cultural, que también se apliquen a este sector del patrimonio varias de las recomendaciones emitidas por el grupo de paisajes culturales.

3. Recomendaciones del grupo de sitios arqueológicos

a. Que ICOMOS preste mayor atención a la autenticidad en los sitios arqueológicos. Quizás, no ha existido suficiente preocupación por este sector patrimonial en las Américas debido a la composición de los miembros de ICOMOS.

b. Que se aumente el análisis a la relación que la autenticidad podría tener con actividades de estabilización, consolidación, construcción de refugios protectores, etc.

c. Que en todo trabajo arqueológico sea un requisito absoluto una documentación descriptiva y precisa. Los sitios al ser

excavados pierden información, como los libros cuyas páginas desaparecen. La interpretación no es controlable, pero un registro sí lo es. El registro arqueológico debe ser preciso y fiable, en otras palabras, auténtico, objetivo y riguroso.

d. Que todas las intervenciones y excavaciones en sitios arqueológicos estén siempre acompañadas de la implementación de un plan de protección permanente y de conservación.

e. Que la autenticidad de pruebas arqueológicas reciban la protección adecuada cuando los sitios sean amenazados por la expansión urbana o por obras civiles, como la construcción de un camino.

f. Que antes de realizar inundaciones artificiales o construir represas se proteja la autenticidad mediante una documentación exhaustiva del área —que incluya técnicas apropiadas para rescatar pruebas arqueológicas— seguida de la publicación de los resultados.

g. Que si los sitios excavados no se atienden, ni administran apropiadamente, deben contemplarse medidas de conservación, tales como re-enterrar el sitio para asegurar que a través del tiempo se mantenga el mismo nivel de autenticidad.

h. Que gran parte de la autenticidad de un sitio arqueológico reside en los vestigios arqueológicos enterrados y que no han sido intervenidos. Los arqueólogos sólo deben excavar lo mínimo y necesario para determinar la importancia del sitio.

i. Que algunos sitios arqueológicos aún son considerados sagrados por los descendientes de sus creadores, y por lo tanto, los arqueólogos y el proceso de desarrollo deben intervenirlos mínimamente o no intervenirlos en absoluto.

4. Recomendaciones del grupo de paisajes culturales

a. Que se establezcan procesos de negociación para mediar entre intereses y valores diferentes de grupos que poseen paisajes culturales o viven en ellos.

b. Dado que los paisajes culturales son complejos y dinámicos, el proceso de determinar y proteger la autenticidad debe ser suficientemente flexible para incorporar esta cualidad de dinamismo.

c. Que el concepto de desarrollo sustentable y su relación con la administración de paisajes culturales se defina para incluir preocupaciones económicas, sociales, espirituales y culturales.

- d. Que la conservación de paisajes culturales busque un equilibrio entre los recursos naturales y culturales importantes.
- e. Que cuando se esté determinando el futuro de los paisajes culturales se tengan en cuenta las necesidades y los valores de las comunidades locales.
- f. Que se trabaje en profundidad en una legislación apropiada y en metodologías de planificación gubernamentales para proteger los valores asociados a los paisajes culturales.
- g. Dado que al conservar la autenticidad de paisajes culturales, el carácter general y las tradiciones— tales como patrones, formas, uso de la tierra y valor espiritual del sitio— pueden tener prioridad sobre los aspectos materiales y de diseño, se debe establecer una relación clara entre los valores y la prueba de autenticidad.
- h. Que como requisito para determinar la autenticidad en paisajes culturales, especialistas de diversas disciplinas realicen evaluaciones; y que ese grupo de expertos incluya a científicos sociales capaces de articular con exactitud los valores de las comunidades locales.
- i. Que antes de realizar cambios mayores en el uso de la tierra y de la construcción de grandes proyectos públicos y privados, se proteja la autenticidad de los paisajes culturales solicitando a las autoridades responsables, y a las organizaciones financiadoras, realizar estudios de impacto ambiental que lleven a la mitigación de efectos negativos sobre el paisaje y a los valores tradicionales asociados a estos sitios.

5. Recomendaciones relacionadas con el Documento de Nara

Que los comentarios adjuntos sobre el *Documento de Nara* sean considerados en todos los documentos y directrices internacionales como una reflexión sobre la definición, prueba y protección de la autenticidad del patrimonio cultural de las Américas.

Anexo a la Declaración de San Antonio Comentarios sobre el Documento de Nara

Generado a partir de discusiones entre los participantes del *Simposio interamericano sobre la autenticidad en la conservación y manejo del patrimonio cultural*, organizado por US/ICOMOS, el Instituto de Conservación Getty y la Sociedad de Conservación de San Antonio, realizado en San Antonio, Texas, entre el 27 y el 30 de marzo de 1996.

En primer lugar, los participantes del simposio felicitan al comité de redacción del *Documento de Nara* por su importante y oportuno aporte al área de protección del patrimonio cultural. También reconocemos que este Documento fue discutido y aprobado por quienes elaboraron el *Documento de Nara*, y como tal, no se encuentra sujeto a modificación. Sin embargo, debido a que se ha puesto a disposición de la comunidad mundial de conservación, para su estudio y discusión, es importante que se analice su relevancia para el patrimonio cultural de las Américas. Con ese ánimo se presentan los siguientes comentarios:

Introducción

El Prólogo del *Documento de Nara* declara,

“Los expertos consideraron que es esencial establecer un diálogo amplio en diferentes regiones del mundo entre grupos de especialistas preocupados por la diversidad del patrimonio cultural para así precisar el concepto y la aplicación de autenticidad en relación al patrimonio cultural. Dicho diálogo permanente será incentivado por ICOMOS, ICCROM y el Centro del Patrimonio Mundial y oportunamente, será puesto a disposición del Comité”.

En consonancia con esta recomendación, US/ICOMOS asumió el desafío de organizar en San Antonio, Texas, un encuentro de presidentes, delegados y miembros de los Comités ICOMOS de las Américas, para reflexionar sobre las definiciones y la aplicabilidad de la autenticidad en la conservación y el manejo del patrimonio en sus regiones. Una de las funciones asumidas por el grupo fue la revisión detallada de los artículos del *Documento de Nara* con el fin de analizar si el punto de vista americano es fielmente representado en el documento.

Los presentes manifestaron que el *Documento de Nara* representa un considerable trabajo diplomático y sustantivo de parte de los que participaron en su desarrollo. Los participantes en el simposio de San Antonio coincidieron con el grupo de Nara que el tema es primordial para el trabajo de preservación alrededor del mundo, y que su definición más precisa y su conocimiento más a fondo es para la comunidad profesional de inmensa y oportuna relevancia. También se tomó en cuenta que si bien el *Documento de Nara* está centrado en las necesidades de la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, encontrará, por su propia esencia, una aplicación más amplia.

Es por ello que algunas de nuestras observaciones pueden ser dirigidas en un sentido más amplio. A pesar de que el *Documento de Nara* seguramente encontrará un lugar en la interpretación de la Convención del Patrimonio Mundial, y en las aplicaciones de otras directrices, el grupo de San Antonio consideró que diversos asuntos sustanciales que surgieron en esta reunión, podrían ser convenientemente presentados a ICOMOS en el foro de la Asamblea General de ICOMOS en Sofía, Bulgaria, en octubre de 1996 y ante el Comité del Patrimonio Mundial.

Discusión del Documento. En general, el *Documento de Nara* es un interesante debate que articula asuntos complejos, a pesar de la dificultad para realizar un seguimiento cuidadoso de las versiones en inglés y francés. En varios artículos [como por ejemplo, 6, 12 y 13] el texto en inglés aparece débil en comparación al francés, y los significados de ambos textos no corresponden exactamente, haciendo difícil determinar cuál significado refleja la intención real de los autores.

Los comentarios sobre este punto fueron realizados comprendiendo que el documento fue elaborado bajo presiones desafiantes de tiempo y que aún se encuentran realizando revisiones idiomáticas.

De manera más específica, se consideró que seis artículos presentan una oportunidad para un debate más profundo en el contexto de los intereses de los Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas y de la naturaleza de nuestro patrimonio cultural.

Artículo 1. Los participantes en el simposio interamericano creen que en las Américas, el concepto de participación de las comunidades locales y de las partes interesadas necesita ser más fuerte de lo que sugiere el texto, con el objetivo que desde el principio se involucren en todos los procesos. Al determinar las etapas de esta participación, el *Documento de Nara* excluye a la comunidad local, por ejemplo, del proceso de identificación.

Artículo 4. El grupo de San Antonio considera que en las Américas, y quizás en otras latitudes, la utilización de las palabras “nacionalismo” y “minorías” es inapropiada por no abarcar una situación más bien habitual en este continente, donde una minoría puede tener mayor influencia e imponer sus valores culturales sobre grupos más grandes, incluso mayoritarios, todos dentro de una identidad nacional compartida.

También, se promovió la idea de que este artículo omita un mecanismo importante de búsqueda de identidad cultural en las Américas, que es la reasignación de valores perdidos o nuevos para tradiciones y patrimonio cultural debilitados, especialmente asociados al patrimonio de pueblos originarios.

Artículo 5. En San Antonio se deliberó sobre si este artículo incorpora una característica muy importante de las Américas, que es la coexistencia estrecha de grupos culturales muy diferentes, incluyendo en casos extremos, la proximidad de sociedades post industriales altamente tecnológizadas con tribus nómades que viven en estrecha interacción con el ambiente natural. Se consideró que es necesario reconocer y respetar esta coexistencia durante el proceso de conservación.

Artículo 8. La responsabilidad del patrimonio cultural y de su manejo pertenece, en primer lugar, a la comunidad cultural que lo generó, y posteriormente, a quienes se preocupan por él. Sin embargo, además de estas responsabilidades, las adhesiones a las cartas y convenciones internacionales elaboradas para la conservación del patrimonio cultural, también demandan considerar los principios y las responsabilidades que emanan de ellas. Para cada comunidad es altamente deseable equilibrar sus requerimientos con los de otras comunidades culturales, siempre que el logro de este equilibrio no suponga un menoscabo de sus valores culturales fundamentales.

La primera oración en este artículo,

Es importante subrayar el principio fundamental de la UNESCO, en el sentido de que el patrimonio cultural de cada uno es el patrimonio cultural de todos.

Refleja una idea importante dentro del ámbito de Patrimonio Mundial, pero el grupo cree firmemente que en un contexto más amplio la redacción podría fácilmente llevar a una interpretación muy errónea. En primer lugar, el enunciado “el patrimonio cultural de cada uno es el patrimonio cultural de todos”, podría ser utilizado para sustentar la idea de que las decisiones sobre el patrimonio de una nación podrían ser tomadas de manera legítima por autoridades externas. A menos que el sitio o el monumento se encuentre en la Lista del Patrimonio Mundial, esto se consideró como una posibilidad inadecuada que socava la soberanía. En segundo lugar, en el otro extremo, este enunciado podría ser utilizado para que una nación no cumpla con la responsabilidad de cuidar debidamente su patrimonio.

Aunque la segunda oración pareciera abordar ese punto, la redacción actual de la primera oración la debilita:

La responsabilidad con el patrimonio cultural y su gestión corresponde, en primer lugar, a la comunidad cultural que lo ha generado, y después a la que se preocupa por el mismo.

El grupo de San Antonio considera que cuando la comunidad que creó el patrimonio lo sigue administrando o tiene participación en su supervivencia, debería ser responsable de su cuidado. Cuando el patrimonio ha pasado a la propiedad común de la nación donde se encuentra, la nación debe asumir esa responsabilidad. Aquí nuevamente el problema podría radicar en la traducción.

La última oración en el Artículo 8,

Equilibrar sus propios requisitos con aquellos de otras comunidades culturales es, para cada una de las comunidades, un ejercicio altamente recomendable, siempre que el logro de este equilibrio no suponga un menoscabo de sus valores culturales fundamentales.

Es también problemático en su redacción actual, debido a que la identificación de “valores culturales fundamentales” no es posible o conveniente en este contexto.

Artículo 10. Se estimó que este texto no refleja fielmente las inquietudes de las Américas, debido a que no establece claramente que en la comprensión de la autenticidad es fundamental reconocer la naturaleza dinámica de los valores culturales, y que para adquirir ese conocimiento, se debe evitar un criterio estático e inflexible.

Artículo 11. Los participantes piensan que este artículo carece de la claridad y del énfasis necesario que podría proporcionarse con una reiteración en la última frase, en el enunciado sobre lo que constituye el contexto cultural:

a) Lo que lo creó; b) Al que pertenece actualmente; y c) El contexto cultural más amplio posible.

Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales

Adoptada en la 15ª Asamblea General de ICOMOS en Xi'an,
China, 2005
Versión final de 22. 10. 2005

Preámbulo

Reunidos, por invitación de ICOMOS China, en la ciudad histórica de Xi'an, del 17 al 21 de octubre de 2005, con ocasión de celebrarse la XV Asamblea General de ICOMOS, y coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de este organismo que ha contribuido a la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural del mundo como parte del desarrollo sostenible y humano;

Habiendo enriquecido sus perspectivas, merced de la gran variedad de ejemplos analizados y a las reflexiones compartidas durante el Simposio Científico de la Asamblea General, dedicado a *Los monumentos y los sitios en su entorno — Conservar el patrimonio cultural en las ciudades y los paisajes en proceso de cambio—* y habiendo ampliado, gracias a las experiencias adquiridas en China, así como a través de autoridades, instituciones y especialistas de todo el mundo, los conocimientos sobre la adecuada protección y gestión de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, tales como las ciudades históricas, los paisajes— incluidos los marinos— los itinerarios culturales y los sitios arqueológicos, en un contexto de desarrollo y cambios acelerados;

Teniendo en cuenta el interés internacional y profesional existente respecto a la conservación del entorno de los monumentos y los sitios, tal como se refleja en la *Carta internacional para la conservación y restauración de los monumentos y los sitios — Carta de Venecia (1964)—* y en los numerosos textos inspirados en ella, especialmente a través de los comités nacionales e Internacionales de ICOMOS, así como el *Documento de Nara sobre autenticidad (1994)* y las conclusiones y recomendaciones de reuniones internacionales, como la *Declaración de Hoi An sobre la conservación de distritos históricos en Asia (2003)*, la *Declaración sobre la*

recuperación del patrimonio cultural de Bam (2004) y la Declaración de Seúl sobre el turismo en las ciudades y áreas históricas de Asia (2005).

Considerando las referencias al concepto de entorno en las convenciones y recomendaciones de la UNESCO, como la *Recomendación relativa a la salvaguarda de la belleza y el carácter de los paisajes y los sitios (1962)*, la *Recomendación relativa a la conservación de los bienes culturales amenazados por obras públicas o privadas (1968)*, la *Recomendación relativa a la salvaguarda y al papel contemporáneo de las áreas históricas (1976)*, la *Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural intangible (2003)* y, especialmente, la *Convención del patrimonio cultural (1972)* y sus Directrices, en las que el entorno se estima como un atributo de la autenticidad que requiere protección mediante la delimitación de zonas de respeto, así como la creciente oportunidad que ello proporciona para la cooperación internacional e interdisciplinaria entre ICOMOS, UNESCO, y otras entidades, para el desarrollo de temas como la autenticidad o la conservación de paisajes urbanos históricos, según se refleja en el *Memorandum de Viena (2005)*.

Subrayando la necesidad de responder de forma adecuada a la transformación rápida o gradual de las ciudades, los paisajes y los itinerarios patrimoniales, producida por los cambios en los modos de vida, en la agricultura, el desarrollo, el turismo, los grandes desastres naturales o los provocados por el hombre, así como la necesidad de reconocer, proteger y mantener adecuadamente la presencia significativa de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en sus respectivos entornos, con el fin de disminuir la amenaza que representan éstos procesos de transformación contra el patrimonio cultural en toda la riqueza de su autenticidad, su significado, sus valores, su integridad y su diversidad.

Los participantes en la XV Asamblea General de ICOMOS adoptan la siguiente *Declaración de principios y recomendaciones*, y la dirigen a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las autoridades nacionales y locales, y a los especialistas que pueden contribuir, a través de la normativa, las medidas políticas, los procesos de planificación y la gestión, a una mejor protección y conservación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales del mundo dentro de sus respectivos entornos.

Reconocer la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales

1. El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de —contribuye a— su significado y carácter distintivo.

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales, pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

2. Las estructuras, los sitios o las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de sus relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual.

Estas relaciones pueden ser el resultado de un acto creativo, consciente y planificado, de una creencia espiritual, de sucesos históricos, del uso, o de un proceso acumulativo y orgánico, surgido a través de las tradiciones culturales a lo largo del tiempo.

Comprender, documentar e interpretar los entornos en contextos diversos

3. Comprender, documentar e interpretar los entornos es esencial para definir y valorar la importancia patrimonial de cualquier estructura, sitio o área.

La definición del entorno requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y al propio bien patrimonial.

4. Incluir el entorno en la comprensión requiere una aproximación multidisciplinaria y la utilización de diversas fuentes de información.

Dichas fuentes incluyen fondos documentales y archivos, descripciones artísticas y científicas, historias orales y conocimientos tradicionales, los puntos de vista de las comunidades locales y de las relacionadas con el bien, así como un análisis de las perspectivas visuales. Las tradiciones culturales, los rituales, las prácticas espirituales y los conceptos, así como la historia, la topografía, los valores del medio natural, los usos y otros factores contribuyen a crear el conjunto de valores y dimensiones tangibles e intangibles del entorno. La definición del entorno debe conjugar armoniosamente su carácter, sus valores y su relación con el bien patrimonial.

Desarrollar instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar el entorno

5. El desarrollo de instrumentos normativos y de planeamientos eficaces, así como de políticas, estrategias y prácticas para gestionar de forma sostenible el entorno, exige también una aplicación coherente y continuada de los mismos, y su adecuación a las particularidades locales y culturales.

Las herramientas de gestión del entorno comprenden medidas legislativas específicas, preparación profesional, desarrollo de planes o sistemas integrales de conservación y gestión, y la utilización de métodos idóneos de valoración del impacto patrimonial.

6. La legislación, la reglamentación y las directrices para la conservación, la protección y la gestión de las estructuras patrimoniales, los sitios y las áreas patrimoniales deben prever la delimitación de una zona de protección o respeto a su alrededor que refleje y contribuya a conservar el significado y el carácter distintivo del entorno.

7. Los instrumentos de planeamiento deben incluir medidas efectivas de control del impacto de los cambios rápidos o progresivos del entorno.

Las siluetas, las vistas y las distancias adecuadas entre cualquier nuevo proyecto público o privado; y las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, son factores fundamentales a tener en cuenta para evitar las distorsiones visuales y espaciales o los usos inadecuados en un entorno cargado de significado.

8. Deben llevarse a cabo valoraciones de impacto ambiental para cualquier proyecto que suponga un impacto en el significado de las estructuras, de los sitios y de las áreas patrimoniales, así como en su entorno.

El desarrollo dentro del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales debe contribuir a interpretar positivamente su significado y su carácter distintivo.

El seguimiento y la gestión de los cambios que amenazan el entorno

9. La envergadura de los cambios y sus impactos, tanto aislados como de carácter acumulativo, así como la transformación del entorno de las estructuras, sitios y áreas de valor patrimonial, es un proceso en curso que requiere un seguimiento y una gestión.

La transformación rápida y progresiva de los paisajes rurales y urbanos, las formas de vida, los factores económicos, o el medio ambiente natural, pueden afectar de forma sustancial o irreversible a la auténtica contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de valor patrimonial.

10. El cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial debe gestionarse de modo que se mantenga su significado cultural y su carácter distintivo.

Gestionar el cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial no significa necesariamente evitar u obstaculizar el cambio.

11. La gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación.

Deben establecerse unos indicadores de índole cualitativa y cuantitativa que permitan valorar la contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de carácter patrimonial.

Los indicadores propios de la gestión deben contemplar aspectos materiales tales como la distorsión visual, las siluetas, los espacios abiertos, la contaminación ambiental y acústica, así como otras dimensiones de carácter económico, social y cultural.

Trabajar con las comunidades locales, interdisciplinarias e internacionales para la cooperación y el fomento de la conciencia social sobre la conservación y la gestión del entorno

12. La cooperación y el compromiso de las comunidades locales y de otras relacionadas con los bienes patrimoniales

es fundamental para desarrollar estrategias sostenibles de conservación y gestión del entorno.

Debe estimularse el compromiso multidisciplinar como una práctica habitual de la conservación y la gestión del entorno. Entre las disciplinas necesarias al efecto se incluyen, por ejemplo, la arquitectura, la planificación urbana, regional y paisajística, la ingeniería, la antropología, la historia, la arqueología, la etnología, la museología y la gestión de archivos.

También debe fomentarse la cooperación con instituciones y especialistas del campo del patrimonio natural, como parte integrante de un buen método para la identificación, protección, presentación e interpretación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en su entorno.

13. Debe fomentarse la capacitación profesional, la interpretación, la educación y la sensibilización de la población, para sustentar la antedicha cooperación y compartir los conocimientos, así como para favorecer las metas de la conservación e incrementar la eficacia de los instrumentos de protección, de los planes de gestión y de otros instrumentos.

La experiencia, el conocimiento y los instrumentos elaborados para la conservación individualizada de determinadas estructuras, sitios y áreas, deberían hacerse extensivos a la gestión de su entorno.

Deben dedicarse recursos económicos a la investigación, la valoración y la planificación estratégica de la conservación y la gestión del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de carácter patrimonial.

La toma de conciencia sobre el significado del entorno en sus diferentes dimensiones es una responsabilidad que incumbe a los profesionales, a las instituciones, a las comunidades locales y a otras relacionadas con los bienes patrimoniales, todos los cuales deberían tener en cuenta las dimensiones tangibles e intangibles del entorno a la hora de tomar decisiones.

Adoptada en Xi'an (China) el 21 de octubre de 2005.

Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar²¹

Aprobada en la 16^a Asamblea General de ICOMOS en Quebec, Canadá, 2008

Introducción

Reunidos en la ciudad histórica de Quebec (Canadá), entre el 29 de septiembre y el 4 de octubre de 2008, por invitación de ICOMOS Canadá, con ocasión de la 16ª Asamblea General de ICOMOS y las celebraciones que marcan el 400 Aniversario de la fundación de Quebec, los participantes aprueban la siguiente declaración de principios y recomendaciones para preservar el espíritu del lugar, mediante la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial, considerado como una forma innovadora y eficiente de asegurar el desarrollo sustentable y social en todo el mundo.

Esta declaración forma parte de una serie de medidas y acciones implementadas por ICOMOS, durante los últimos cinco años, para proteger y promover el espíritu de los lugares, específicamente su naturaleza viva, social y espiritual. En el año 2003, ICOMOS centró el simposio científico de su 14ª Asamblea General en el tema de la *Preservación de los valores sociales inmateriales de monumentos y sitios*. En la posterior *Declaración de Kimberly*, ICOMOS se comprometió a tener en consideración los valores inmateriales (memoria, creencias, conocimientos tradicionales, el apego al lugar, entre otros) y las comunidades locales que resguardan estos valores en el manejo y preservación de monumentos y sitios bajo la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.

Por su parte, la *Declaración de Xi'an* de ICOMOS del año 2005, dirige la atención hacia la conservación del contexto —definido como los aspectos físicos, visuales y naturales; así como las prácticas sociales, espirituales, costumbres, conocimientos tradicionales, junto con otras formas y expresiones intangibles— en la protección y promoción de monumentos y sitios de patrimonio mundial. También llama a una estrategia multidisciplinaria con fuentes de información diversificadas para comprender, administrar y conservar de mejor manera el contexto.

21 Desde su versión original “Québec declaration on the preservation of the spirit of place”, traducción encargada por el CMN, año 2013.

Así también, la *Declaración de Foz de Iguazú*, redactada por ICOMOS Américas en el año 2008, precisa que los componentes materiales e inmateriales del patrimonio son imprescindibles en la preservación de la identidad de las comunidades que han creado y transmitido espacios de importancia cultural e histórica. Además, las nuevas cartas de ICOMOS sobre rutas culturales y sobre interpretación y presentación —elaboradas luego de amplias consultas y sometidas a ratificación en la actual 16ª Asamblea General de ICOMOS— también plantean la importancia de las dimensiones intangibles del patrimonio y del valor espiritual del lugar. Lo anterior, dada la naturaleza indivisible del patrimonio material e inmaterial, incluyendo los significados, valores y el contexto que el patrimonio inmaterial les otorga a los objetos y lugares. Actualmente, ICOMOS se encuentra considerando la aprobación de una nueva carta dedicada específicamente al patrimonio inmaterial de monumentos y sitios. A este respecto, alentamos la discusión y los debates con el propósito de desarrollar un nuevo vocabulario conceptual que considere los cambios ontológicos del espíritu del lugar.

En la 16ª Asamblea General, y especialmente el Foro de la Juventud, el Foro Indígena y el Simposio Científico, han dado la oportunidad para explorar en mayor profundidad la relación entre patrimonio material e inmaterial, y los mecanismos sociales y culturales internos del espíritu del lugar. Es así, que este término se define como el conjunto de elementos materiales (edificaciones, sitios, paisajes, rutas, objetos) e inmateriales (recuerdos, historias, documentos escritos, rituales, festivales, conocimientos tradicionales, valores, texturas, colores y olores, entre otros); es decir, los elementos físicos y espirituales que otorgan significado, valor, emoción y misterio al lugar. Por tal razón, más que separar al espíritu del lugar, lo inmaterial de lo material y considerarlos como opuestos, hemos indagado en las múltiples formas en que ambos interactúan y se construyen mutuamente. El espíritu del lugar es creado por diversos actores sociales, sus arquitectos y administradores, así como por sus usuarios, quienes contribuyen en darle significado de manera activa y simultánea. Considerado como un concepto relacional, el espíritu del lugar tiene un carácter plural y dinámico que puede tener múltiples significados y particularidades, cambiar en el tiempo y pertenecer a grupos diferentes. Este planteamiento dinámico también se ajusta al mundo globalizado actual, que se caracteriza por movimientos transnacionales de población, reasentamiento de habitantes, un número cada vez mayor de contactos interculturales, sociedades pluralistas y apegos diversos al lugar.

El espíritu del lugar proporciona una comprensión más amplia del carácter vivo —y a la vez permanente— de los monumentos, sitios y paisajes culturales. Entrega una visión más enriquecedora, dinámica e inclusiva del patrimonio cultural. El espíritu del lugar existe, de una u otra forma, en prácticamente todas las culturas del mundo y es construido por los seres humanos en respuesta a sus necesidades sociales. Las comunidades que habitan el lugar, especialmente cuando son sociedades tradicionales, deberían estar estrechamente vinculadas a la protección de su memoria, vitalidad, continuidad y espiritualidad.

Por consiguiente, los participantes de la 16ª *Asamblea General de ICOMOS* dirigen la siguiente declaración de principios y recomendaciones a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, autoridades nacionales y locales, y a todos los especialistas e instituciones en condición de ayudar —por medio de legislación, políticas, procesos de planificación y manejo— a proteger y promover de mejor manera el espíritu del lugar.

Replantear el espíritu del lugar

1. Reconociendo que el espíritu del lugar está conformado por elementos materiales (sitios, edificaciones, paisajes, rutas y objetos), así como por inmateriales (recuerdos, historias, documentos escritos, festivales, conmemoraciones, rituales, conocimientos tradicionales, valores, texturas, colores y olores, entre otros), que contribuyen considerablemente a crear un lugar y a darle un espíritu. Declaramos que el patrimonio cultural inmaterial otorga un significado más enriquecedor e íntegro al patrimonio como un todo; y debe ser tomado en cuenta en todas las legislaciones relacionadas con el patrimonio cultural, y en todos los proyectos de conservación y restauración de monumentos, sitios, paisajes, rutas y colecciones de objetos.
2. Debido a que el espíritu del lugar es complejo y heterogéneo, exigimos que los gobiernos y otras partes interesadas soliciten la asistencia especializada de equipos de investigación multidisciplinarios y de practicantes tradicionales, con el objeto de comprender, preservar y transmitir de mejor manera el espíritu del lugar.
3. Dado que el espíritu del lugar es un proceso en continua reconstrucción, que responde a las necesidades de cambio y continuidad de las comunidades, sostenemos que puede variar en el tiempo y de una cultura a otra, según sus

prácticas de memoria; así mismo, que un lugar puede tener diversos espíritus y ser compartido por grupos diferentes.

Identificar las amenazas al espíritu del lugar

4. Puesto que el cambio climático, el turismo masivo, el conflicto armado y el desarrollo urbano han llevado a la transformación y perturbación de las sociedades, necesitamos comprender mejor estas amenazas con el fin de determinar medidas preventivas y soluciones sostenibles. Recomendamos que organismos gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones locales y nacionales del patrimonio, desarrollen planes estratégicos a largo plazo para prevenir la degradación del espíritu del lugar y de su entorno. Los habitantes y las autoridades locales también deberán tener la conciencia de salvaguardar el espíritu del lugar, con el objeto de encontrarse mejor preparados para enfrentar las amenazas de un mundo en transformación.
5. Dado que la utilización compartida de los lugares pueden integrar diferentes tipos de espíritus; situación que aumenta el riesgo de rivalidades y conflictos, señalamos que estos sitios necesitan estrategias y planes de manejo específicos y adecuados al contexto pluralista de sociedades multiculturales modernas. Debido a que las amenazas al espíritu del lugar son especialmente altas entre grupos minoritarios —sean originarios o recién llegados— sugerimos que estos grupos sean los primeros y más beneficiados de las políticas y prácticas específicas.

Salvaguardar el espíritu del lugar

6. Puesto que en la mayoría de los países del mundo actual, el espíritu del lugar, especialmente sus componentes inmateriales, no se benefician actualmente de programas de educación formal o de protección jurídica; recomendamos establecer foros y consultas con expertos de diferentes disciplinas y especialistas de las comunidades locales, y el desarrollo de programas de capacitación y de políticas jurídicas con el fin de proteger y difundir mejor el espíritu del lugar.
7. Teniendo en consideración que las tecnologías digitales modernas (bases de datos digitales, sitios web) se pueden utilizar de manera eficiente y efectiva, a bajo costo, para desarrollar inventarios multimedia que integren elementos materiales e inmateriales del patrimonio; recomendamos

encarecidamente su uso generalizado con el objetivo de preservar, difundir y promover los sitios patrimoniales y su espíritu. Estas tecnologías facilitan la diversidad y la renovación constante de la documentación sobre el espíritu del lugar.

Transmitir el espíritu del lugar

8. Reconocer que esencialmente las personas son quienes transmiten el espíritu del lugar y que esa transmisión es parte importante de su conservación; manifestamos que a través de la comunicación interactiva y la participación de comunidades afectadas es posible proteger, utilizar y realzar de manera más efectiva el espíritu del lugar. La comunicación es la mejor herramienta para mantener vivo el espíritu del lugar.
9. Dado que las comunidades locales, en general, están en una mejor posición para comprender el espíritu del lugar, especialmente en el caso de grupos culturales tradicionales; sostenemos que se encuentran en mejores condiciones para salvaguardarlo y deberían estar directamente involucradas en todos los esfuerzos que se realicen para preservar y transmitir el espíritu del lugar. Se deberían fomentar los medios de transmisión informales (historias, rituales, representaciones, experiencias y prácticas tradicionales, entre otros) y formales (programas educativos, bases de datos digitales, sitios webs, herramientas pedagógicas, presentaciones multimedia, entre otros) porque no sólo aseguran el resguardo del espíritu del lugar, sino que más importante aún, el desarrollo sustentable y social de la comunidad.
10. Reconocer que la transmisión intergeneracional y transcultural desempeña un rol fundamental en una sostenida difusión y preservación del espíritu del lugar; recomendamos la vinculación y participación de generaciones más jóvenes, así como de diferentes grupos culturales relacionados con el sitio, en la formulación de políticas y el manejo del espíritu del lugar.

Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo²²

Adoptada en la 17^a Asamblea General de ICOMOS en París, Francia, 2011

Introducción

Los 1.150 participantes de 106 países reunidos en París, en la sede de la UNESCO, entre el 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2011, frente a la invitación de ICOMOS Francia, en ocasión de la 17ª Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), adoptan esta declaración de principios y recomendaciones sobre la relación entre patrimonio y desarrollo para que sea considerada como una herramienta para la conservación del patrimonio, la difusión de sus valores intrínsecos y el desarrollo cultural, social y económico de las comunidades. Esta declaración y sus recomendaciones se encuentran dirigidas a los sectores interesados que participan en la conservación del patrimonio, el desarrollo, el turismo, y de manera especial, a los Estados, autoridades locales, instituciones internacionales, agencias de las Naciones Unidas —en particular la UNESCO— así como asociaciones de la sociedad civil afines a las iniciativas patrimoniales.

Esta Declaración forma parte de una serie de iniciativas y acciones que durante muchos años ICOMOS ha llevado a cabo con el fin de impulsar un proceso de desarrollo que incorpore el patrimonio cultural, material e inmaterial, como un elemento fundamental de sustentabilidad, junto con otorgar una dimensión humana al desarrollo. Cabe destacar la conferencia de ICOMOS realizada en Moscú y Súzdal, en Rusia (1978), sobre el tema de *“La protección de ciudades históricas y barrios históricos en el contexto de desarrollo urbano”*. Uno de los subtemas tratados en la oportunidad, hizo referencia a los *“Monumentos históricos como apoyo al desarrollo económico y social”*, que demuestra que hace 33 años nuestra organización ya había comenzado a reflexionar sobre la relación entre patrimonio y desarrollo. El simposio científico titulado *“Sin pasado no hay futuro”*, en la Sexta Asamblea General de ICOMOS en Italia, y el simposio científico sobre *“El uso racional del patrimonio”*, realizado en

22 Desde su versión original “The Paris Declaration on heritage as a driver of development”, traducción encargada por el CMN, año 2013.

México en 1999, fueron instancias en las cuales se continuó explorando este tema. El trabajo y los informes sobre Nara (1997), Xi'an (2005) y Quebec (2008), ayudaron a desarrollar los conceptos patrimoniales de “autenticidad”, “contexto” y “espíritu del lugar”. El trabajo realizado por ICOMOS en la elaboración de cartas ha sido un paso importante, debido a que se han convertido en referencias internacionales, especialmente para la UNESCO y sus Estados miembros. Cabe destacar la *Carta internacional sobre turismo cultural* de ICOMOS, elaborada en 1977 y actualizada en 1999; la *Carta ICOMOS sobre itinerarios culturales*, aprobada por ICOMOS en 2008; y la *Carta ICOMOS para interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural*, que fue aprobada en 2008.

¿Por qué este tema?

Los efectos de la globalización se manifiestan en las sociedades en el desgaste de sus valores, identidades, diversidad cultural y de su patrimonio material e inmaterial en su sentido más amplio. Por lo tanto, se debe examinar la relación entre desarrollo y patrimonio.

Las inquietudes relacionadas con patrimonio y desarrollo también se reflejan en el tema que la UNESCO ha escogido para celebrar el 2012 en Kioto, el 40° Aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial: “*Patrimonio Mundial y Desarrollo Sustentable: el Rol de las Comunidades Locales*”.

En primer lugar, se busca medir los efectos de la globalización en las comunidades y el patrimonio, para luego identificar las acciones que se requieren; no sólo para proteger el patrimonio, sino también para asegurar que su uso, promoción y realce, junto con sus valores económicos, sociales y culturales, sean aprovechados en beneficio de las comunidades locales y de los visitantes. Por último, se determinará la capacidad del patrimonio y de sus valores esenciales para inspirar y construir las sociedades futuras, reduciendo los efectos negativos de la globalización.

A la altura del desafío

Debido a que diversos aspectos del desarrollo amenazan con degradar y destruir el patrimonio y sus valores intrínsecos, se debe asumir el desafío de conservar este recurso frágil, trascendental y no renovable en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Hoy es ampliamente aceptado que el patrimonio —con su valor para la identidad y como depositario de la memoria histórica,

cultural y social, preservada mediante su autenticidad, integridad y “sentido del lugar”— constituye un aspecto fundamental del proceso de desarrollo.

El desafío de integrar el patrimonio y asegurar que tenga un rol en el contexto de desarrollo sustentable, es una forma de demostrar que el patrimonio interviene en la cohesión social, el bienestar, la creatividad y la atracción a nivel económico, además de ser un factor que fomenta el entendimiento entre las comunidades.

A la luz de más de 150 documentos y los debates que motivaron, los participantes fueron testigos de cómo el patrimonio, en su acepción más amplia, puede hacer un aporte valioso y proporcionar una orientación constructiva y de gran alcance como respuesta a los problemas suscitados por el desarrollo. Estos planteamientos se presentan conjuntamente en los principios y recomendaciones que la Asamblea General desea poner en conocimiento de los Estados y, a través de ellos, a la comunidad internacional, según la *Declaración de París*.

Cultura, el cuarto pilar de desarrollo sustentable

La *Cumbre mundial sobre el desarrollo sustentable de Johannesburgo* (2002), reconoció la diversidad cultural como el cuarto pilar del desarrollo sustentable, junto al económico, social y medioambiental. La definición de desarrollo en el Artículo 3 de la *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural* (2001), coincide estrechamente con el rol que quisieramos asignarle al patrimonio en el proceso de desarrollo, interpretado en su sentido más amplio: “desarrollo entendido no solamente en términos de crecimiento económico sino que también como medio de acceso a una existencia intelectual, emocional, moral y espiritual satisfactoria”.

La *Resolución 65/166 sobre cultura y desarrollo*, aprobada en febrero de 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como propusiera la Directora General de la UNESCO, reforzó la conciencia sobre el papel significativo que la cultura desempeña en el desarrollo, señalando “...que la cultura [de la cual el patrimonio forma parte] es un componente esencial del desarrollo humano... al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo”.

Declaración del simposio

Los participantes de la 17ª Asamblea General dirigen esta declaración a organizaciones intergubernamentales, autoridades

nacionales y locales, a todas las instituciones y especialistas, y recomienda las siguientes acciones:

1. Patrimonio y desarrollo regional

Control y redistribución del desarrollo urbano

- Preservar distritos históricos y alentar su restauración y recuperación.
- Instaurar y dirigir un trabajo sobre la recuperación y el incremento de la densificación urbana, impulsando una armoniosa, equilibrada y coherente aproximación a la calle y a la hoja de planos, al perfil de calle, a la concentración y altura de proyectos urbanísticos, recuperando terrenos urbanos baldíos y zonas urbanas periféricas, con el objetivo de recrear barrios multifuncionales con paisajismo y reestableciendo el concepto de límites urbanos.
- Fomentar una planificación y un desarrollo equilibrados, con el fin de asegurar una asignación adecuada de zonas de actividad, incluyendo instalaciones educativas, culturales, turísticas y de esparcimiento.

Revitalizar pueblos y economías locales

- Fomentar de manera selectiva la retención y reutilización del patrimonio construido en pueblos y zonas rurales con el objeto de incentivar la recuperación socioeconómica; asimismo, aumentar la densidad de núcleos urbanos para contener la propagación caótica de nuevas edificaciones.
- Apoyar el mantenimiento de actividades agrícolas y artesanales tradicionales para preservar las competencias, la experiencia y proporcionar empleo a las comunidades locales.
- Mantener y volver a utilizar técnicas de producción de energía local, sustentable y tradicional; además, desarrollar nuevas fuentes de producción de energía, con la vista puesta en la seguridad económica y energética.

Preservar el espacio

- Proteger espacios abiertos que no son renovables; mantener los paisajes rurales, la organización y escala de su agricultura y bosques; conservar el patrimonio vegetal y acuático nativo;

proteger el patrimonio geológico y arqueológico, napas subterráneas y ecosistemas.

- Conservar redes de comunicación regionales y locales (patrimonio ferroviario, caminos, vías navegables) para transportar personas y productos, asegurar el suministro de servicios locales y promover medios alternativos de transporte.
- Preservar el patrimonio rural, asegurando una reutilización adecuada y manteniendo a la vez la integridad de su distribución espacial y de sus elementos funcionales; limitar estrictamente la expansión urbana y establecer condiciones al derecho a construir, estipulando que el desarrollo debe respetar el paisaje histórico y los patrones de asentamiento tradicionales.

2. Un regreso al arte de construir

Conservación

- Conservar el patrimonio edificado de alta calidad —sea urbano o rural, ilustre o coloquial— incluyendo materiales originales, diseño, construcción y arquitectura, además del mantenimiento de las funciones originales y la integración en el entorno físico y sociocultural.
- Adaptar al patrimonio existente a nuevos usos y funciones, y no lo contrario; ayudar a los usuarios de edificios históricos a adecuar sus expectativas a los niveles de vida modernos.
- Recordar que el patrimonio arquitectónico y paisajístico es único, y como tal, requiere flexibilidad en la aplicación de normas y reglamentos que no satisfacen sus necesidades. Inmediatamente se debería imponer una moratoria con miras a incorporar las recomendaciones de expertos y especialistas, que se debería extender hasta que se desarrollen planteamientos específicos y adecuados, junto con adoptar medidas transitorias (ICOMOS – París, noviembre, 2000).
- Recuperar conocimientos tradicionales especializados y mejores prácticas, como prueba de la competencia para emprender el trabajo de restauración.
- Adaptar métodos de evaluación de los resultados y análisis de la estructuras, propiedades térmicas y de seguridad, según las exigencias del patrimonio, y no viceversa.

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que bajo condiciones de trabajo seguras y regulares, se continúan produciendo materiales tradicionales de construcción; además de utilizar adecuadamente las herramientas tradicionales en la restauración de las estructuras históricas.

Inspirar la arquitectura innovadora

- Las construcciones históricas tradicionales son un tesoro de experiencia arquitectónica. Son una fuente inagotable de inspiración para la arquitectura moderna e innovadora —en lo que respecta a materiales, métodos de construcción, disposición y diseño— contribuyendo a una alta calidad de vida.

3. Turismo y desarrollo

Patrimonio y el desafío del turismo: ¿Qué estrategias?, ¿qué herramientas?

- Sensibilizar y formar profesionales en conservación y administradores de sitios de manera adecuada para abordar asuntos relacionados con el turismo y el desarrollo; crear conciencia sobre la fragilidad y el valor del patrimonio entre profesionales del turismo, operadores turísticos, compañías hoteleras y de cruceros.
- Involucrar a todas las partes interesadas en la elaboración de planes de manejo para sitios patrimoniales, destinos turísticos, regiones y centros urbanos, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿qué tipo de turismo?, ¿para quién? y ¿por qué razón?.
- Desarrollar planes de manejo basados en valores culturales, históricos, medioambientales, estéticos y de memoria específicos, que deben ser preservados con el “espíritu del lugar”; así como construir una visión de largo plazo para el desarrollo sustentable del turismo según lo acordado por todas las partes interesadas.
- Desarrollar herramientas de manejo para recolectar información sobre turismo y evaluar el rol del patrimonio, y su fortalecimiento en el contexto del desarrollo turístico; medir el costo de la degradación de los valores del patrimonio y los bienes patrimoniales; asegurar una preservación a largo plazo de los recursos culturales y económicos; promover evaluaciones relacionadas con el patrimonio, el turismo y el

impacto del desarrollo; realizar capacitaciones para el manejo del turismo responsable. Además, establecer métodos para alcanzar una distribución justa de ingresos relacionados con el turismo patrimonial, entre los costos de conservación y de manejo del patrimonio, las comunidades locales y las compañías de turismo locales, nacionales e internacionales.

¿Puede ser sustentable el desarrollo turístico?

- Vincular e integrar la conservación y preservación del patrimonio como base de desarrollo del turismo cultural. Preservar los recursos culturales como un bien fundamental para un desarrollo turístico a largo plazo, especialmente en países en desarrollo y en países menos adelantados (PMA).
- Situar la autenticidad en el centro del desarrollo del turismo cultural y del crecimiento de las estrategias de interpretación y comunicación, promover la interpretación a partir de investigaciones en profundidad e inventarios, evitando “viajes fabricados a la hiperrealidad” que se extraen burdamente de los valores patrimoniales.
- Ayudar a las comunidades locales en la apropiación de su patrimonio y de proyectos turísticos relacionados. Alentar su empoderamiento y su participación en la conservación del patrimonio, en el proceso de planificación y de toma de decisiones. La participación local, basada en perspectivas, prioridades y conocimiento locales, es una condición previa para el desarrollo de un turismo sustentable.

Alentar a las comunidades locales en la apropiación del patrimonio y del desarrollo turístico

- Educar a los jóvenes, especialmente en el colegio, y al grueso de la población sobre sus patrimonios, los valores históricos, culturales y sociales intrínsecos que le dan significado y sentido al pasado.
- Utilizar medios modernos para difundir conocimiento sobre el patrimonio, lo cual creará un sentimiento de orgullo y el deseo de estar involucrado en su protección y realce.
- Estimular el compromiso de las comunidades, como partes interesadas, en los sectores de patrimonio cultural y turismo; fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el espíritu emprendedor.

- Incentivar el diálogo entre las comunidades locales, indígenas y los visitantes, para contribuir al intercambio cultural, diseminar los valores sociales, culturales y humanos del patrimonio, e interpretarlos de una manera científica, histórica y socialmente precisa.

4. Patrimonio y economía

Fomentar un mayor entendimiento del impacto económico de la conservación del patrimonio

- Comprender mejor el impacto económico y social de maximizar el valor del patrimonio, el cual es un recurso para el desarrollo.
- Recopilar investigaciones recientes y realizar estudios en mayor profundidad en colaboración con instituciones pertinentes y difundir los resultados ampliamente.
- Elaborar investigaciones sobre el aporte del patrimonio al desarrollo sustentable y la relación entre inversión y desarrollo; estudiar las relaciones entre patrimonio, creatividad y desarrollo e identificar indicadores de rendimiento.
- Tener en cuenta cómo el patrimonio polifacético podría ser manejado de mejor manera, con el propósito de transmitirlo a las futuras generaciones y asegurar que contribuya al desarrollo en sociedades con movilidad y dinámicas.

Promover los impactos a largo plazo del patrimonio en el desarrollo económico y la cohesión social

Los estudios plantean que el patrimonio puede ser una herramienta en el desarrollo regional; sin embargo, no se utiliza de modo sistemático: debe convertirse en el objetivo de políticas de desarrollo.

- Situar a las personas en el centro de las políticas y los proyectos; destacar que la apropiación del patrimonio fortalece el tejido social y mejora el bienestar social; involucrar a las comunidades locales en la etapa más temprana de desarrollo y de las propuestas de fortalecimiento; generar conciencia, especialmente entre los jóvenes; desarrollar capacitaciones para profesionales.

- Tomar en consideración los efectos directos, los beneficios del turismo y el incentivo financiero del patrimonio para realzar el atractivo y la creatividad de las regiones; preocuparse que los imperativos económicos respeten los de conservación del patrimonio material e inmaterial; garantizar específicamente que los rendimientos económicos del patrimonio beneficien principalmente su mantenimiento y fortalecimiento, así como también a las comunidades locales.
- Prestar especial atención a la restauración del patrimonio urbano e industrial, particularmente en centros históricos y de las principales ciudades, como una forma de combatir la pobreza en países en desarrollo.

Desarrollar el impacto económico del patrimonio

- Recordar a las autoridades que son garantes del interés público y responsables de la protección legal del patrimonio frente a la presión sobre la tierra; dar prioridad a restaurar más que a demoler el patrimonio.
- Situar al patrimonio en el centro de las estrategias generales de desarrollo, definiendo objetivos para los beneficios económicos y sociales, de manera de asegurar que el desarrollo del patrimonio recompense a las comunidades locales en términos de empleo, flujo financiero y bienestar; los sectores culturales, creativos y artesanales, vinculados al fortalecimiento de los bienes patrimoniales, contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida.
- Aplicar políticas para la protección, la planificación, el manejo y el financiamiento, ajustados en el tiempo, de modo que el cambio respete la autenticidad del patrimonio y contribuya al desarrollo sustentable; intercambiar experiencias sobre mejores prácticas.

5. Actores involucrados y creación de capacidades

El rol de las comunidades locales y la sensibilización de los actores involucrados

Los habitantes de la zona, la sociedad civil, las autoridades locales y nacionales electas, desempeñarán un papel clave en el diseño y la implementación del patrimonio como motor de desarrollo, y mediante la sensibilización respecto del patrimonio, se apropiarán de este proceso. Campañas informativas para generar conciencia permitirán a la sociedad civil reconocer y

responsabilizarse por el patrimonio, junto con aprovechar estos valores en el desarrollo sustentable.

Capacitación profesional

Las principales partes interesadas en la conservación patrimonial en desarrollo —arquitectos, conservadores, administradores del patrimonio, planificadores del desarrollo, inversionistas y operadores turísticos— requieren capacitación y creación de capacidades.

El marco legal

La protección del patrimonio en el contexto de desarrollo también involucra la creación y revisión continua de los marcos institucionales y jurídicos a nivel local, nacional e internacional (Convención del Patrimonio Mundial). Sobre todo, estos marcos deben implementarse en terreno. Los lineamientos conllevan un proceso de consultas en el marco de procedimientos de gobernanza democrática y planificación participativa, generando un buen nivel de entendimiento y aceptación que contribuirá a su aplicación efectiva.

Investigación

Institutos de investigación, universidades, organizaciones consultivas de expertos —como ICOMOS— y organizaciones intergubernamentales —como la UNESCO— necesitan fortalecer sus programas de investigación y estudios. Estas iniciativas contemplarán la supervisión en terreno de herramientas analíticas utilizadas para evaluar el rendimiento físico del patrimonio edificado, midiendo el valor económico del patrimonio, evaluando el impacto del turismo cultural en el empleo y en la riqueza regional, además de investigar las condiciones, los riesgos y las oportunidades de invertir en la protección del patrimonio, congregando a socios del desarrollo económico y financiero.

Cooperación

ICOMOS podría fortalecer su cooperación y sus alianzas con instituciones nacionales e internacionales, realizando un trabajo sobre el patrimonio y el desarrollo, en el cual se incluya a la UNESCO. Además, ICOMOS se encuentra activamente involucrado en el Programa de la UNESCO relativo al Patrimonio Mundial y el Turismo, y la Recomendación de la UNESCO sobre la *Relación entre la conservación del patrimonio y el turismo sustentable*.

**CARTA Y TEXTO
DOCTRINARIO DEL COMITÉ
NACIONAL AUSTRALIANO
DE ICOMOS**

Carta de Burra

Carta de ICOMOS Australia para sitios de significación cultural

Adoptada por el Comité Nacional Australiano de ICOMOS en Burra, Australia del Sur, 1979
Fue actualizada en 1981, 1988 y 1999

Introducción

Teniendo en consideración la *Carta internacional para la conservación y restauración de monumentos y sitios* (Venecia 1964), y las Resoluciones de la 5ª Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Moscú, 1978), la *Carta de Burra* fue adoptada el 19 de agosto de 1979 por el ICOMOS Australia (Comité Nacional Australiano del ICOMOS) en Burra, Australia del Sur. Fue actualizada el 23 de febrero de 1981, el 23 de abril de 1988 y el 26 de noviembre de 1999.

La *Carta de Burra* provee una guía para la conservación y gestión de los sitios de significación cultural (sitios del patrimonio cultural) y se basa en el conocimiento y experiencia de los miembros del ICOMOS Australia.

La conservación es parte integrante de la gestión de los sitios de significación cultural y de una continua responsabilidad.

¿A quién está destinada la carta?

La carta establece normas de práctica para aquéllos que prestan asesoramiento, toman decisiones o realizan trabajos en los sitios de significación cultural, incluyendo propietarios, administradores y custodios.

El uso de la carta

La carta deberá leerse en su totalidad. Muchos artículos de la sección *Principios de conservación* a menudo se desarrollan ulteriormente en las secciones *Proceso de conservación* y *Práctica de conservación*. Los títulos se incluyen para facilitar la lectura, pero no forman parte de la carta.

La carta es autónoma, pero ciertos aspectos de uso y aplicación se explican con más amplitud en los siguientes documentos del ICOMOS Australia:

- Guías para la *Carta de Burra*: Significación cultural;
- Guías para la *Carta de Burra*: Política de conservación;
- Guías para la *Carta de Burra*: Procedimientos para llevar a cabo estudios e informes;
- Código sobre ética de coexistencia en la conservación de sitios de significación.

¿A qué sitios se aplica la carta?

La carta se aplica a todo tipo de sitios de significación cultural, incluyendo los naturales, indígenas e históricos que contengan valores culturales.

También pueden ser pertinentes las normas de otros organismos. Estas incluyen la *Carta del patrimonio natural australiano* y el *Anteproyecto de normas para la protección, gestión y uso de sitios del patrimonio cultural aborigen e isleño de Torres Strait*.

¿Por qué conservar?

Los sitios de significación cultural enriquecen la vida del pueblo, proveyendo a menudo un profundo e inspirador sentido de comunicación entre comunidad y paisaje, con el pasado y con experiencias vividas. Son referentes históricos importantes como expresiones tangibles de la identidad y experiencia australianas. Los sitios de significación cultural reflejan la diversidad de nuestras comunidades, diciéndonos quiénes somos y cuál es el pasado que nos ha formado tanto a nosotros como al paisaje australiano. Son irremplazables y preciosos.

Esos sitios de significación cultural deben ser conservados para la presente y futuras generaciones.

La *Carta de Burra* apela a una cautelosa aproximación a los cambios: hacer todo lo necesario para proteger un sitio y hacerlo útil, pero cambiarlo lo menos posible para que conserve su significación cultural.

Artículos

Artículo 1. Definiciones

Para los propósitos de esta carta:

1.1. Sitio significa lugar, área, terreno, paisaje, edificio u otra obra, grupo de edificios u otras obras, y puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales.

El concepto de sitio debe ser interpretado en sentido amplio. Los elementos descriptivos en el Artículo 1.1 incluyen monumentos, árboles, jardines, parques o plazas donde han tenido lugar acontecimientos históricos, áreas urbanas, ciudades, sitios industriales, sitios arqueológicos, sitios espirituales y religiosos.

1.2. Significación cultural significa valor estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasadas, presentes y futuras.

La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su **fábrica²³, entorno, uso, asociaciones, significados, registros, sitios relacionados y objetos relacionados.**

Los sitios pueden tener un rango de valores para diferentes individuos o grupos.

El término significación cultural es sinónimo de significación patrimonial y valor de patrimonio cultural. La significación cultural puede cambiar como resultado de la continuidad histórica del sitio. La comprensión de la significación cultural puede cambiar como resultado de nueva información.

23 Considerando la traducción literal del inglés al castellano de la palabra "fábrica", se estima que de acuerdo al contexto en que se encuentra en la presente carta, resulta adecuado referirse al concepto de *estructura o materialidad*.

1.3. Fábrica significa todo material físico del sitio, incluyendo componentes, dispositivos, contenidos y objetos.

(viene de la página anterior)

La fábrica incluye el interior de los edificios y los vestigios de superficie, así como los materiales excavados. La fábrica puede definir espacios y éstos pueden ser elementos importantes de la significación del sitio.

1.4. Conservación significa todos los procesos de cuidado de un sitio tendientes a mantener su **significación cultural**.

1.5. Mantenimiento significa el continuo cuidado de protección de la fábrica y el **entorno** de un **sitio** y debe distinguirse de reparación. La reparación involucra **restauración** o **reconstrucción**.

La distinción se refiere, por ejemplo, en relación con los desagües de techo:

- mantenimiento – inspección regular y limpieza de las canaletas;
- reparación que involucra restauración – ajuste de las canaletas flojas;
- reparación que involucra reconstrucción – reemplazo de las canaletas deterioradas.

1.6. Preservación significa el mantenimiento de la **fábrica** de un **sitio** en su estado existente y retardando el deterioro.

Se reconoce que todos los sitios y sus componentes cambian a lo largo del tiempo en diferentes grados.

1.7. Restauración significa devolver a la **fábrica** existente de un **sitio** a un estado anterior conocido, removiendo agregados o reagrupando los componentes existentes sin introducir nuevos materiales.

El material nuevo puede incluir material reciclado rescatado de otros sitios. Esto no deberá hacerse en detrimento de ningún lugar de significación cultural.

1.8. Reconstrucción significa devolver a un **sitio** a un estado anterior conocido y se diferencia de la **restauración** por la introducción de nuevos materiales en la **fábrica**.

1.9. Adaptación significa modificar un **sitio** para adaptarlo al uso actual o a un **uso** propuesto.

1.10. Uso significa las funciones de un **sitio**, así como las actividades y prácticas que pueden ocurrir en el mismo.

1.11. Uso compatible significa un uso que respete la **significación cultural** de un **sitio**. Este uso no involucra, o lo hace mínimamente, un impacto sobre la **significación cultural**.

1.12. Entorno significa el área alrededor de un **sitio** que puede incluir la captación de visuales.

1.13. Sitio relacionado significa un **sitio** que contribuye a la **significación cultural** de otro.

1.14. Objeto relacionado significa un objeto que contribuye a la **significación cultural** de un **sitio**, pero que no está en dicho **sitio**.

1.15. Asociaciones significa las conexiones especiales que existen entre la gente y un **sitio**.

Las asociaciones pueden incluir valores sociales o espirituales y responsabilidades culturales por un **sitio**.

1.16. Significados se refiere a qué significa, indica, evoca o expresa un **sitio**.

Significados se relaciona generalmente con aspectos intangibles, como cualidades simbólicas y recuerdos.

1.17. Interpretación significa todas las formas de presentar la **significación cultural** de un **sitio**.

La interpretación puede ser una combinación de tratamiento de la fábrica (p. ej. mantenimiento, restauración, reconstrucción); del uso y las actividades en el **sitio**; y del uso de material explicativo.

Principios de conservación

Artículo 2. Conservación y gestión

- 2.1. Los sitios de significación cultural deberán ser conservados.
- 2.2. El objetivo de la conservación es preservar la significación cultural de un sitio.
- 2.3. La conservación es parte integral de una buena gestión de los sitios de significación cultural.
- 2.4. Los sitios de significación cultural deberán ser salvaguardados y no deberán ser sometidos a riesgo o expuestos a un estado vulnerable.

Artículo 3. Aproximación cautelosa

- 3.1. La conservación se basa en el respeto por la fábrica, uso, asociaciones y significados existentes. Requiere una aproximación a los cambios tan cautelosa como sea necesario, tratando que sean los menores posibles.

Los vestigios de agregados, alteraciones e intervenciones anteriores a la fábrica de un sitio son evidencia de su historia y usos, los que pueden formar parte de su significación. La acción de conservación deberá ayudar y no entorpecer su comprensión.

- 3.2. Los cambios en un sitio no deben distorsionar la evidencia física o de otra naturaleza que el mismo provee, y tampoco deben basarse en conjeturas.

Artículo 4. Conocimiento, experiencias y técnicas

- 4.1. La conservación debe hacer uso de todo el conocimiento, las experiencias y las disciplinas que puedan contribuir al estudio y cuidado de un sitio.
- 4.2. Son preferibles las técnicas y materiales tradicionales para la conservación de la fábrica significativa. En algunas circunstancias, se puede hacer apropiación de técnicas y materiales modernos que ofrecen substanciales beneficios a la conservación.

El uso de materiales y técnicas modernas debe estar apoyado por una evidencia científica firme o por un cuerpo de experiencias.

Artículo 5. Valores

5.1. La **conservación** de un **sitio** debe identificar y tomar en consideración todos los aspectos de su significación cultural y natural, evitando enfatizar injustificadamente uno a expensa de los demás.

La conservación de los sitios de significación natural está explicada en la *Carta Australiana del patrimonio natural*. Esta carta define la significación natural para destacar la importancia de los ecosistemas, la diversidad biológica y la geodiversidad para su actual valor de entidad, o para la presente y futuras generaciones en términos de su valor científico, social, estético y de apoyo a la vida.

5.2. Los grados relativos de **significación cultural** pueden conducir a diferentes acciones de **conservación** en un sitio.

Artículo 6. Proceso de la Carta de Burra

6.1. La **significación cultural** de un **sitio** y otros aspectos que afecten su futuro, se entienden mejor a través de una secuencia consistente en recoger información y analizarla antes de tomar decisiones. Lo primero es comprender la significación cultural, luego el desarrollo de una política y finalmente la gestión del sitio de acuerdo con esa política.

Se necesita una aproximación cautelosa, ya que la comprensión de la significación cultural puede cambiar. Este artículo no debe usarse para justificar acciones que no preserven la significación natural. El proceso de la *Carta de Burra* o secuencia de investigaciones, decisiones y acciones se ilustra en el diagrama adjunto.

6.2. La política de gestión de un sitio debe basarse en la comprensión de su **significación cultural**.

6.3. La aplicación de la política también debe incluir la consideración de otros factores que afectan el futuro del sitio, tales como las necesidades del propietario, los recursos, las exigencias externas y su condición física.

Artículo 7. Uso

7.1. Cuando el uso de un **sitio** es de **significación cultural** debe mantenerse.

7.2. Un sitio debe tener un uso compatible.

Artículo 8. Entorno

8.1. La **conservación** requiere el mantenimiento de un **entorno** visual apropiado y otras relaciones que contribuyan a la **significación cultural** del sitio.

Las construcciones nuevas, las demoliciones, las intrusiones u otros cambios que puedan afectar adversamente el entorno o las relaciones con él, no son apropiados.

La política debe identificar un uso, o una combinación de usos, o la restricción de usos para preservar la significación cultural del sitio. Los nuevos usos de un sitio deben comportar cambios mínimos para la fábrica significativa y el uso; debe respetar asociaciones y significados; y cuando sea apropiado, debe proveer la continuidad de las prácticas que contribuyan a la significación cultural del sitio.

Artículo 9. Localización

9.1. La localización física de un **sitio** es parte de su **significación cultural**. Un edificio, una obra u otro componente de un sitio deben permanecer en su localización histórica. Reubicarlos es generalmente inaceptable a menos que este sea el único medio de asegurar su sobrevivencia.

Los aspectos del entorno visual pueden incluir el uso, la localización, el volumen, la forma, escala, carácter, color, textura y materiales.
Otras relaciones, como las conexiones históricas, pueden contribuir a la apreciación, gozo o experiencia de un sitio.

9.2. Algunos edificios, obras u otros componentes de **sitios** han sido diseñados para ser rápidamente removibles o bien ya tienen una historia de relocalización. En el caso de que estos edificios, obras u otros componentes no tengan lazos significativos con su actual localización, puede ser apropiada su remoción.

9.3. Si un edificio, obra u otro componente es trasladado, deberá serlo hacia una localización apropiada y deberá asignársele un uso apropiado. Esta acción no deberá causar detrimento en ningún **sitio** de **significación cultural**.

Artículo 10. Contenidos

Los contenidos, instalaciones y objetos que contribuyen a la **significación cultural** de un sitio deberán permanecer en el **sitio**. Su remoción es inaceptable a menos que sea: el único medio de asegurar su seguridad y **preservación**; temporariamente, para un tratamiento o exhibición; por razones culturales; por salud y seguridad; o para proteger el sitio. Estos contenidos, instalaciones y objetos deberán ser devueltos cuando las circunstancias lo permitan y sea culturalmente apropiado.

Artículo 11. Sitios y objetos relacionados

La contribución que prestan los **sitios relacionados** y los **objetos relacionados** a la **significación cultural** de un sitio deberá mantenerse.

Artículo 12. Participación

La **conservación**, **interpretación** y **gestión** de un sitio debe contemplar la participación de la gente para la cual el sitio tiene especiales **asociaciones** y **significados**, o para aquéllos que tienen responsabilidad social, espiritual o de otra naturaleza para con el sitio.

Artículo 13. Coexistencia de valores culturales

La coexistencia de valores culturales debe ser reconocida, respetada y estimulada, especialmente en los casos en que éstos están en conflicto.

Procesos de conservación

Artículo 14. Procesos de conservación

De acuerdo a las circunstancias, la **conservación** puede incluir los procesos de: retención o reintroducción de un **uso**; retención de **asociaciones** y **significados**; **mantenimiento**, **preservación**, **restauración**, **reconstrucción**, **adaptación** e **interpretación**; y generalmente incluye una combinación de más de uno de ellos.

Para algunos sitios, los valores culturales en conflicto pueden afectar la política de desarrollo y las decisiones de gestión. En este artículo, el término valores culturales se refiere a aquellas creencias que son importantes para un grupo cultural, incluyendo pero no limitándose a creencias políticas, religiosas, espirituales y morales. Este concepto es más amplio que el de los valores asociados con la significación cultural.

Artículo 15. Cambio

15.1. El cambio puede ser necesario para mantener la **significación cultural**, pero no es deseable cuando la reduce. La cantidad de cambios de un sitio debe estar guiada por la **significación cultural** del sitio y su apropiada **interpretación**.

Puede darse el caso que no se necesite acción alguna para lograr la conservación.

15.2. Los cambios que reducen la **significación cultural** deben ser reversibles y deshechos cuando las circunstancias lo permitan.

Cuando se considera la posibilidad de un cambio, se deben explorar una serie de opciones en búsqueda de la que minimice la reducción de la **significación cultural**.

15.3. La demolición de una **fábrica** significativa de un sitio, en general, no es aceptable. Sin embargo, en algunos casos, demoliciones menores pueden ser apropiadas como parte de la **conservación**. Toda **fábrica** significativa removida debe ser reintegrada cuando las circunstancias lo permitan.

Los cambios reversibles se deben considerar temporarios. Solo se harán cambios irreversibles como último recurso y no deben impedir acciones futuras de conservación.

15.4. Se deben respetar las contribuciones de todos los aspectos de **significación cultural** de un sitio. Si un sitio incluye **fábrica**, **usos**, **asociaciones** o **significados** de diferentes períodos, o diferentes aspectos de **significación cultural** que enfatizan o interpretan un periodo o aspecto a expensas de otro, solo puede justificarse cuando lo que se desestima, remueve o disminuye es de poca **significación cultural** y lo que se enfatiza o interpreta es de **significación cultural** mucho mayor.

Artículo 16. Mantenimiento

El **mantenimiento** es fundamental para la **conservación** y debe llevarse a cabo cuando la **fábrica** es de **significación cultural** y su **mantenimiento** es necesario para preservar esa **significación cultural**.

Artículo 17. Preservación

La **preservación** es apropiada cuando la fábrica existente o su condición constituye evidencia de significación cultural, o cuando no se dispone de evidencia suficiente que permita poner en práctica otro proceso de conservación.

La preservación protege la fábrica sin empañar la evidencia de su construcción y uso. El proceso se aplicará siempre que: la evidencia de la fábrica es de tal significación que no debe ser alterada; la investigación llevada a cabo sea insuficiente para permitir la adopción de decisiones políticas de acuerdo con los artículos 26 a 28. Las obras nuevas (p. ej. consolidación) pueden realizarse conjuntamente con la preservación cuando su propósito sea la protección física de la fábrica y cuando sea consistente con el artículo 22.

Artículo 18. Restauración y reconstrucción

La restauración y la reconstrucción deben revelar aspectos culturalmente significativos de un sitio.

Artículo 19. Restauración

La restauración solo es apropiada si se tiene suficiente evidencia de un estado anterior de la fábrica.

Artículo 20. Reconstrucción

20.1. La **reconstrucción** es apropiada solamente cuando un sitio está incompleto debido a daño o alteración, y siempre que haya suficiente evidencia para reproducir un estado anterior de la **fábrica**. En raros casos, la reconstrucción puede también ser apropiada como parte de un uso o una práctica que preserve la **significación cultural** del sitio.

20.2. La **reconstrucción** debe ser identificable ante una inspección detallada o mediante **interpretación** adicional.

Artículo 21. Adaptación

21.1. La **adaptación** es aceptable solo cuando su impacto sobre la **significación cultural** del sitio sea mínimo.

La adaptación puede implicar la introducción de nuevos servicios, o un nuevo uso, o cambios para salvaguardar el sitio.

21.2. La **adaptación** debe involucrar el mínimo cambio posible para la fábrica significativa y se debe adoptar después de considerar alternativas.

Artículo 22. Obra nueva

22.1. La obra nueva, como adiciones al sitio puede ser aceptable siempre que no distorsione u oscurezca la significación cultural del sitio, o no desmerezca su interpretación y apreciación.

La obra nueva puede resultar amigable si su emplazamiento, volumen, forma, escala, carácter, color, textura y material son similares a la fábrica existente, pero deben evitarse las imitaciones.

22.2. La obra nueva debe ser claramente identificable como tal.

Artículo 23. Conservación del uso

Continuar, modificar o reinstaurar un uso significativo puede ser una forma de **conservación** preferible y apropiada.

Artículo 24. Preservar asociaciones y significados

24.1. Las **asociaciones** significativas entre la gente y un sitio deben ser respetadas, preservadas y no oscurecidas²⁴. Se deberán investigar e implementar las oportunidades de **interpretación**, conmemoración y celebración de estas asociaciones.

Esto puede implicar cambios en la fábrica significativa, los que deben minimizarse. En algunos casos, la continuidad de un uso o actividad significativos puede involucrar substancial obra nueva.

²⁴ Se estima que de acuerdo al contexto de la oración y considerando el texto original en inglés, resulta adecuado referirse a *no ocultadas*.

24.2. Los **significados** significativos, incluyendo los valores espirituales de un **sitio** deberán ser respetados. Se deberán investigar e implementar las oportunidades para la continuidad o resurgimiento²⁵ de estos significados.

Para muchos sitios estas asociaciones están vinculadas con el uso.

²⁵ En el texto original en inglés la palabra utilizada es "revival".

Artículo 25. Interpretación

La **significación cultural** de muchos **sitios** no siempre está a la vista, y debe ser explicada por medio de la interpretación. Esta deberá incrementar la comprensión y el gozo, y deberá ser culturalmente apropiada.

Práctica de conservación

Artículo 26. Aplicación del proceso de la Carta de Burra

26.1. El trabajo en un sitio deberá estar precedido por estudios que permitan comprenderlo, los que incluirán análisis de evidencia física, documental, oral y de otra naturaleza, gráficos basados en el conocimiento apropiado, experiencia y disciplinas.

Los resultados de los estudios deberán ser actualizados, revisados periódicamente y corregidos si fuera necesario.

26.2. Los informes escritos sobre la **significación cultural** y políticas para el sitio deberán prepararse, justificarse y acompañarse por evidencia de apoyo. Estos informes deberán incorporarse al plan de gestión del sitio.

Los informes sobre significación y políticas deberán mantenerse actualizados mediante revisión periódica y corrección si fuera necesario. El plan de gestión puede tratar otros temas referentes a la gestión del sitio.

26.3. Los grupos e individuos que tengan **asociaciones** con un **sitio**, así como todos aquéllos involucrados en su gestión, deberán gozar de la oportunidad de contribuir y participar en la comprensión de la **significación cultural** del sitio. En caso de ser apropiado, también deberían tener la oportunidad de participar en su **conservación** y gestión.

Artículo 27. Manejo del cambio

27.1. El impacto de los cambios propuestos sobre la **significación cultural** de un **sitio** deberá analizarse en referencia con el enunciado de significación y de las políticas de gestión del sitio. Luego de este análisis podría ser necesario modificar los cambios propuestos para una mejor preservación de la significación cultural.

27.2. La **fábrica**, el uso, las asociaciones y significados existentes deberán ser adecuadamente registrados antes de introducir cualquier cambio en el sitio.

Artículo 28. Perturbación de la fábrica

28.1. La perturbación de la **fábrica** existente para la realización de estudios o para obtener evidencia, deberá ser mínima. El estudio de un **sitio** que cause perturbaciones de la fábrica, incluyendo la excavación arqueológica, se realizará solamente para obtener datos esenciales para la toma de decisión en la **conservación** del sitio, o para obtener evidencia importante sobre las pérdidas o lo inaccesible.

28.2. La investigación de un **sitio** que involucre perturbación de la **fábrica**, exceptuando la necesaria para la toma de decisiones, debe justificarse debidamente en el sentido que es consistente con las políticas del sitio. Esta investigación deberá basarse en rubros importantes de investigación, que tengan el potencial de aumentar substancialmente el conocimiento, y que no pueda lograrse por otros medios, y que minimice la perturbación de la fábrica significativa.

Artículo 29. Responsabilidad en las decisiones

Los organismos e individuos responsables por las decisiones de gestión deberán ser identificados y ser específicamente responsables por cada una de esas decisiones.

Artículo 30. Dirección, supervisión e implementación

En todas las etapas se deberá mantener una dirección y supervisión competente, y todos los cambios deberán ser implementados por personas con adecuado conocimiento y experiencia.

Artículo 31. Documentación de evidencia y decisiones

Se deberá llevar una bitácora de nuevas evidencias y decisiones adicionales.

Artículo 32. Informes

32.1. Los informes vinculados con la **conservación** de un **sitio** deberán guardarse en un archivo permanente y ser accesibles al público, sujeto a condiciones de seguridad y privacidad, y cuando sea culturalmente apropiado.

32.2. Los informes sobre la historia de un **sitio** deberán estar protegidos y ser accesibles al público, bajo condiciones de seguridad y privacidad y cuando sea culturalmente apropiado.

Artículo 33. La fábrica removida

La **fábrica** significativa que ha sido removida de un sitio incluyendo contenidos, accesorios y objetos, deberá ser catalogada y protegida, de acuerdo con su **significación cultural**. Siempre que sea posible y culturalmente adecuado, la fábrica significativa removida, incluyendo contenidos, accesorios y objetos, deberá conservarse en el sitio.

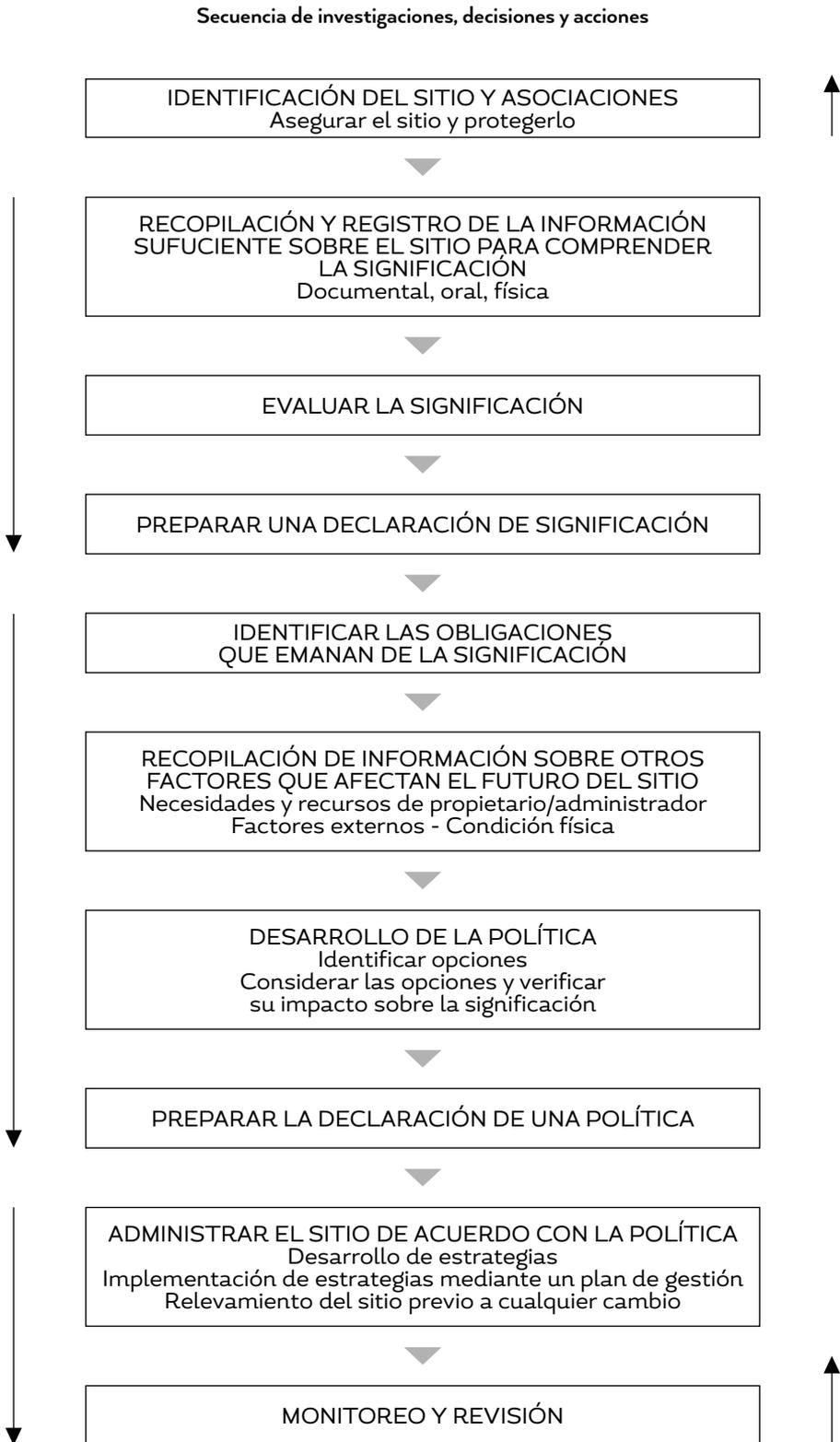
Artículo 34. Recursos

Se deberán proveer los recursos adecuados para la conservación.

La mejor conservación a menudo es la que involucra menos obras y puede no ser onerosa.

Las palabras en cursiva se definen en el artículo 1.

El proceso de la carta de Burra



República de Chile
Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Consejo de Monumentos Nacionales

El patrimonio de Chile